

**DISEÑO DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A
EMERGENCIAS (EMRE) MUNICIPIO DE PALESTINA-HUILA.**

CARLOS ANDRÉS BLANCO GONZÁLEZ



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE INGENIERIAS Y ARQUITECTURA
PROGRAMA DE INGENIERIA AMBIENTAL
PAMPLONA

2022

**DISEÑO DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A
EMERGENCIAS (EMRE) MUNICIPIO DE PALESTINA-HUILA.**

CARLOS ANDRÉS BLANCO GONZÁLEZ

PROYECTO DE GRADO PARA OPTAR EL TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL

DIRECTOR:

PHD. FIDEL ANTONIO CARVAJAL SUAREZ

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

FACULTAD DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA.

PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL

PAMPLONA

2022

NOTA DE ACEPTACIÓN

JURADO

JURADO

Pamplona junio de 2022

Tabla de contenido

1	RESUMEN DEL PROYECTO.....	1
2	INTRODUCCIÓN	2
3	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
4	JUSTIFICACIÓN	4
5	OBJETIVOS	5
5.1	Objetivo General	5
5.2	Objetivo Específicos	5
6	MARCO CONTEXTUAL	6
6.1	Localización y Límites	6
6.2	Población.....	8
6.2.1	Población Rural.....	8
6.2.2	Población Urbana.....	9
6.2.3	Estructura Poblacional	10
6.3	Clima	10
6.4	Ecología.....	11
6.5	Economía.....	13
7	MARCO TEÓRICO.....	14
7.1	Organización General Del Sistema Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres	14
7.1.1	Estructura municipal	14
7.1.2	Estructura Departamental.....	15
7.1.3	Estructura Nacional.....	16
7.2	La Estrategia municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE)	16
7.2.1	Proceso de la gestión del riesgo de desastres perteneciente.	16
7.2.2	Responsable de Formular e Implementar	16

7.2.3	Formulación De La Estrategia Municipal Para La Respuesta Ante Emergencias....	17
7.2.4	Relación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) y la Estrategia para la Respuesta.....	17
7.2.5	Aplicación de la Estrategia de Respuesta ante situaciones de Emergencia y Desastres	17
8	MARCO CONCEPTUAL	19
9	MARCO LEGAL.....	24
10	ANTECEDENTES	28
11	METODOLOGÍA	29
12	RESULTADOS.....	39
12.1	Antecedentes	39
12.2	Escenarios de Riesgo Priorizados	40
12.3	Temporada Invernal	41
12.3.1	Inundación.....	44
12.3.2	Remoción en Masa.....	46
12.3.3	Avenida Torrencial	48
12.4	Organización para la Respuesta	49
12.4.1	Nivel de Alerta.....	49
12.4.2	Niveles de Emergencia	50
12.4.3	Actores Para La Respuesta.....	52
12.4.4	Para la Atención a la Emergencia	53
12.4.5	Estructura de Intervención	56
12.4.6	Cadena de Llamado.....	57
12.4.7	Directorio de Emergencias.....	58
12.5	Protocolos de Respuesta.....	59
12.5.1	Protocolo de Respuesta por Inundaciones	59

12.5.2	Protocolo de Respuesta por Avenidas Torrenciales	64
12.5.3	Protocolo de Respuesta por Remoción en Masa.....	69
12.6	Protocolos de Servicio de Respuesta.....	74
12.6.1	Protocolo Servicio de Respuesta de Salud.....	75
12.6.2	Protocolo Servicio de Respuesta de Búsqueda y Rescate.....	77
12.6.3	Protocolo Servicio de Respuesta de Saneamiento Básico	79
13	CONCLUSIONES	81
14	BIBLIOGRAFIA	82
15	ANEXOS	83
15.1	Niveles de Alerta Por Temporada Invernal del IDEAM.....	83
15.2	Circular Alerta Amarilla Temporada Invernal Gobernación del Huila.....	84
15.3	Prorroga de Calamidad Pública y Aprobación de Simulacro.....	89
15.4	Evidencia Simulacro a Emergencias.	102
15.5	Esquema de Ordenamiento Territorial (2016) Áreas Expuestas a Amenazas y Riesgos	106

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1	División política administrativa y límites, municipio de Palestina Huila..	7
Ilustración 2	División Barrios Municipio de Palestina	8
Ilustración 3	Hidrografía municipio de Palestina Huila.....	12
Ilustración 4	Amenaza de precipitación Municipio de Palestina Huila 2022.	41
Ilustración 5	Inundación municipio de Palestina Huila 2022.....	44
Ilustración 6	Inundación municipio de Palestina Huila 2022.....	45
Ilustración 7	Remoción en masa afectación a vivienda	46
Ilustración 8	Remoción en masa afectación a Vía	46
Ilustración 9	Afectación vivienda por Avenida torrencial vereda Mesopotamia.....	48
Ilustración 10	Afectación Truchera Vereda Las juntas	49
Ilustración 11	Estructura de intervención ante emergencias.	56
Ilustración 12	Plano de Amenaza por Inundación del Municipio de Palestina Huila.....	60
Ilustración 13	Plano Amenaza por inundación Área urbana del municipio de Palestina Huila....	61
Ilustración 14	Plano de Amenaza de Avenida Torrencial en el Municipio de Palestina Huila. ...	65
Ilustración 15	Plano de Amenaza de Remoción en Masa en el Municipio de Palestina Huila.	69
Ilustración 16	Plano urbano de Remoción en Masa en el Municipio de Palestina Huila.....	70
Ilustración 17	Pendiente en Grados del Municipio de Palestina	71
Ilustración 18	Niveles de Alerta.....	83
Ilustración 19	Circular Alerta Amarilla Temporada Invernal 2022	88

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Población Rural Municipio de Palestina.....	8
Tabla 2 Población Urbana municipio de Palestina	10
Tabla 3 Cuencas y Microcuencas del Municipio de palestina.	12
Tabla 4. Marco Legal de la Gestión del Riesgo de desastres.....	24
Tabla 5. Criterios de Clasificación para Nivel de Emergencia	30
Tabla 6. Relación de Responsabilidad acorde al nivel de la Emergencia.....	31
Tabla 7. Estructura de Intervención según el nivel de Emergencia	32
Tabla 8. Niveles de Alerta del Municipio	33
Tabla 9. Roles y Responsabilidades del CMGRD	35
Tabla 10. Contenido de Protocolo de Respuesta Específico.....	37
Tabla 11 Antecedentes de afectaciones en el municipio de Palestina en el año 2021	39
Tabla 12 Reportes Afectaciones Ola Invernal (Enero-Junio) 2022	42
Tabla 13 Reporte de Afectaciones por inundación del municipio de Palestina Huila.....	45
Tabla 14 Reporte de Afectaciones por remoción en masa del municipio de Palestina Huila.....	46
Tabla 15 Reporte de Afectaciones por avenida torrencial del municipio de Palestina Huila.....	49
Tabla 16 Pronóstico y alertas para el Huila	50
Tabla 17 Niveles de Emergencia	51
Tabla 18 Actores Para La Respuesta.....	52
Tabla 19 Recursos Humanos.....	53
Tabla 20 Recursos Logísticos	54
Tabla 21 Cadena de llamado	57
Tabla 22 Directorio de comunicación interna.....	58
Tabla 23 Directorio de comunicación externa	59
Tabla 24 Protocolo Especifico Por Inundación.....	60
Tabla 25 Protocolo de respuesta especifico por Avenidas torrenciales	65
Tabla 26 Protocolo de respuesta especifico por Remoción en Masa	69
Tabla 27 Protocolo Servicio de Salud.....	75
Tabla 28 Protocolo Servicio de Búsqueda Y Rescate.....	77
Tabla 29 Protocolo de Servicio de Respuesta de Saneamiento Básico.....	79

1 RESUMEN DEL PROYECTO

La Estrategia Municipal Para La Respuesta A Emergencias - EMRE, es una herramienta operativa que facilita la coordinación y organización de la respuesta municipal frente a las emergencias que se presenten como consecuencia de la materialización de los riesgos previamente identificados en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) y que pudiesen generar daños y pérdidas para la población y el territorio. Dando cumplimiento a la Ley 1523 del 2012 que ha sido diseñada como mecanismo para el fortalecimiento y la implementación del sistema nacional de gestión de riesgo en Colombia, el cual será un instrumento que determinará la actuación de las entidades del sistema municipal de gestión del riesgo para la reacción y atención en situaciones de emergencias que se presenten en el municipio.

Este documento se expondrá con base a la información obtenida del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, El Esquema de Ordenamiento Territorial, Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, en los cuales se pueda identificar los riesgos en el municipio durante los últimos 5 años entre los cuales están deslizamientos por remoción en masa, avenidas torrenciales, vendavales, inundaciones, que han afectado a la población, vías y viviendas.

2 INTRODUCCIÓN

La Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE, es el documento que determina la organización de las personas, los recursos y los esfuerzos públicos, privados y comunitarios ante posibles emergencias para superar de forma eficiente y rápida una situación de emergencia o desastre con el mínimo impacto posible para la población e infraestructura afectada como lo establece la Unidad para la Gestión del riesgo de Desastres. La organización para la Gestión del Riesgo se encuentra definida en la ley 1523 de 2012, en su artículo 37 establece que “las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos Consejos Municipales de Gestión del Riesgo, una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, los cuales serán adoptados mediante decreto expedido por el alcalde”.

La estructura para la atención de emergencias contempla seis áreas funcionales, son ellas las de Salvamento, Salud, Hábitat y Sustento, Social Comunitaria, Infraestructura y Servicios e Institucional Sectorial. Los escenarios de riesgo priorizados que están en la presente Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, son los de Avenidas Torrenciales, Remoción en Masa e Inundaciones, teniendo en cuenta los impactos relacionados con los factores de variabilidad climática y cambio climático.

3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Aunque se adoptó una actualización de la estrategia municipal de respuesta a emergencias - EMRE -del municipio de Palestina Huila con el **Decreto Número (8 de septiembre de 2017)**, estos instrumentos no fueron adoptados de manera oficial por la Administración Municipal; y teniendo en cuenta el nuevo Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) adoptado mediante el **Acuerdo Municipal N° 004 del 26 de Febrero del 2019** y la formulación del Estudio Básico de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo presente en el EOT del año 2016 (Ver anexo 15.5), se han identificado en el municipio nuevos escenarios de riesgo, para ser incluidos en la EMRE, y sean tenidos en cuenta en las etapas de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres en el municipio.

El municipio cuenta con numerosas fuentes hídricas que en temporada de lluvias pueden traer consigo la ocurrencia de emergencia relacionadas con deslizamientos de tierras, inundaciones, avalanchas, vendavales, daños en la red vial entre otra (EOT, 2016). Y por sus características geológicas se encuentra ubicado en falla potencial de Suaza – Garzón, que ha sido motivo para la reubicación de barrios e instituciones a nivel del casco urbano y también han sido afectadas veredas como Las Juntas, Delicias, Nazareth (C.A.M, 2018).

El municipio de Palestina se plantea ¿Cuáles son los riesgos de desastres y en donde se pueden presentar?, ¿Cuál es el protocolo que se debe seguir? , y por ultimo ¿Cuál será el papel de los involucrados para la actuación ante emergencias?

4 JUSTIFICACIÓN

La protección del medio ambiente y la prevención de desastres son parte de los objetivos de la ley 388 de 1997, por lo cual los entes territoriales deben contar con determinantes para la conservación de los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales. Es importante destacar que se deben tener en cuenta las políticas, directrices y regulaciones sobre identificación y prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales, aspectos relacionados directamente en la ley 1523 de 2012 que creó y estableció el nuevo Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. La necesidad es establecer bases de datos y sistemas de información que faciliten la definición de acciones rápidas y orientadas a contrarrestar las amenazas y riesgo, así mismo formular proyectos encaminados a la reducción del riesgo, entre ellos los de reubicación de familias en zonas de riesgo y de protección (aislamiento) de las zonas de alta amenaza, además de sugerir el diseño de proyectos de mejoramiento de vivienda y servicios, construcción de obras de mitigación, monitoreo y seguimiento de reasentamientos, designación y adquisición de zonas aptas para reasentamientos y la sensibilización y educación de la comunidad sobre las amenazas y riesgos naturales.

5 OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

Diseñar la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE) municipio de Palestina-Huila.

5.2 Objetivo Específicos

- Establecer el diagnóstico de identificación de riesgos de desastres a través de la revisión de antecedentes, informes, planes e información que dispone el municipio y la comunidad.
- Definir la estructura interinstitucional para la respuesta oportuna y efectiva durante situaciones de emergencia o desastre.
- Establecer e implementar las acciones para prevenir situaciones de riesgo mediante la adecuada coordinación de las autoridades institucionales pertinentes en caso de emergencia.

6 MARCO CONTEXTUAL

6.1 Localización y Límites

El Municipio de Palestina está ubicado en el extremo sur del Departamento del Huila sobre una zona limítrofe con el Departamento del Cauca, encontrándose a 1° 44' latitud norte y 76° 07' longitud oeste; El Municipio se encuentra conformado por 39 veredas (ver ilustración 1) y un casco urbano compuesto por 7 barrios; se encuentra localizado al suroriente colombiano en la interconexión de la Cordillera Central, en su parte media y alta, con la Cordillera Oriental del Departamento del Huila, el municipio se encuentra a 212 kilómetros de la ciudad de Neiva y a 22 Kilómetros por carretera del Municipio de Pitalito, principal centro urbano y comercial de la región Sur huilense. Hay tres (3) vías de acceso al Municipio de Palestina: 1. Principal: Pitalito - Palestina 2. Acevedo - San Adolfo - Palestina 3. Pitalito - Bruselas – Palestina.

Según información catastral suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi luego de la formación catastral realizada en los años 1991 y 1992, posee un área de 20.000 hectáreas; no obstante, de acuerdo con la digitalización cartográfica realizada para el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) se estima un total de 22.820.51 hectáreas. El Municipio fue creado en el año de 1.984 mediante Ordenanza No. 02 del mismo año, expedida por la Honorable Asamblea Departamental del Huila, donde se establecen los siguientes límites:

Norte: Con el Municipio de Pitalito, partiendo del filo la coqueta hasta el nacimiento de la quebrada la Muchilera; siguiendo aguas abajo hasta su desembocadura en el río Guarapas: desde ahí por el filo los Laureles hasta encontrar el límite con el municipio de Acevedo frente al punto llamado el Crucero.

Oriente: Con el municipio de Acevedo partiendo desde la terminación el filo los Laureles y siguiendo por el filo de la Mensura hasta el Alto del Oso, de ahí siguiendo hasta la quebrada Cascajosa, por estas aguas arriba hasta su nacimiento, frente al nacimiento del río Mandiyaco.

Sur: Con el Municipio de Santa Rosa Cauca, siguiendo el filo de la cordillera oriental hasta llegar al filo el Chuscal frente al Kilómetro 30 de la carretera Pitalito – Mocoa.

Occidente: Con el Municipio de Pitalito, siguiendo el filo del Chuscal hasta encontrar el filo de la Cruz, siguiendo éste hasta llegar al filo de la Coqueta, punto de partida. (Palestina, 2018)

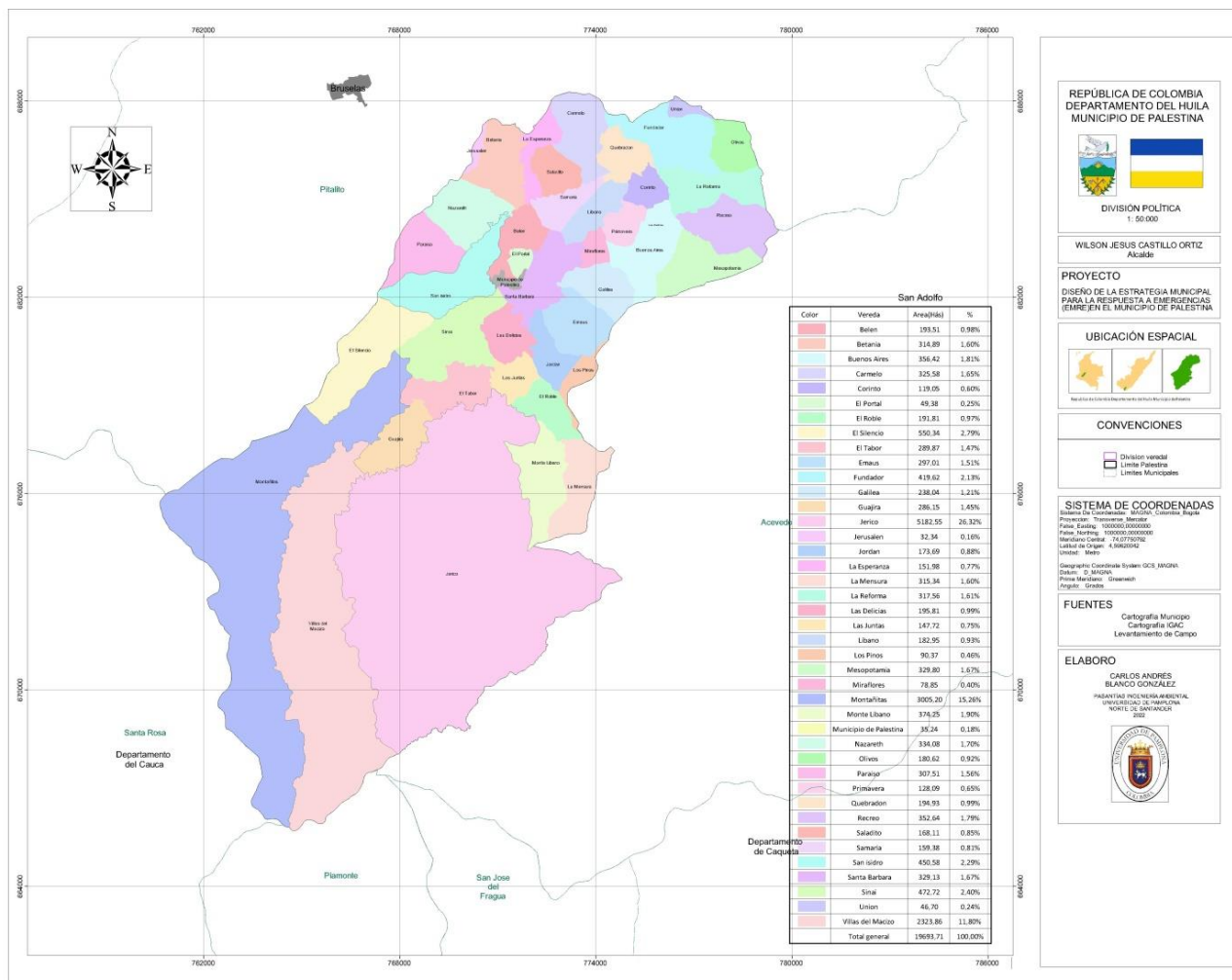


Ilustración 1 División política administrativa y límites, municipio de Palestina Huila. Fuente: Gobernación del Huila. Municipio de Palestina Huila.

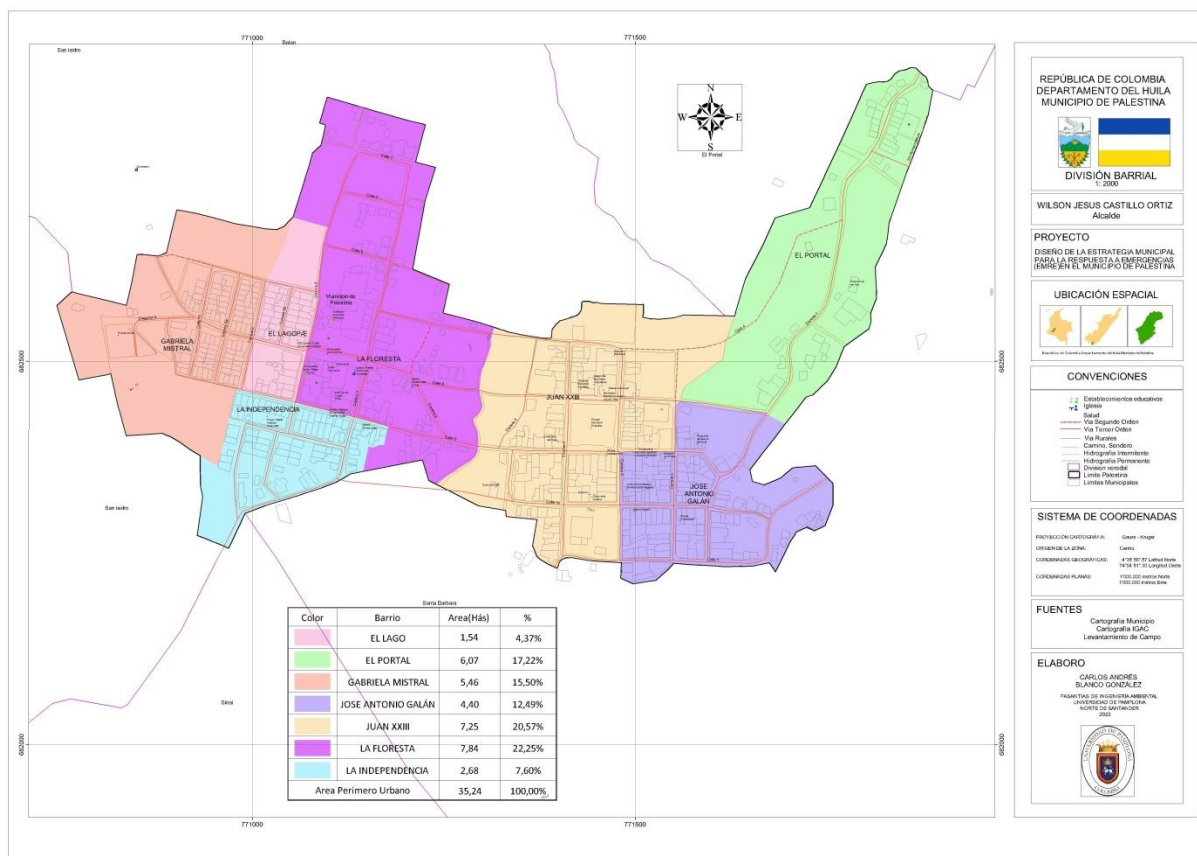


Ilustración 2 División Barrios Municipio de Palestina

6.2 Población

De acuerdo con los datos del SISBEN, el municipio de Palestina cuenta con una población de 11.765 habitantes, de los cuales 1.443 se encuentran en la zona urbana y 10.322 en la zona rural.

6.2.1 Población Rural

De acuerdo con la información contenida en la base de datos del SISBEN para el año 2022, en la zona rural de palestina hay 10322 habitantes, distribuidos como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1 Población Rural Municipio de Palestina

VEREDA	HABITANTES	HOGARES	VIVIENDAS
BELEN	194	64	54
BETANIA	220	62	50
BUENOS AIRES	387	124	95
CORINTO	155	43	43

CARMELO	369	128	119
EL PORTAL	220	75	60
EL RECREO	86	25	20
EL ROBLE	475	156	132
EL SILENCIO	231	72	61
EL TABOR	338	108	95
EMAUS	310	115	79
FUNDADOR	369	113	108
GALILEA	296	112	84
GUAJIRA	209	69	60
JERICO	269	100	81
JERUSALEN	186	49	40
JORDAN	201	71	54
LA ESPERANZA	613	196	174
LA MENSURA	395	126	114
LA REFORMA	211	60	56
LA UNION	117	35	34
LAS DELICIAS	254	87	67
LAS JUNTAS	220	80	60
LIBANO	176	58	50
LOS OLIVOS	137	35	34
LOS PINOS	385	110	102
MESOPOTAMIA	292	100	80
MIRAFLORES	214	74	58
MONTAÑITAS	161	46	40
MONTE LIBANO	62	20	18
MAZARETH	241	78	70
PARAISO	156	53	43
PRIMAVERA	174	56	41
QUEBRADON	263	86	76
SALADITO	211	71	67
SAMARIA	246	80	77
SAN ISIDRO	312	98	83
SANTA BARBARA	282	94	79
SINAI	536	191	156
VILLAS DEL MACIZO	149	47	42
TOTAL	10322	3367	2856

Fuente: Sisben

6.2.2 Población Urbana

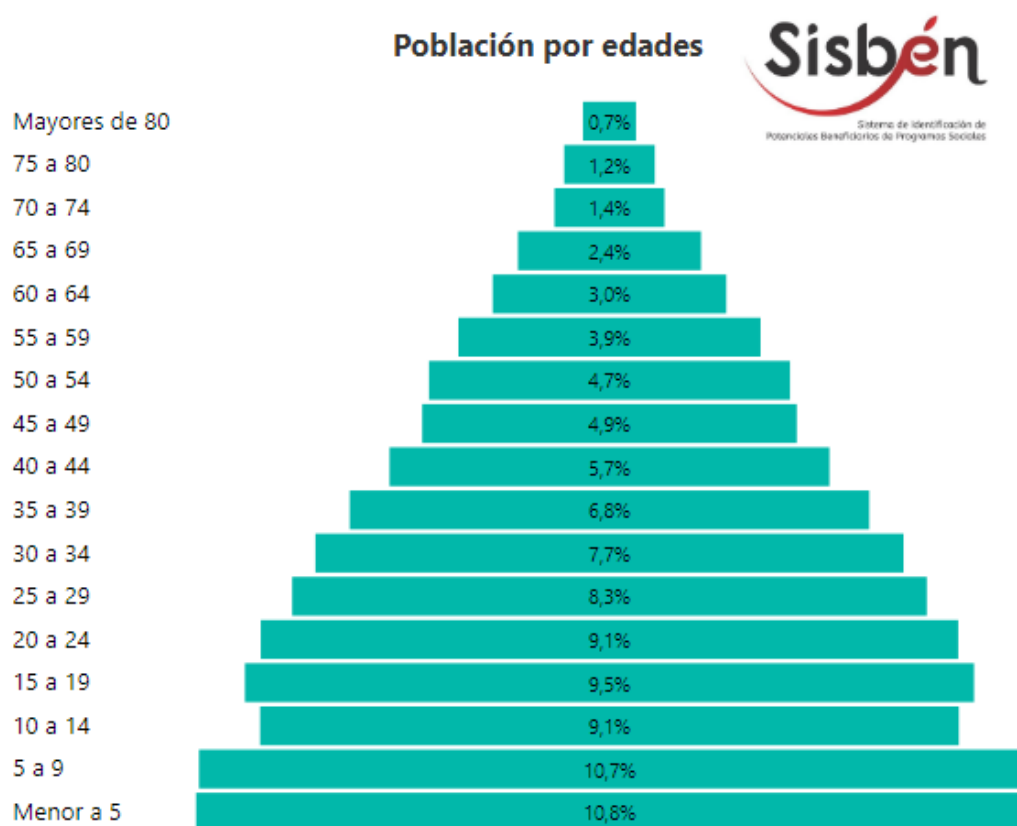
En el sector urbano para el año 2022 el municipio tiene una población de 1443 habitantes

distribuidos en los diferentes barrios como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 2 Población Urbana municipio de Palestina

BARRIO	HABITANTES	HOGARES	VIVIENDAS
GABRIELA MISTRAL	302	111	92
JOSE ANT. GALAN	148	63	53
JUAN XXIII	319	140	101
LA FLORESTA	423	146	113
LA INDEPENDENCIA	192	71	51
LOS LAGOS	59	27	21
TOTAL	1443	558	431

6.2.3 Estructura Poblacional



Grafica 1 Estructura Poblacional del Municipio de Palestina Fuente: Sisben 2022

6.3 Clima

El Municipio de Palestina se encuentra ubicado en las estribaciones del Macizo Colombiano entre las cordilleras occidental y central, posee un clima templado en la parte baja y media

con temperaturas que oscilan entre los 18 y 22 grados centígrados y precipitaciones bien distribuidas entre 1200 1500 mm anuales. La parte alta se caracteriza por temperaturas que van de los 12 a 16 grados centígrados y precipitaciones de 1600 a 3.000 mm. Las condiciones climatológicas el Municipio ofrecen características favorables para el desarrollo agropecuario por la aptitud de sus suelos para una gran variedad de cultivos y ganadería.

La temperatura media durante el año presenta variaciones, ajustándose en este comportamiento a las características de altitud de la región en estudio. A nivel promedio mensual multianual se observa una variación de la temperatura promedio del aire entre 18.7 y 20.9°C, respectivamente para los meses de julio y enero. A nivel promedio anual multianual el valor de la temperatura del aire es igual a 20.1°C. En lo referente a la temperatura máxima absoluta promedio a nivel promedio mensual multianual, se tiene una variación entre 27.4°C y 29.3°C, respectivamente para los meses de julio, febrero y marzo. A nivel promedio anual multianual el valor de esta variable hidrológica es de 28.6°C. (Palestina, 2018)

6.4 Ecología

El municipio de Palestina se encuentra ubicado en zona montañosa cercana a ecosistemas estratégicos de importancia Nacional como el Macizo colombiano y los Parques Nacionales Naturales Cueva de los Guacharos y Serranía de los Churumbelos; además de contar con el parque natural municipal y ser parte de Parque Regional Corredor Biológico Guácharos Puracé.

El sistema Hidrográfico de Palestina pertenece a la Cuenca Alta del Río Magdalena y se convierte en el receptor final de la totalidad de las aguas producidas en la zona. El territorio se distribuye entre las Subcuentas del Río Guarapas (ver ilustración 3) compartida con el Municipio de Pitalito que abarca desde el extremo sur occidental en las veredas Guajira, Villas del Macizo, Montañitas y parte de Jericó hasta el límite Norte con Pitalito sobre las Veredas Fundador, Quebradon y la Unión. Las cuales son estructuras naturales en las cuales se desarrolla flora, fauna, suelo, climas propios, que limitan con otras cuencas a través de las divisorias de aguas. (C.A.M, 2018).

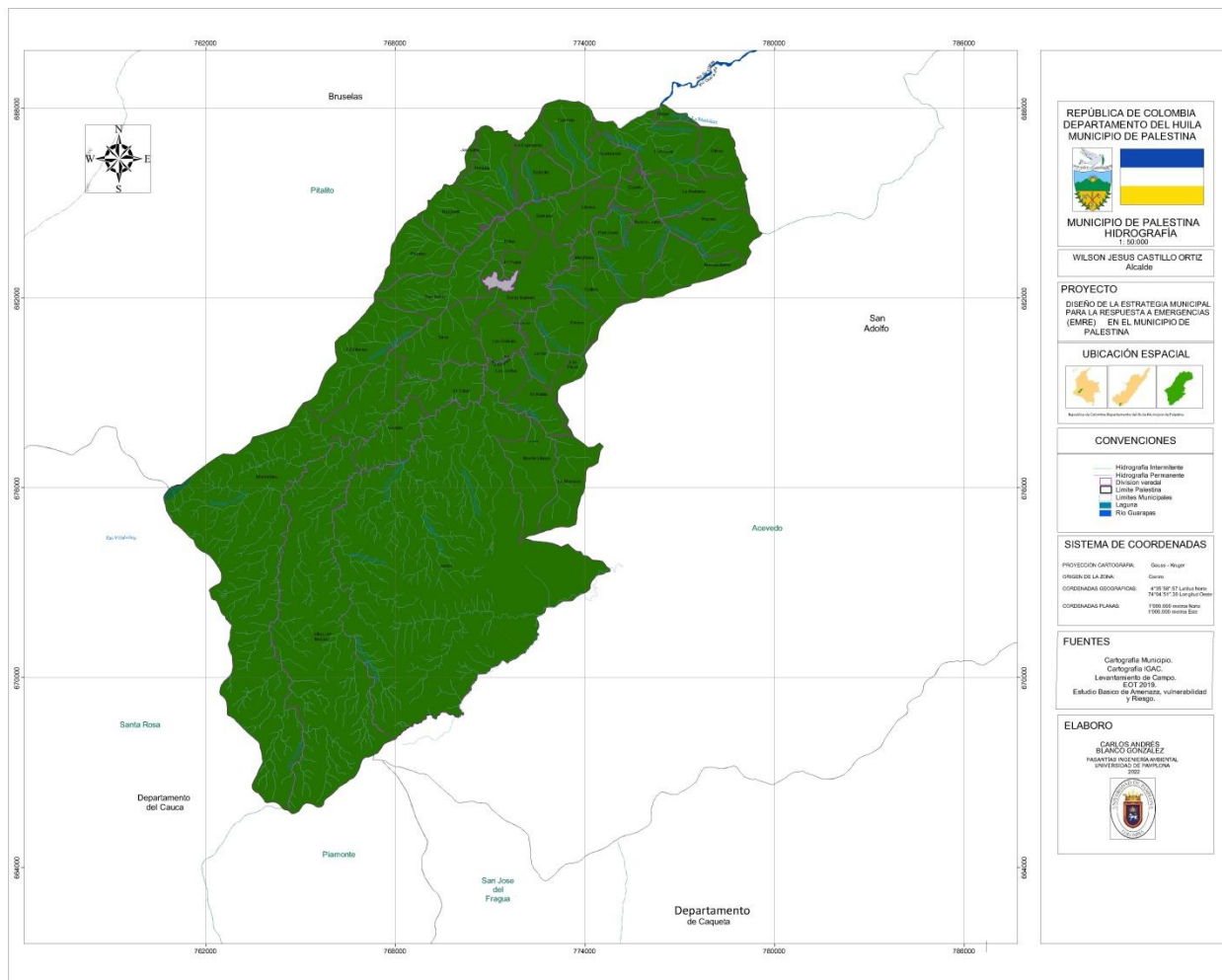


Ilustración 3 Hidrografía municipio de Palestina Huila

El municipio de Palestina Huila cuenta con un total de 17.821.75 Hectáreas en quebradas y ríos distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 3 Cuencas y Microcuencas del Municipio de palestina. Fuente: EOT 2016

CUENCA	MICROCUENCA	AREA (Has)	%
RIO GUARAPAS	Quebrada Chuapas	312.20	1.75
	Quebrada El Casposal	1.347.35	7.56
	Quebrada Flautillal	85.95	0.48
	Quebrada La Arenosa	149.43	0.84
	Quebrada La Barriza	43.54	0.24
	Quebrada La Chorrera	132.48	0.74
	Quebrada La Mochilera	54.24	0.30

	Quebrada La Perdida	5.775.35	32.41
	Quebrada La Quebradona	3.401.06	19.08
	Quebrada Las Pitas	408.61	2.29
	Rio Guarapas	6.11.54	34.29
Total General		17.821.75	100.00

En materia de fauna hay inventariadas más de 200 especies de mamíferos de los cuales se pueden ver con relativa facilidad micos churucos (*Lepotrichix lagatricha luguens*), micos maiceros o mico negro (*cebus apella*), guatines (*dasiprocta fuliginosa candelencis*), guagua de cola (*dinomys branyckii*), lapa (*agouti paca*), ardilla rojiza (*agouti taezanawskii*), venados (*mazama americana*), venado conejo (*pudu mephistophiles*), oso platanero (*eira barbara*), oso de anteojos, perezoso (*choloepus hofmani*), lagartijas, serpientes como la falsa coral, pequeña tiro y la rana *chironius monticula* de páramo. En aves se han detectado 267 especies de las cuales 49 especies son subtropicales, 99 tienen rango entre tropicales y tropical; y 20 son típicamente tropicales. (Palestina, 2018)

6.5 Economía

La base fundamental de la economía en el municipio de Palestina es la Agricultura y la Ganadería, y en menor escala la piscicultura y el Eco-turismo regional Recreativo y de Investigación. Ya que es la principal vía de acceso al Primer Parque Nacional Natural "Cueva de los Guácharos". Sus principales cultivos son: el café, Caña de Azúcar, Granadilla, tomate de árbol, mora, pitahaya, lulo, entre otros productos. (Palestina, 2018)

7 MARCO TEÓRICO

7.1 Organización General Del Sistema Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres

Los sistemas deben ser entendidos como un conjunto de instituciones y organizaciones interconectadas e interactuantes bajo un objetivo común y no como la suma de los elementos que lo conforman. Mediante la Ley 1523 de 2012 se organiza el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual “es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país”.

El sistema busca fortalecer la coordinación institucional y definir las competencias de las entidades de los tres niveles:

- **El nivel nacional:** Representado por la presidencia, los ministerios y entidades descentralizadas de orden nacional y organizado a través del Consejo Nacional para la Gestión del Riesgos, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, el Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo, el Comité Nacional para la Reducción del Riesgo y el Comité Nacional para el Manejo de Desastres.
- **El nivel regional:** Representado por los departamentos, Corporaciones Autónomas Regionales y entidades descentralizadas de orden regional y nacional con representación regional, coordinado a través de los Consejos departamentales para la gestión del riesgo.
- **El nivel local:** Representado por los municipios y las organizaciones de la sociedad civil y coordinada a través de los Consejos municipales para la gestión del riesgo.

7.1.1 Estructura municipal

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-CMGRD de Palestina Huila está conformado por el alcalde e incorporarán a los funcionarios de la alcaldía y de las entidades descentralizadas del orden municipal y representantes de rectores comunitarios. El CMRGD territorial estará conformado por:

- Alcalde Municipal

- Secretaria de Gobierno, dirección administrativa y financiera.
- Secretaria de protección social
- Gerente E.S.E Camilo Trujillo Silva
- Director Territorial CAM zona sur
- Gerente J.A.A.R Palestina
- Representante Empresa de alcantarillado y aseo
- Representante empresa de GAS
- Comandante Cuerpo de Bomberos
- Personero Municipal
- Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
- Comandante Estación de Policía Palestina
- Presidente del Concejo Municipal
- Comandante de la Defensa Civil

El Funcionamiento del CMGRD de Palestina Huila, tiene al Secretario de Planeación y Desarrollo Económico como coordinador designado por el alcalde. Y su deber es vigilar, promover y garantizar el flujo efectivo de los procesos de la gestión del riesgo.

7.1.2 Estructura Departamental

Según la ley 1523 de 2012 los Consejo Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres en cada uno de los Departamentos estarán conformados por:

- a) El Gobernador o Alcalde o su delegado, quien lo preside.
- b) El Director de la dependencia o entidad de gestión del riesgo.
- c) Los directores de las entidades de servicios públicos o sus delegados.
- d) Un representante de cada una de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible dentro de la respectiva jurisdicción territorial.
- e) El director o quien haga sus veces de la Defensa Civil Colombiana dentro de la respectiva jurisdicción.
- f) El director o quien haga sus veces de la Cruz Roja Colombiana dentro de la respectiva jurisdicción.
- g) El delegado departamental de bomberos o el comandante del respectivo cuerpo de bomberos

del municipio.

- h) Un secretario de despacho departamental o municipal, designado para ello por el Gobernador del Departamento o el Alcalde.
- i) El Comandante de Policía o su delegado de la respectiva jurisdicción.

7.1.3 Estructura Nacional

El Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo: Según la ley 1523 de 2012 está integrado de la siguiente manera:

- a) El Presidente de la República o su delegado, quien lo presidirá.
- b) Los Ministros o sus delegados.
- c) El Director General del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.
- d) El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, que ejerce la Secretaría del Comité.

7.2 La Estrategia municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE)

Se refiere a todos los aspectos (Organigrama, Coordinación, Cadena de llamadas, Protocolos, Alertas, Alarmas) que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva. (**Artículo 35, ley 1523**).

7.2.1 Proceso de la gestión del riesgo de desastres perteneciente.

La EMRE en el proceso de gestión del riesgo de desastres hace parte de las acciones del proceso de Manejo de Desastres, específicamente a la etapa de la preparación para la respuesta, definida en el artículo 4 de la ley 1523, como: “Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de respuesta entre otros”

7.2.2 Responsable de Formular e Implementar

Las autoridades distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos

de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción. Artículo 37, ley 1523.

7.2.3 Formulación De La Estrategia Municipal Para La Respuesta Ante Emergencias

Las autoridades municipales deberán formular y concertar con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres el Plan Municipal de Gestión del Riesgo y a partir de este, la Estrategia Municipal de Respuesta, Para la formulación de la Estrategia de respuesta, se deberán considerar las acciones específicas requeridas acorde al contexto de amenaza, exposición y capacidades del municipio, siendo entonces el punto de partida la identificación de escenarios de riesgos probables frente a los cuales se traza la estrategia de respuesta. (UNGRD, 2013)

7.2.4 Relación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) y la Estrategia para la Respuesta

En el PMGRD está la identificación general de amenazas y escenarios de riesgos probables del municipio y así mismo se establecen las estrategias de abordaje acorde a los procesos de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres, los cuales deben ser incorporados en los instrumentos de Planificación Territorial. En la Estrategia de Respuesta se precisa el cómo manejar adecuadamente una emergencia acorde a los posibles escenarios identificados, los cuales surgen de la experiencia de la comunidad e instituciones acerca de desastres ocurridos con anterioridad y así mismo de las proyecciones técnicas frente a posibles situaciones (modelamiento numérico, panorama de riesgos, etc.), esto permitirá que aunque se estén tomando medidas de prevención y reducción identificadas en el PMGRD, se adelante la preparación del municipio para responder de manera inmediata y garantizar que la gobernabilidad no se vea afectada a causa de las emergencias y desastres, por lo cual la ER contendrá las medidas de corto plazo y el PMGRD las medidas de mediano y largo plazo, esto los hace complementarios uno del otro. (UNGRD, 2013)

7.2.5 Aplicación de la Estrategia de Respuesta ante situaciones de Emergencia y Desastres

La Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal, brinda las herramientas necesarias para garantizar que los municipios que la implementen acorde a lo establecido en el documento, serán capaces de mantener la Institucionalidad aun ante eventos de gran magnitud, permitiendo que en su proceso de “Continuidad” sean capaces de coordinar la

ayuda que requieren llegue del nivel departamental y nacional y así mismo estén preparados para continuar su ejercicio de gobierno incluso fuera de sus instalaciones normales, dado que estas pueden verse afectadas por la situación de desastre. (UNGRD, 2013)

8 MARCO CONCEPTUAL

Dentro de la estrategia para la Respuesta a Emergencias se manejan términos (desarrollados a partir de la **ley 1523 de 2012**), que a continuación se presentaran sus definiciones:

- **Alerta:** Estado que se declara, con anterioridad a la manifestación de un fenómeno peligroso, con el fin de que los organismos operativos de emergencia activen procedimientos de acción preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia del evento previsible. Además de informar a la población acerca del peligro, los estados de alerta se declaran con el propósito de que la población y las instituciones adopten una acción específica ante la situación que se presenta. (CORPOMAG, 2022)
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales (Ley 1523 de 2012) (Cauca, 2022).
- **Antrópico:** De origen humano o derivado de las acciones o creaciones del hombre. El término incluye tanto las acciones intencionales como las accidentales (CORPOMAG, 2022).
- **Calamidad pública:** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que, al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción (Cauca, 2022).
- **Crisis:** El proceso de liberación de los elementos sumergidos o reprimidos de un sistema como resultado de un perturbación exógena o endógena que conduce a la parálisis de los

elementos protectores o moderadores, a la extensión de los desórdenes, al surgimiento de incertidumbres de todo tipo y de reacciones en cadena que pueden desestabilizar el sistema en crisis. Las crisis pueden ser el resultado de una calamidad pública o desastre o constituir ellas mismas el desastre o la calamidad. Daño: Perjuicio, efecto adverso o grado de destrucción causado por un fenómeno peligroso sobre las personas, los bienes, las redes de servicios y los sistemas naturales o sociales (CORPOMAG, 2022).

- **Desastre:** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción (Cauca, 2022).
- **Emergencia:** Estado caracterizado por la alteración o interrupción súbita, intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que genera la atención o preocupación de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general (CORPOMAG, 2022).
- **Estrategia para la Respuesta:** La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad de la actuación interinstitucional, en los tres niveles de gobierno, se centrará principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, información geográfica, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros (Cauca, 2022).
- **Evento:** Suceso o fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre que se describe, en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia.

Es el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza (Cauca, 2022).

- **Gestión del riesgo:** Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (CORPOMAG, 2022).
- **Intervención:** Modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que plantea o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad. En suma, la intervención busca modificar los factores internos y externos de riesgo (CORPOMAG, 2022).
- **Intervención correctiva:** Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos. Intervención prospectiva: Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de prefactibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población (Cauca, 2022).
- **Plan de acción específico:** Después de ocurrida una emergencia o declarada una situación de calamidad o desastre, se procederá a elaborar un plan de acción específico para la atención de la emergencia y recuperación de las áreas afectadas con base en la estrategia para la respuesta y los planes de contingencia. Cuando se trate de situaciones

de desastre o calamidad pública declaradas se harán de acuerdo con las orientaciones establecidas en el decreto de declaratoria o en los que lo modifiquen y con las instrucciones que impartan el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de desastres (Cauca, 2022).

- **Plan de contingencia:** Procedimientos operativos específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o la inminencia de un fenómeno peligroso particular para el cual se tienen escenarios de efectos definidos (CORPOMAG, 2022).
- **Plan de gestión de riesgos:** Conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formula para orientar las actividades de reducción de riesgos, los preparativos para la atención de emergencias y la recuperación en caso de desastre. Al garantizar condiciones apropiadas de seguridad frente a los diversos riesgos existentes y disminuir las pérdidas materiales y consecuencias sociales que se derivan de los desastres, se mejora la calidad de vida de la población (CORPOMAG, 2022).
- **Respuesta:** Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación (Cauca, 2022).
- **Riesgo de desastres:** Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad (Cauca, 2022).
- **Riesgo aceptable:** El riesgo que se asume o tolera en consideración a la probabilidad remota de su materialización, al carácter limitado de los daños que de él pueden derivarse o a la factibilidad de las medidas de prevención, mitigación, respuesta y recuperación (Cauca, 2022).

- **Vulnerabilidad:** Factor de riesgo interno de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a sufrir un daño. Corresponde a la predisposición o susceptibilidad física, económica, política o social que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un fenómeno peligroso se manifieste (CORPOMAG, 2022).
- **Puesto de Mando Unificado (PMU):** Es el lugar donde se coordina todo el manejo del evento en su desarrollo normal y en caso de emergencia. Con el fin de tener una comunicación efectiva en el desarrollo normal del evento o en caso de emergencia se debe tener un directorio telefónico. Se activa cuando se necesitan dos o más entidades para la respuesta y el incidente exige la ejecución de varios servicios y funciones de respuesta, se activa el Puesto de Mando Unificado – PMU. (UDEGER, 2016)

9 MARCO LEGAL

Tabla 4. Marco Legal de la Gestión del Riesgo de desastres

Marco Legal de la Gestión del Riesgo de Desastre	
Ley de Reforma Urbana -Ley 09/89	Primera ley de gestión del suelo urbano, la ley de Reforma urbana establece en el ámbito de la prevención del riesgo, la obligatoriedad para los alcaldes de levantar los inventarios de los asentamientos humanos que presenten alto riesgos para sus habitantes, reubicar estos habitantes en zonas apropiadas y tomar medidas para que los inmuebles desocupados no vuelvan a usarse para vivienda humana.
Modificación De La Ley De Reforma Urbana – Ley 02/91	Se precisa que los municipios deben no sólo levantar sino tener actualizados los inventarios de las zonas que presenten altos riesgos para la localización de asentamientos humanos y que los alcaldes contarán con la colaboración de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, para desarrollar las operaciones necesarias para eliminar el riesgo en los asentamientos localizados en dichas zonas
La Constitución Política de Colombia de 1991	Para la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal: “Artículo 339. Precisa el contenido y el propósito del plan de desarrollo”. “Artículo 340. Por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los consejos de planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso” Para la rendición de cuentas; varios artículos soportan la entrega de información a la ciudadanía. “Artículo 23. Señala que toda persona puede solicitar información a las autoridades y debe obtener respuesta de ellas”. “Artículo 209. Define el principio de la publicidad, obligando a la administración a poner en conocimiento de sus destinatarios los actos administrativos para que éstos se enteren de su contenido, los observen y puedan impugnarlos de ser necesario”. “Artículo 270. Responsabiliza a la ley de organizar formas y sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública
Creación Del Sistema Nacional Ambiental – Ley 99/93	Además de crear el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental, la Ley 99 de 1993 adopta, como uno de los principios generales de la política ambiental colombiana, que la prevención de desastres es materia de interés colectivo y que las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia son de obligatorio cumplimiento. Define igualmente las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de las cuales se destacan las relacionadas con la asesoría a los municipios en materia de planificación y ordenamiento territorial y análisis, seguimiento, prevención y control de desastres

La Ley 152 de 1994	En la Ley 152 de Julio de 1994, “por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, Se reconoce como el instrumento por medio del cual las entidades territoriales deben orientar la elaboración de los planes de desarrollo, tanto departamental como municipal. Como aspectos para destacar en la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo, conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. En el componente de ejecución, establece que: “Artículo 29. Todos los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un plan indicativo cuatrienal”. “Artículo 36. Estipula que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo”. “Artículo 41. Señala que con base en los planes de desarrollo aprobados, cada secretaría y departamento administrativo debe preparar, con la coordinación de la oficina de Planeación, su plan de acción”.
Ley 115 de 1994	La ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación, establece en el artículo 5, que la educación debe tener como uno de los fines principales “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación”. Artículo 14 literal C sobre la enseñanza obligatoria “La enseñanza de la protección del ambiente y la ecología y la prevención de los desastres naturales”, de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.
Decreto 1743 de 1994	El decreto 1743 de 1994, reglamentario de la ley 115 establece como alternativa de solución al problema de medio ambiente donde habitan los escolares, la obligatoriedad de establecer el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), dentro de sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) en los cuales la institución educativa concentra su atención en minimizar problemas del entorno social y natural y en los cuales está incluido el tema de prevención y atención de desastres
Resolución 7550 de 1994	Por el cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional de la Prevención de Emergencias y Desastres. El artículo 3, establece la necesidad de crear y desarrollar un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, que contemple como mínimo los siguientes casos: a. Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares. b. Análisis escolar de riesgos c. Plan de acción d. Simulacro escolar ante una posible amenaza

El Decreto 111 de 1996	El Decreto 111 de enero de 1996 , “por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”, establece la obligatoria adopción y ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y el Estatuto Orgánico de Presupuesto, implementados en las entidades territoriales a través de sus estatutos presupuestales, según los términos definidos en los artículos 8 y 49 de dicho Decreto. Establece también los términos para el diseño e implementación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), señalando los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas, y debe guardar concordancia con el Plan de Inversiones. Este POAI, una vez aprobado, debe incluirse en el Proyecto de Presupuesto y sus posibles ajustes los hacen conjuntamente las oficinas de Hacienda y Planeación.
La Ley 388 de 1997	La Ley 388 de 1997 de Ordenamiento Territorial establece: “Artículo 6. El ordenamiento del territorio municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante la definición de los programas y proyectos que concretan estos propósitos. “Artículo 21. Establece la armonía del Plan de Ordenamiento Territorial con el Plan de Desarrollo. “El POT define a largo plazo y mediano plazo un modelo de ocupación del territorio municipal y distrital, señalando su estructura básica y las acciones territoriales necesarias para su adecuada organización, el cual estará vigente mientras no sea modificado o sustituido. En tal sentido, en la definición de programas y proyectos de los planes de desarrollo de los municipios se tendrá en cuenta las definiciones de largo y mediano plazo de ocupación del territorio”
Normas Colombianas De Diseño Y Construcción Sismo Resistente – Ley .400/97 – Decreto 33/98	Las nuevas Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente, NSR-98, entran a reemplazar el Decreto 1400/84 y establecen, entre otros aspectos: * Las responsabilidades y sanciones en que incurren los profesionales diseñadores, los constructores, los funcionarios oficiales y las alcaldías, al incumplir la Ley. * Los incentivos para quienes actualicen las construcciones existentes a las nuevas normas. * La obligación de realizar análisis de vulnerabilidad para las edificaciones indispensables existentes en un lapso de tres años y a repararlas en caso que sean deficientes, con un plazo máximo de seis años.
La Ley 617 de 2000	La Ley 617 de octubre de 2000 , “por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993 , se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional” establece para la fase de evaluación: “Artículo 79. Establece que el DNP debe evaluar y publicar en medios de amplia circulación nacional los resultados de la gestión territorial”.
La Ley 715 de 2001	La Ley 715 de Diciembre de 2001 , “por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”, establece para la fase de evaluación: “Artículo 90. Estipula lo que las secretarías de planeación departamental o la entidad que haga sus veces, deben (1) elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, e (2) informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación”

LEY 1523 DE 2012 (abril 24) – Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del riesgo de desastres.

CAPÍTULO I – Gestión del riesgo, responsabilidad, principios, definiciones y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 1°. De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Parágrafo 1°. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Parágrafo 2°. Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

CAPÍTULO. III – Instrumentos de Planificación

Artículo 32. Planes de Gestión del Riesgo. Los tres niveles de gobierno formularán e implementarán planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación.

Artículo 37. Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.

Parágrafo 1°. Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales, deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley.

Parágrafo 2°. Los programas y proyectos de estos planes se integrarán en los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas y de desarrollo departamental, distrital o municipal y demás herramientas de planificación del desarrollo, según sea el caso

10 ANTECEDENTES

Los riesgos de desastres es un tema que compete a toda la población en general, es por ello que los municipios de Colombia están comprometidos en implementar la gestión del riesgo desde la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres. Algunos antecedentes para la formulación de la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias de Palestina Huila, son:

- Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias de Tuquerres Nariño realizada en el año 2012, donde a partir de la identificación de riesgos se realizaron los protocolos y procedimientos para la prevención, respuesta y recuperación.
- Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias Municipio de Palestina – Huila, donde se identificó que los tipos de evento amenazantes que requiere respuesta a emergencias son: Inundaciones, Sismos, Incendios, Remoción en masa, Sequias.
- Estrategia Municipal De Respuesta A Emergencias Municipio De Pueblo Rico - Risaralda, de 2017, la finalidad de la Estrategia, es determinar los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse en el municipio un evento. Los escenarios de riesgo considerados en la presente Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, son aquellos Priorizados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, teniendo en cuenta los impactos y/o antecedentes de emergencia reportados por los entes de atención y las diferentes comunidades del municipio.

11 METODOLOGÍA

FASE 1: Se realizó el diagnóstico de identificación de riesgos de desastres a través de la revisión de antecedentes referenciados en bibliografía, informes, planes e información suministrada por la comunidad, se debe llevar a cabo las siguientes actividades

Actividad 1

Se hizo una revisión de documentos bibliográficos, informes y planes, dentro de los cuales estuvieron:

- Trabajos realizados en otros municipios.
- Anterior estrategia municipal para la respuesta a emergencias (EMRE) del municipio de Palestina Huila.
- Informes obtenidos en las diferentes entidades del municipio de eventos ocurridos de riesgo de desastre en el municipio.
- Análisis del plan municipal de gestión del riesgo de desastres y esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plan de desarrollo municipal.
- Estudio de planes departamentales relacionados con la planificación territorial y de riesgo.

Actividad 2

Se construyó un informe de diagnóstico que determina la línea base del estado actual de la gestión del riesgo en el municipio.

FASE 2: Para construcción de protocolos de tomo como referencia la “guía metodológica para la elaboración de la estrategia de Respuesta Municipal Preparación para el Manejo de Emergencias y Desastres) de la Unidad Nacional de la gestión del riesgo de desastres- Colombia.”

Actividad 3

Se convocó una reunión del concejo municipal para la gestión del riesgo de desastres (CMGRD), Con el objetivo de socializar y llegar a un acuerdo de la participación de cada uno de los miembros en la formulación de los protocolos de respuesta ante emergencias del municipio.

Actividad 4

A continuación, se muestran instrumentos considerados para el manejo de las emergencias y desastres, por parte del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, los cuales se apoyan en el “Manual de Estandarización de la Ayuda Humanitaria” establecido por la UNGRD.

Para definir el nivel de emergencia se apoyó en lo definido en la “Guía metodológica para la elaboración de la estrategia de Respuesta Municipal (Preparación para el Manejo de Emergencias y Desastres) de la Unidad Nacional de la gestión del riesgo de desastres- Colombia.”

- El siguiente cuadro fue de apoyo: Cada criterio se aplica de manera independiente y la emergencia es clasificada por el criterio que otorgue el mayor nivel.

Tabla 5. Criterios de Clasificación para Nivel de Emergencia

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
	AFECCIÓN GEOGRÁFICA	AFECCIÓN SOCIAL	AFECCIÓN INSTITUCIONAL
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de una vía o sector por tiempo determinado	Ninguna al momento y/o menor, es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios.	Ninguna al momento.
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación	Hay al menos cinco heridos o cinco muertos	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio y/o excedió su capacidad de respuesta
		Entre cinco y diez familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios	Hay más de cinco heridos o muerto	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera

	puntuales de afectación en el municipio	Entre diez y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda	de servicio y/o excedieron su capacidad de respuesta.
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio	Existen más de 50 personas entre heridos y muertos	En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia y/o la Alcaldía ha sido afectada. Se requiere apoyo del nivel departamental
		Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda	
5	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	Se requiere apoyo del Nivel Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de Desastre
La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.			

- **Relación de Responsabilidades acorde al nivel de la emergencia**

El organigrama para manejo de emergencias y/o desastres, se modificará acorde a las dimensiones de la situación como se evidencia en la Tabla 6.

Tabla 6. Relación de Responsabilidad acorde al nivel de la Emergencia

NIVEL	QUIEN	RESPONSABLE	CARÁCTER
1	Responsable de procedimientos en cada área	Responsables institucionales con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar	Designados por los coordinadores de área y/o de las instituciones integrantes según la competencia
2	Coordinador de Área: Para lo cual puede activarse uno o más áreas acordes a la situación	Delegados de la instituciones presentes en el municipio para la coordinación de la áreas: Salvamento, Salud, Asistencia Humanitaria, Logística,	Designado por el Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo y ratificado por el CMGRD

		Infraestructura y Servicios y Reportes e Información Pública	
3	Coordinador de Oficina de Gestión del Riesgo. Para los casos en los cuales se requiere la activación parcial de la sala de crisis	Delegado del Alcalde para la coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	Designado por el Alcalde
4	Alcalde. Siempre que se requiera la activación 24 horas de la sala de crisis, así como la solicitud de apoyo de los niveles departamental o nacional y/o declaratoria de calamidad pública	Alcalde por designación de la Ley 1523/2012	Indelegable

Actividad 5: Estructuración de intervención

Se definió los puestos de mando unificado según el nivel de emergencia, de acuerdo a lo establecido en la “Guía metodológica para la elaboración de la estrategia de Respuesta Municipal (Preparación para el Manejo de Emergencias y Desastres) de la Unidad Nacional de la gestión del riesgo de desastres- Colombia.”, como se observa en la Tabla 7.

Tabla 7. Estructura de Intervención según el nivel de Emergencia

NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN
1	Uno Equipo de Avanzada. Un Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ	Se considerará equipo de avanzada el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar, el cual realizará una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido. El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales), acorde a la coordinación de estas, las entidades asistentes podrán estimar conveniente o no actuar acorde al sistema comando de incidentes solo para las acciones que se adelanten en el sitio de la operación de rescate. Dado que este esquema no aplica en el marco del SNGRD para la coordinación de las emergencias.
	Uno o dos Puestos de Mando	Al existir 2 eventos o más se evaluará la necesidad de

2	Unificado (PMU) In Situ.	instalación de más PMU in situ, así como la activación de CMGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos
3	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD)	El CMGRD y sala de crisis permanente se instala de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente “Manejo general de la Emergencia
4	Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional	Cuando sea superada la capacidad local, se realizará la solicitud de apoyo del nivel departamental, la cuales se realizará por parte del Alcalde Municipal
5	Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernado.

Actividad 6: Niveles de alerta del municipio

Se establecieron niveles de alerta en el municipio que permiten activar las acciones requeridas para cada situación (protocolos y procedimientos), los Niveles de Alerta establecidos, se manejan a través de un código de colores donde su aplicación de riesgos y acciones del CMGRD son acorde a las necesidades y disposiciones del municipio, explicándose en la Tabla 8.

Tabla 8. Niveles de Alerta del Municipio

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN DE RIESGOS	ACCIONES CMGRD
VERDE	Normalidad	Todos los Riesgos	Adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad, etc.
AMARILLO	Cambios/señales de peligros o Incremento de Susceptibilidad (temporada de huracanes, tiempo seco, lluvias,...)	Todos los riesgos, excepto Sismos	Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. El CMGRD

			se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen mecanismo de monitoreo
NARANJA	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días. (Incremento de vientos, actividad volcánica, lluvias, temperaturas, etc.)	Erupción Volcánica Tsunami de origen lejano Depresión Tropical/Tormenta tropical... Incendio Forestal Inundaciones	Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida
ROJO	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días o horas.	Erupción Volcánica Tsunami de origen cercano (regional o lejano acorde a los tiempos de arribo a la costa) Ciclón Tropical/Huracán Incendio Forestal Deslizamiento Inundaciones Sismo	Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD

Actividad 7

Establecer el organigrama del sistema de actuación ante emergencias de riesgo de desastres, para niveles de emergencia del 3 al 5. Para niveles de emergencias menores según la situación y el criterio del Alcalde o Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo, podrá activarse una porción del organigrama o el CMGRD podrá funcionar con sus comisiones de Conocimiento, Reducción y Manejo.

Actividad 8

Se establecieron roles, responsabilidades para atender las emergencias de gestión de desastres por parte de las diferentes actividades. Para llevar a cabo esta actividad se convocó una reunión

con los entes correspondientes.

El formato utilizado para designar las responsabilidades se evidencia en la Tabla 9.

Tabla 9. Roles y Responsabilidades del CMGRD

Utilice R para señalar la entidad responsable Utilice A para señalar la entidad de apoyo							
COORDINACIÓN SERVICIOS DE RESPUESTA	SUBCOMISIONES	Instituciones Responsables y de Apoyo (Presentes en el CMGRD)					
		Secretaría de Salud	Hospital	Policía	Ejercito	Cuerpo de Bomberos	Etc.
Búsqueda y Rescate	Aislamiento y Seguridad						
	Búsqueda y Rescate						
	Evacuación						
	Seguridad y Convivencia						
	Helipuertos						
Salud y Saneamiento Básico	Atención en Salud						
	Apoyo Psicosocial						
	Saneamiento Básico						
	Vigilancia Epidemiológica						
	Manejo de Cadáveres						
Alojamiento y Alimentación	Alojamiento Temporal						
	Ayuda Alimentaria						
	Ayuda No Alimentaria						
EDAN	Censo						
	EDAN						
Logística	Telecomunicaciones						
	Accesibilidad y Transporte						
	Sitios de Distribución						
	Bienestar Sala de Crisis/PMU/EA						
Servicios Públicos	Servicios Básicos						
	Remoción de Escombros						
	Extinción de Incendios y manejo de Materiales peligroso						
Información Publica	Reportes internos						

	Información a la comunidad						
	Manejo Medios de Comunicación						

Actividad 9

Para la identificación de los mapas de amenazas se basó a través de los procedimientos del estudio de amenaza, Vulnerabilidad y riesgo presentes en el EOT 2016 (Ver anexo 15.5) que es un elemento clave para la planeación del uso del territorio y nos da un indicio de los riesgos actuales y potenciales.

- **Remoción en masa:** se definieron las siguientes variables que se dividen en factores Condicionantes del terreno y factores detonantes.
 - Factores condicionantes:
 - Levantamientos en campo
 - Pendiente
 - Rugosidad
 - Curvatura
 - Factores Detonantes:
 - Amenaza sísmica
 - Precipitación Máxima Diaria

Se ejecuta el plugin y con las capas definidas y rectificadas se determina los procesos de susceptibilidad utilizando una matriz de comparación el cual se definen valores de 1 a 3 determinando así los valores alto medio y bajo.

- **Inundación:** se tiene en cuenta la clasificación de pendiente, textura y los depósitos aluviales, se procede a armar una “doble” matriz (Textura vs Pendiente) en el cual se anexan los valores relacionados con arenas, limos y arcillas y dándole valores de amenaza alta a las pendientes más bajas o de llanura; se anexan los pesos o valores otorgándole grados de susceptibilidad se interceptan los depósitos aluviales dando así el área de influencia de inundación.
- **Avenidas Torrenciales:** mediante análisis hechos anteriormente en el municipio, se relaciona con los parámetros morfo métricos propios de una cuenca y los factores geológicos y geomorfológicos regionales, cabe anotar también que los factores climáticos, como lluvias intensas en un tiempo corto.

Actividad 10

Con los instrumentos considerados para el manejo de las emergencias y desastres se construyeron los protocolos ante emergencias de gestión de riesgo y los procedimientos, teniendo en cuenta la siguiente ficha de la “Guía metodológica para la elaboración de la estrategia de Respuesta Municipal (Preparación para el Manejo de Emergencias y Desastres) de la Unidad Nacional de la gestión del riesgo de desastres- Colombia.”

Tabla 10. Contenido de Protocolo de Respuesta Específico

Contenido de “Protocolo de Respuesta Específico”
1. PORTADA (Nombre ej.: “Protocolo de Respuesta frente a Erupción Volcánica” y fecha de elaboración.) 2. REVISIONES (Quien reviso y aprobó el Protocolo, firma y fecha) 3. RESUMEN (datos específicos para la comunidad sobre el evento) 4. ESCENARIOS DE RIESGO ESPECIFICO PARA EL EVENTO 4.1 Mapa de Amenaza (Específico del fenómeno) 4.2. Consolidado de posibles escenarios (Cuantificar eventos posibles y daños esperados en personas, bienes y servicios) 4.3. Censo de población expuesta (Familias, personas, H, M, N, adulto mayor y personas con discapacidad, etc.) 5. RESPUESTA /MANEJO DEL EVENTO 5.1. Procedimiento de respuesta específico (Si varía con respecto al de la ERM-Flujograma de actuación o esquema de actores y funciones) 5.1.1. Mapeo intervención en Salud (Ubicación sobre un mapa del municipio de puntos de atención y referencia y Contra referencia en caso de superarse la capacidad del hospital o centro de salud) los puntos de distribución de alimento y puntos de captación en caso de solicitar donaciones) 5.1.2. Mapeo intervención en Búsqueda y Rescate (Ubicación sobre un mapa del municipio de los grupos de rescate acorde a los eventos que se esperan se presenten, especialidades, y responsables acorde a los recursos existentes) 5.1.3. Mapeo intervención en Agua y Saneamiento Básico (Ubicación sobre un mapa del municipio de los sitios de distribución de agua segura, puntos de captación y almacenamiento) 6. EVACUACIÓN (meta, rutas, responsables y puntos de encuentro) 6.1. Mapa de Evacuación (Sobre el mapa de riesgo, identifique las rutas de evacuación de los sitios de riesgo hacia los lugares seguros) 7. SISTEMA DE ALARMA ESPECÍFICO 7.1. Protocolo de activación de la Alarma 8. CAPACIDADES ESPECÍFICAS PARA ESTA CONTINGENCIA (se deberá considerar acorde al peor escenario esperado que se requiere? ¿Que se tiene? ¿Y qué se necesita? Qué pone el municipio, Y que requiere solicitar al

departamento o UNGRD

9. ANEXOS

12 RESULTADOS

12.1 Antecedentes

Tabla 11 Antecedentes de afectaciones en el municipio de Palestina en el año 2021

ESCENARIOS DE RIESGO	FECHA	UBICACIÓN	AFECTACION
Remoción en masa	21 Enero 2021	Vereda Saladito-esperanza, Nazaret	Vía
Remoción en masa	22 Enero 2021	Calle 3 sector hueco (sector Urbano)	Perdida de banca
Remoción en masa	22 Enero22 Enero 2021	Vereda Belén-Samaria	Bocatoma Acueducto
Remoción en masa	22 Enero 2021	Barrio El Portal	Vía, cultivos agrícolas
Remoción en masa y Vendaval	20 Febrero 2021	Vías terciarias de segundo y tercer orden	Afectación en viviendas, las 39 Vías terciarias de segundo y tercer orden y cultivos agrícolas
Vendaval y remoción en masa	20 febrero 2021		Acueducto verdal
	16 Marzo 2021	Vereda Quebradon-Fundador	Inundación y riesgo de pérdida de Banca por parte del Rio Guarapas y cultivos agrícolas
Inundación	16 Marzo 2021	Vereda Quebradon	Inundación Institución educativa Sede Luis Onofre Acosta
Remoción en masa	16 Marzo 2021	Vereda Jerusalén	Perdida de cultivos, taponamiento de vías

Remoción en masa	16 Marzo 2021	Vereda Betania, Paraíso, Emaús	Perdida de cultivos, taponamiento de vías
inundación	19 Julio 2021	Zona de la mochilera, Fundador, San Isidro, Quebradon, Reforma, Emaús.	Afectaciones a potreros y cultivos agrícolas
Inundaciones, Remoción en masa, Vendaval	17 Agosto 2021	Miraflores, Buenos Aires, Recreo, Reforma, Olivos, Fundador, Carmelo, Esperanza, Betania, Mensura, Las Juntas, Roble, Jerusalén.	Afectación en 100 viviendas, Vías terciarias de segundo y tercer orden y cultivos agrícolas
Inundaciones, Remoción en masa, Vendaval	21 Septiembre 2021	Quebradon, Unión, Tabor, San Isidro, Delicias, Nazaret y Santa Bárbara.	Inundación en la institución educativa Luis Onofre acosta, afectación en cultivos y taponamiento en vías por remoción en masa y viviendas afectadas.
Inundaciones, Remoción en masa, Vendaval	16 Noviembre 2021	Quebradon, Fundador, Unión, Reforma, Las Juntas, Mensura, Esperanza, Jerusalén, Paraíso.	Casas, Institución educativa, cultivos Agrícolas.

12.2 ESCENARIOS DE RIESGO PRIORIZADOS

En el acuerdo N°004 del 26 de febrero de 2019 por el cual se actualiza el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio de Palestina Huila y se encuentran consolidados los escenarios de riesgos que amenazan al municipio de los cuales se **priorizaron tres: inundaciones, remoción en masa y avenidas torrenciales.** Estos se escogieron con base a la frecuencia que ocurren estos eventos en los últimos años y las características favorables existentes para que se desarrolle el fenómeno. A continuación, se consigna información de los diferentes escenarios y sus afectaciones, suministrada por los cuerpos de socorro, comunidad y reportes allegados a la oficina de Gestión del Riesgo.

12.3 TEMPORADA INVERNAL

Las lluvias que empiezan a llegar a nuestro país en el segundo trimestre del año (marzo - junio) entran por el sur y es por esto que llueve primero en la zona Andina y en la Costa Caribe tardan un poco más en llegar. Las lluvias del cuarto trimestre del año (septiembre - noviembre) vienen del norte y por eso llegarán un poco después a la zona Andina. Por efecto de la Cordillera Oriental se crea un máximo de lluvia en los piedemontes llaneros y amazónicos en los meses de junio y julio (Florida, 2020).

La temporada de lluvias puede traer eventualidades de emergencia relacionadas con deslizamientos de tierras, inundaciones y vendavales. El municipio de Palestina por sus características geológicas puede presentar situaciones de escenarios de riesgo que pueden causar daños en cultivos agrícolas, casas de habitación y vías.

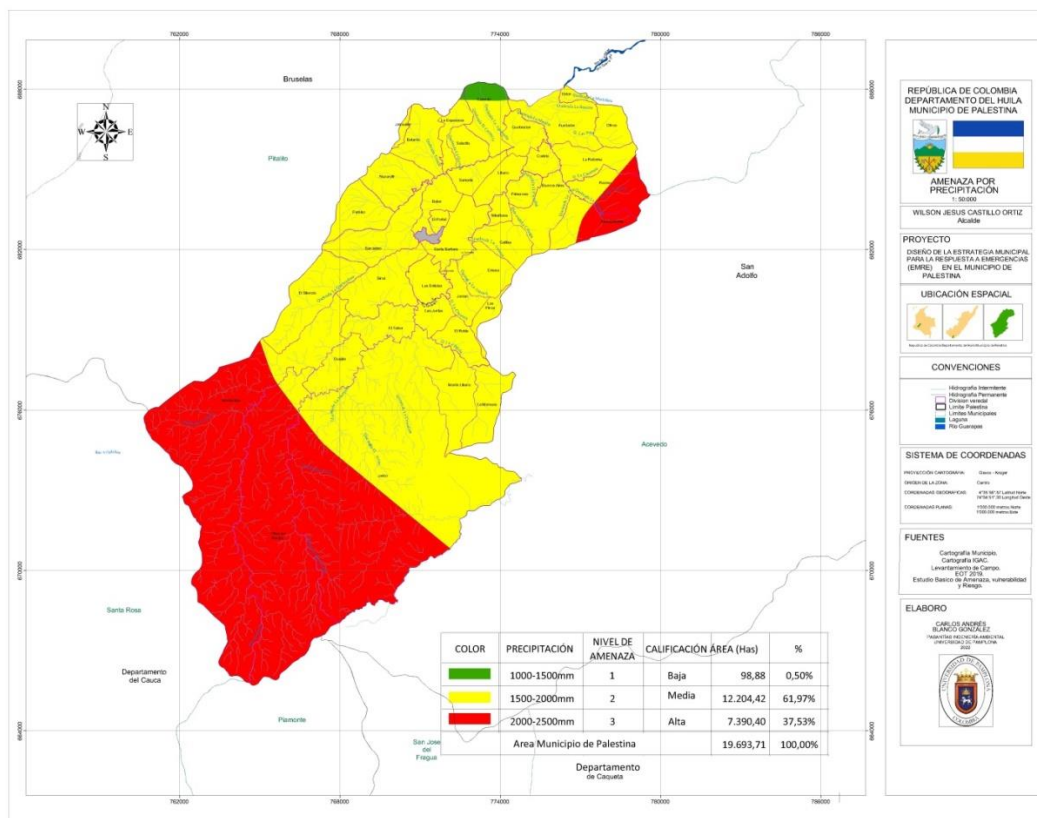
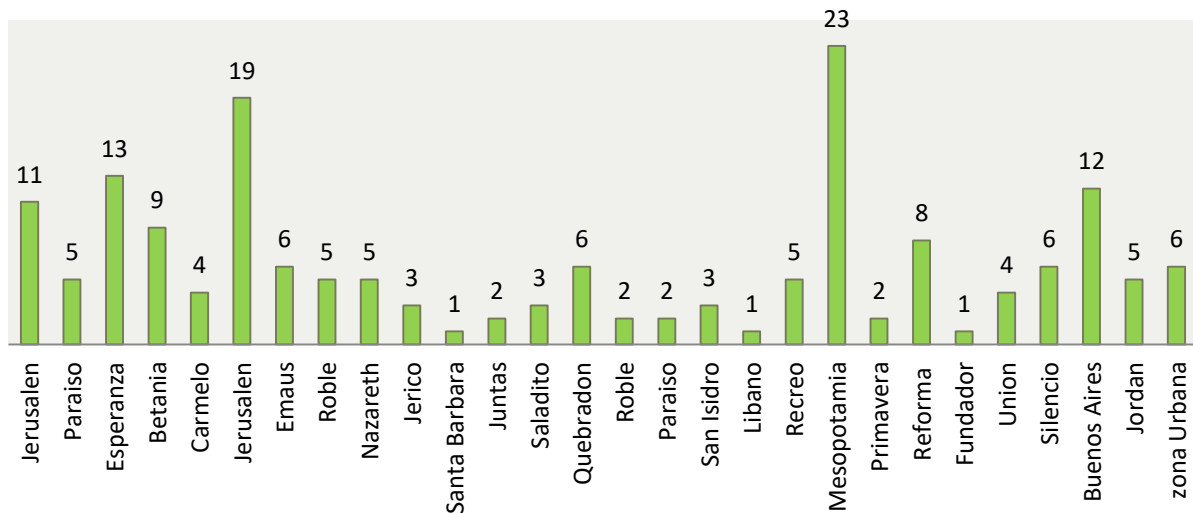


Ilustración 4 Amenaza de precipitación Municipio de Palestina Huila 2022.

Fuente Autor

AFECTACIONES OLA INVERNAL 2022



Grafica 2Afectaciones Ola invernal 2022 Palestina Huila

Fuente: Autor

En la Grafica 2, se muestra los reportes de las afectaciones durante el primer semestre del año 2022 en el municipio de Palestina Huila. Los lugares que han tenido mayores afectaciones son las veredas Mesopotamia, Jerusalén, esperanza y Buenos aires, debido a eventualidades como Vendavales y remoción en masa que han causado daños significativos en viviendas, cultivos agrícolas principalmente de Café, Pitahaya y Plátano y finalmente afectaciones en vías de segundo y tercer orden del municipio específicamente el Km 1 vía Palestina - Pitalito.

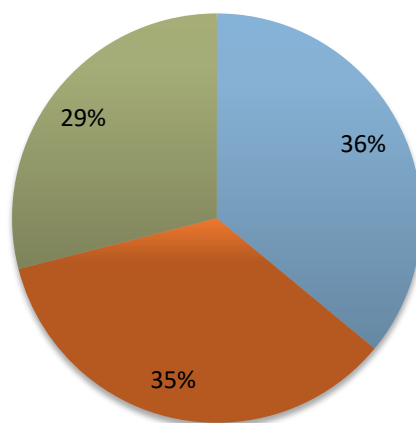
Tabla 12 Reportes Afectaciones Ola Invernal (Enero-Junio) 2022

LOCALIZACIÓN	NUMERO DE AFECTACIONES	15-FEB	6-MAR	10-MAR	29-ABR	23-MAY
JERUSALÉN	11	7			3	1
PARAÍSO	5	3		2		
ESPERANZA	13		8		3	2
BETANIA	9	2	3		1	3
CARMELO	4		1	3		
GUAJIRA	19		13		2	4
EMAÚS	6	1	3	1		1
ROBLE	5	1		3		1
NAZARETH	5	1			3	1
JERICÓ	3		1	1	1	
SANTA	1		1			

BARBARA						
JUNTAS	2			2		
SALADITO	3	3				
QUEBRADON	6		4	2		
ROBLE	2		2			
PARAÍSO	2	1		1		
SAN ISIDRO	3	3				
LÍBANO	1				1	
RECREO	5	1			3	1
MESOPOTAMIA	23	1		2	16	4
PRIMAVERA	2		1		1	
REFORMA	8		3	3	1	1
FUNDADOR	1		1			
UNIÓN	4		3		1	
SILENCIO	6	4	1		1	
BUENOS AIRES	12	1	8	1	1	1
JORDÁN	5		1	4		
ZONA URBANA	6		3	1	1	1
TOTAL	172					

AFECTACIONES EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA PRIMER SEMESTRE 2022

■ viviendas ■ cultivos Agrícolas ■ vías



Grafica 3 Porcentaje de Afectaciones en el municipio de Palestina Huila

En la gráfica 3 se observa la caracterización de las afectaciones ocurridas en el municipio de Palestina y reportadas a la oficina de Planeación y Desarrollo Económico en el transcurso del primer semestre del año 2022. En la base de datos tiene una totalidad de 172 reportes que se dividen en: 49 afectaciones en vías (29%), 62 viviendas (36%) y 61 cultivos agrícolas que corresponde al (35%).

12.3.1 Inundación

Acorde a las situaciones de riesgo identificadas para el municipio, se conoce que en el municipio podrían presentarse situaciones como; inundación por desbordamiento del Río Guarapas, Quebradas Aguas Claras, La Quebradona, Agua Azul, la Cumbre, la Cascajosa.



Ilustración 5 Inundación municipio de Palestina Huila 2022

Autor: Oficina de Planeación Y desarrollo Económico



Ilustración 6 Inundación municipio de Palestina Huila 2022

Autor: Oficina de Planeación Y desarrollo Económico

Tabla 13Reporte de Afectaciones por inundación del municipio de Palestina Huila

FECHA			DESCRIPCIÓN DEL EVENTO
AÑO 2022			
FECHA		NOTIFICACIONES DE DAÑOS	
Marzo	6	5 viviendas	Afectación de vivienda en enseres, y edificaciones por parte de la quebrada Totocal, en la vereda Jerusalén.
	6	5 cultivos Agrícolas	Afectación en cultivos de Maíz, Frijol Y Plátano.
	10	1 vivienda	Afectación de la quebrada Quima En la vereda la esperanza.
	10	1 cultivo	Inundación Cultivo de Pitahaya.

12.3.2 Remoción en Masa

Los procesos de remoción más comunes en el municipio son los deslizamientos transicionales, en algunas ocasiones producto de sobrepeso en laderas como se observa en la (Ilustración 5) en donde se registran algunos de los hechos de la ola invernal del año 2022 que dejó incomunicados a habitantes de la vereda Las Juntas. Las zonas más severas y afectadas son las zonas de fuerte pendiente que en su mayoría es material superficial y que en temporadas invernales son más propensos a deslizamientos (EOT, 2016).



Ilustración 7 Remoción en masa afectación a vivienda
Autor: Oficina de Planeación Y desarrollo Económico



Ilustración 8Remoción en masa afectación a Vía
Autor: Oficina de Planeación Y desarrollo Económico

Tabla 14 Reporte de Afectaciones por remoción en masa del municipio de Palestina Huila

FECHA	
-------	--

AÑO 2022			DESCRIPCIÓN DEL EVENTO
FECHA		NOTIFICACIONES DE DAÑOS	
FEBRERO	15	8 Vías	Afectaciones por deslizamientos de masa de tierra y pérdida de banca que impedía el tránsito en vías terciarias.
	15	8 cultivos Agrícolas	Afectaciones cultivos de Café, Pitahaya. Veredas Jerusalén, Saladito, Silencio.
MARZO	6	8 viviendas	Daños en estructura, secaderos de Café, Techo
	6	14 Vías	Perdida de Banca y Taponamiento de la vía debido a deslizamientos de tierra.
	6	13 Cultivos Agrícolas	Afectaciones a cultivos de café. Veredas Jerusalén, esperanza y Buenos Aires, Guajira.
	10	1 vivienda	Afectación vivienda Vereda Jordán.
	10	9 vías	Vías afectadas en veredas Buenos Aires, reforma, Mesopotamia, paraíso, Santa Barbara, Emaús, Jordán, Carmelo.
	10	8 cultivos	Cultivos de Café en veredas: Paraíso, Carmelo, Roble
ABRIL	29	3 Viviendas	Afectaciones en vereda Mesopotamia y Nazareth
	29	10 Vías	Deslizamientos de tierra sobre la vías de las veredas: Betania, Jericó, Líbano, primavera, Reforma, Union, silencio, Buenos Aires Y vía que comunica al municipio de Pitalito
	29	15 Cultivos	Cultivos de Café afectados por el deslizamiento de tierras en la vereda Mesopotamia, Recreo Nazareth, Jerusalén, Esperanza
MAYO	23	2 Viviendas	Vereda Jerusalén
	23	8 Vías	Jerusalén, Esperanza, Betania, Mesopotamia, Buenos Aires, Zona Urbana Km 1 vía Pitalito

	23	11 Cultivos	Afectaciones A cultivos de Café en Betania Buenos Aires, Reforma Recreo
--	----	-------------	---

12.3.3 Avenida Torrencial

La amenaza por avenida torrencial, está ligada al drenaje y a la pendiente. El municipio de Palestina tiene una topografía de pendientes fuertes, en gran parte de la región, pero la forma de sus cuencas y densidad de los drenajes influyen para que el nivel de es la amenaza sea solamente media. Este aspecto es generado además por la forma redondeada de las cuencas lo que origina una calificación menor y que implica menos poder de arrastre de material. Finalmente, la densidad de drenajes por área es baja otro factor influyente para determinar el nivel de amenaza por avenida torrencial (EOT, 2016).

Los fenómenos de Avenidas Torrenciales en el municipio se han observado en la vereda Jerusalén, El Silencio, Betania y Mesopotamia.



Ilustración 9 Afectación vivienda por Avenida torrencial vereda Mesopotamia

Fuente: Oficina de Planeación Y Desarrollo Económico del municipio de Palestina



Ilustración 10 *Afectación Truchera Vereda Las juntas*

Fuente: Oficina de Planeación Y Desarrollo Económico del municipio de Palestina

Tabla 15 *Reporte de Afectaciones por avenida torrencial del municipio de Palestina Huila*

FECHA			DESCRIPCIÓN DEL EVENTO
AÑO 2022			
FECHA		NOTIFICACIONES DE DAÑOS	
Febrero	15	13 Viviendas	Veredas: Jerusalén, Paraíso, Silencio, San Isidro
Marzo	6	12 Viviendas	Veredas: Jerusalén, Esperanza, Buenos Aires
Marzo	10	6 Viviendas	Esperanza; Carmelo, Saladito, Quebradon, Jordán
Abril	29	11 Viviendas	Jerusalén Guajira,

12.4 ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

12.4.1 Nivel de Alerta

Las Alertas advierten a la oficina de Secretaria de Planeación y Desarrollo económico y al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos para la población y que requiere atención inmediata por parte de la población y de organismos de prevención. Se emite una alerta cuando un evento indica probabilidad de amenaza inminente.

Desde la Unidad Departamental de Gestión de Riesgo y el IDEAM remiten Boletines de Alertas

de los diferentes fenómenos amenazantes que tienen lugar en la jurisdicción de Palestina departamento de Huila. **(Ver Anexo 14.2).**

Tabla 16 Pronóstico y alertas para el Huila

CODIGOS DE COLORES Y ALERTAS		
 Alerta ROJA	PARA TOMAR ACCIÓN	Advierte a los sistemas de prevención y atención de Desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.
 Alerta NARANJA	PARA PREPARARSE	Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua y aquellas condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer en alerta.
 Alerta AMARILLA	PARA INFORMARSE	Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está en caminado a alertar si no a informar.
 CONDICIONES NORMALES	CONDICIONES NORMALES	La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales.

Fuente: Gobernación del Huila.

12.4.2 Niveles de Emergencia

En la **tabla 17** se evidencia los niveles de emergencia establecidos de acuerdo a la capacidad de respuesta.

Tabla 17 Niveles de Emergencia

Nivel		CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN			
3	2	1	Características del evento	Afectación	Capacidad de respuesta
			BAJA Cuando el evento es inminente o se materializa con poca velocidad, intensidad o expansión. La capacidad de transformación de la emergencia y/o el fenómeno es baja y los riesgos conexos son bajos	BAJA Cuando no se presentan afectaciones o los daños y pérdidas son bajos en relación con las condiciones normales de funcionamiento del territorio. La afectación es en un punto específico del ámbito territorial.	SUFICIENTE Cuando hay suficiente capacidad para el manejo de la emergencia, la prestación de los servicios de respuesta y el desempeño de las funciones de soporte por parte del ente territorial. No se requiere apoyo del nivel de gobierno superior.
		MODERADA Cuando la velocidad, intensidad y expansión, así como la capacidad de transformación de la emergencia y/o fenómeno es moderada y los riesgos conexos son identificables y controlables	MODERADA Cuando los daños y pérdidas son significativos en relación con las condiciones normales de funcionamiento del territorio. La afectación es extendida en el ámbito territorial sin sobrepasarlo.	INSUFICIENTE Cuando es insuficiente la capacidad para el manejo de la emergencia, la prestación de los servicios de respuesta y el desempeño de las funciones de soporte por parte del ente territorial. Se requiere el apoyo del nivel de gobierno superior.	
		ALTA Cuando la velocidad, intensidad y expansión, así como la capacidad de transformación de la emergencia y/o fenómeno es alta y/o los riesgos conexos son altos e inminentes.	ALTA Cuando los daños y pérdidas afectan completamente la normalidad del territorio, comprometiendo la gobernabilidad local. La afectación es extendida en todo el territorio o parte sustancial del mismo.	INSUFICIENTE Cuando es muy limitada la capacidad para el manejo de la emergencia, la prestación de los servicios de respuesta y el desempeño de las funciones de soporte por parte del ente territorial. Se requiere declarar CALAMIDAD PÚBLICA .	

12.4.3 Actores Para La Respuesta

Las entidades nombradas en la **Tabla 18** son entidades del sistema Nacional presentes en el municipio, las cuales tienen un rol operativo y/o administrativo en situaciones de emergencia y están vinculadas en la prestación de servicios de respuesta y desempeño de las funciones de soporte.

- **Los servicios de respuesta** definen las acciones individuales o de orden interinstitucional que se desarrollan para permitir la atención de los afectados, el restablecimiento de servicios públicos esenciales y de más actividades que se generan como parte de la atención de la emergencia.
- **Las funciones de soporte** corresponden a actividades políticas, administrativas, técnicas de logística que permiten articular, armonizar y desarrollar los servicios de respuesta.

Tabla 18 Actores Para La Respuesta

MODOS DE INTERVENCIÓN PARA LA RESPUESTA													
ACTORES	SERVICIOS DE RESPUESTA										FUNCIONES DE SOPORTE		
	Atención en Salud	Búsqueda y Rescate	Seguridad y Convivencia	Saneamiento Básico	Alojamiento temporal	Ayuda Alimentaria y No alimentaria	CENSO -EDAN	Accesibilidad y Transporte	Información Pública	Logística de soporte operacional	Aspectos Financieros	Planeación	Aspectos Jurídicos
E.S.E Camilo Trujillo Silva	x											x	
Secretaría General y de Gobierno					x	x	x	x	x	x	x	x	X
Alcalde											x	x	X
Secretaría de Hacienda											x	x	
Secretaría de Planeación							x					x	
Secretaría de Desarrollo Social	x		x		x	x	x					x	

(Área salud)													
Bomberos		x										x	
Defensa Civil		x					x					x	
Policía Nacional			x					X					
J.A.A.R				x									
Emisoras									x				

Fuente: Autor

12.4.4 Para la Atención a la Emergencia

12.4.4.1.1 Recursos Humanos

Tabla 19 Recursos Humanos

	PERSONAL	DE TURNO	DISPONIBLES
LA IPS: ESE CAMILO TRUJILLO SILVA	MEDICOS	3	2
	ENFERMERAS	1	1
	AUXILIARES DE ENFERMERIA	1	4
	PSICÓLOGO	1	1
	TECNOLOGOS EN APH	0	0
	CONDUCTORES AMBULANCIAS	2	2
	BACTERIOLOGO	1	0
	AUXILIAR DE BACTERIOLOGIA	1	0
	PROMOTORAS DE SALUD	0	6
	ODONTOLOGO	0	2
	HIGIENISTA ORAL	0	2
	OTROS ADMINISTRATIVOS	0	11
SALUD PUBLICA: SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL	SECRETARÍA DE PROTECCION SOCIAL	0	1
	COORDINADORA DE	0	2

	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA.		
POLICIA NACIONAL	FUNCIONARIOS	4	2
EJERCITO NACIONAL	FUNCIONARIOS	20	0
BOMBEROS	FUNCIONARIOS	3	3
DEFENSA CIVIL	FUNCIONARIOS	5	6
ALCALDIA	FUNCIONARIOS	-	10
OTROS	EJERCITO	-	-

12.4.4.1.2 Recursos Logísticos

Tabla 20 Recursos Logísticos

IPS ESE CAMILO TRUJILLO SILVA	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	CANTIDAD	CAPACIDAD DE EXPANSIÓN
	CAMAS	5	0
	CAMILLAS	4	0
	CUNAS	1	0
	VEHICULOS (AMBULANCIAS)	2	Hasta 4 pacientes
	INSUMOS (ESPECIFICAR DIAS)	450	30 día
	PLANTA ELECTRICA	1	0
	IDENTIFICACION (CARNET MISION MEDICA, CHALECOS, ETC)	8	En trámite
	COMUNICACIONES (RADIO TELEFONO, CELULAR, MEGAFONO, ETC)	4	0
	OTROS	1 camioneta	0

SALUD PUBLICA SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL	TRANSPORTE	1	0
	IDENTIFICACION (CARNET MISION MEDICA, CHALECOS, ETC)	5	En tramite
	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	0	0
	COMUNICACIONES(RADIOTELEFONO, CELULAR, MEGAFONO, ETC)	3	0
POLICIA	TRANSPORTE	1 Camioneta 2 motos	0
	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	0	0
	COMUNICACIONES (RADIO TELEFONO, CELULAR, MEGAFONO, ETC)	1 radio Base 2 teléfonos 1 megáfono	0
BOMBEROS	TRANSPORTE	1	0
	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	5	0
	TABLA RIGIDA	2	0
	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	5	0
	EQUIPO DE RESCATE	0	0
	OTROS	0	0
DEFENSA CIVIL	TRANSPORTE	0	0
	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	10	0
	CAMILLAS	2	0
	EQUIPO DE RESCATE	1	0
	OTROS	0	0
ALCALDIA	TRANSPORTE	1	0
	COMUNICACIONES (RADIO	3 teléfonos	0

	TELEFONO, CELULAR, MEGAFONO, ETC)		
OTROS			

12.4.5 Estructura de Intervención

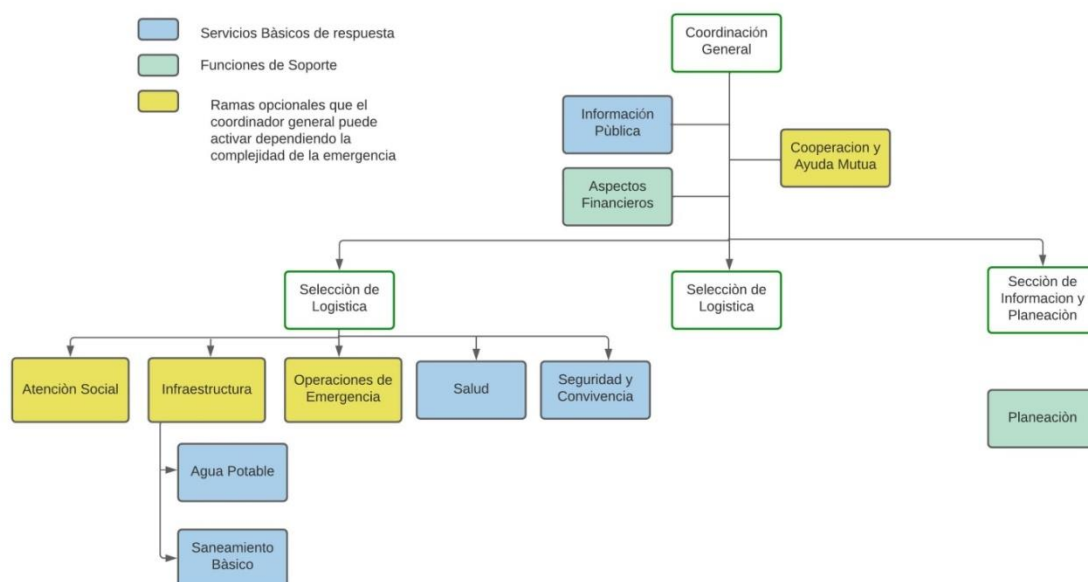


Ilustración 11 Estructura de intervención ante emergencias. Autor: UNGRD

En la **Ilustración 11** se evidencia el organigrama funcional para la respuesta del municipio de Palestina, este incluye tres secciones principales: Operaciones, logística y planeación e información, bajo una sola coordinación general.

Las responsabilidades para cada sección están distribuidas así:

- **Coordinación General:** Administra la respuesta y coordina a las entidades vinculadas.
- **Operaciones:** Dirige las operaciones tácticas durante la emergencia.
- **Logística:** Proporciona los recursos, los servicios y el apoyo requerido para las operaciones.
- **Planeación e Información:** Gestiona la información, formula y hace seguimiento al plan de respuesta.

Cada servicio de respuesta y función de soporte se constituye en una rama que depende de

una sección y la activación de estas dependen de la complejidad de la emergencia. La responsabilidad de la atención de la emergencia es del coordinador general, dirigiendo las acciones mientras se activan las diferentes ramas requeridas y se forman las secciones. Cuando la estructura de intervención se haga más sólida se debe identificar líderes por cada rama y sección para asignación de responsabilidades.

12.4.6 Cadena de Llamado

En la **Tabla 21** está consignada la cadena de llamados establecidas para atender la emergencia de forma coordinada en el menor tiempo posible.

Tabla 21 Cadena de llamado

NOMBRE		A QUIEN LLAMA						
		1	1A	1 B	2	3	4	5
1	ALCALDE MUNICIPAL		X	X				X
1A	GERENTE DE LA ESE MUNICIPAL	X		X			X	X
1B	DIRECTORA LOCAL DE SALUD	X	X		X	X	X	X
2	POLICIA	X	X	X				X
3	BOMBEROS	X		X	X			X
4	CRUE HUILA		X	X				
5	CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO CMGRD	X	X	X	X	X		

- Una vez verificada la emergencia, la cadena de llamado la podrá iniciar cualquier actor involucrado en la EMRE.
- El equipo de trabajo de gestión de riesgo de desastres en cabeza del secretario General y de Gobierno, quien a su vez tiene el cargo de coordinador municipal para la gestión del riesgo de desastres se comunicarán directamente con las entidades operativas, los secretarios de despacho y el alcalde municipal.
- En máximo 15 minutos, cada entidad/actor involucrado deberá comunicar a 4 interlocutores.
- El alcalde municipal o el secretario General y de Gobierno podrían comunicarse con la prensa con fines de información pública

- El primer mensaje deberá centrarse en la siguiente información:
 - Tipo de evento ocurrido
 - Hora de inicio
 - Lugar
 - Posibles afectaciones

12.4.7 Directorio de Emergencias

- Directorio principal para comunicarse en caso de emergencias.

12.4.7.1 Interna

Tabla 22 Directorio de comunicación interna

DIRECTORIO DE CONTACTOS			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO- PROFESIÓN	CELULAR	TELÉFONO
WILSON JESÚS CASTILLO ORTIZ	Alcalde Municipal	3174380197	
SONIA PATRICIA MORA CAMACHO	Secretaria de Gobierno	3202878171	
ANGELA TATIANA COY MORA	Director Local de Salud	3213439731	
DEISSI YOHANA MALES ZÚÑIGA	Secretaria Educación, Cultura y Deporte	3106291712	
JUAN DIEGO PINEDA RODRIGUEZ	Coord. CMGRD	314446884	
NARDY ULE CHAVARO	Gerente ESE Municipal	312481770	8315621
FERNANDO JIMENEZ	Coordinador Médico	3118512158	8315621
YESICA MARITZA DIAZ QUISABONI	Jefe de Urgencias ESE Camilo Trujillo Silva	3102960637	8315621
DIANA PATRICIA CALDERON PEÑA NEIDA FIDELA ORTIZ TOVAR	Comisaria de Familia Psicóloga Comisaría	3107599250	
EFREN PINZON VALENCIA	Personero Municipal	3133927167	
YUDY CAMILA SALGADO PARAMERO	Inspector de Policía	3153414080	
PAOLA ANDREA PEÑA	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo	3214823352	

INTENDENTE. ADRIAN OVIDIO LOPEZ ROSERO	Comandante Estación de Policía	3116442936	
LUIS ARBEY VARGAS	Comandante Bomberos	3124222786	
FERNANDO SAMBONI	Defensa Civil	3132809415	

Fuente: Autor

12.4.7.2 Externa

Tabla 23 Directorio de comunicación externa

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO- PROFESIÓN	CELULAR	TELÉFONO
PROFESIONAL DE APOYO	CRUE HUILA	3153094992	
ESE HOSPITAL SAN ATONIO DE PITALITO	IPS de apoyo II		8362500
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NEIVA HERNANDO MONCALEANO	IPS de apoyo III		(57 8)8717165

Fuente: Autor

12.5 PROTOCOLOS DE RESPUESTA

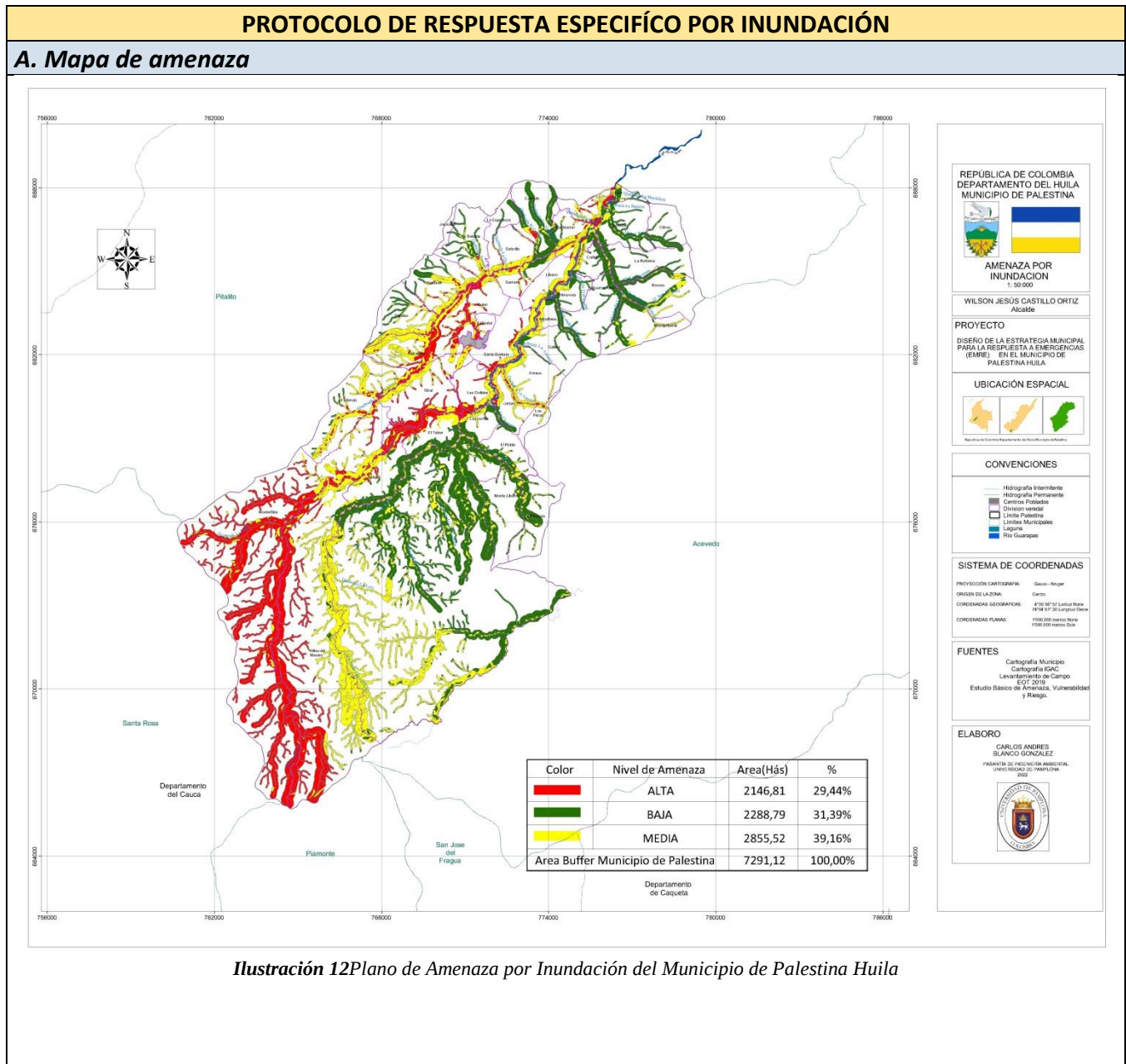
Los riesgos de desastres para los cuales se realizó protocolo específico de respuesta son: Remoción en masa, Inundación y Avenida Torrencial. Estos fueron escogidos en base a la reiteración en la que se presentan, el nivel tan alto de afectación y la información recolectada por la Secretaria de planeación y Desarrollo Económico y los cuerpos de socorro del municipio Defensa Civil y Bomberos. Registrando afectaciones a sus viviendas, cultivos, daños a la infraestructura de centros educativos, puentes, vías, lo cual generó la prórroga de la declaratoria de calamidad pública mediante decreto municipal No. 03 de 2022.

12.5.1 Protocolo de Respuesta por Inundaciones

Los datos estimados para el protocolo de respuesta específico por inundación se tomaron en

relación a la información recolectada

Tabla 24 Protocolo Especifico Por Inundación



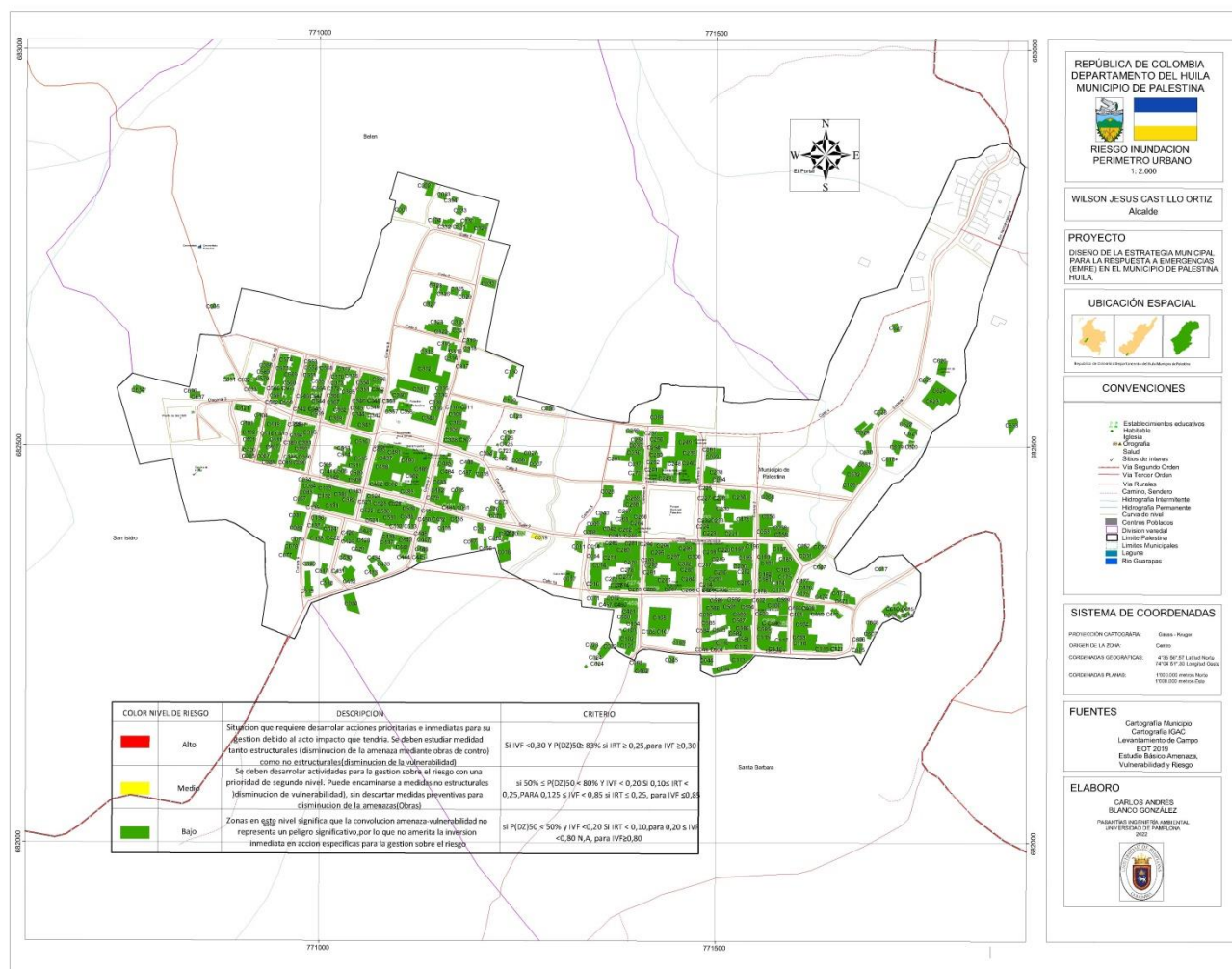


Ilustración 13 Plano Amenaza por inundación Área urbana del municipio de Palestina Huila

B. Elementos expuestos

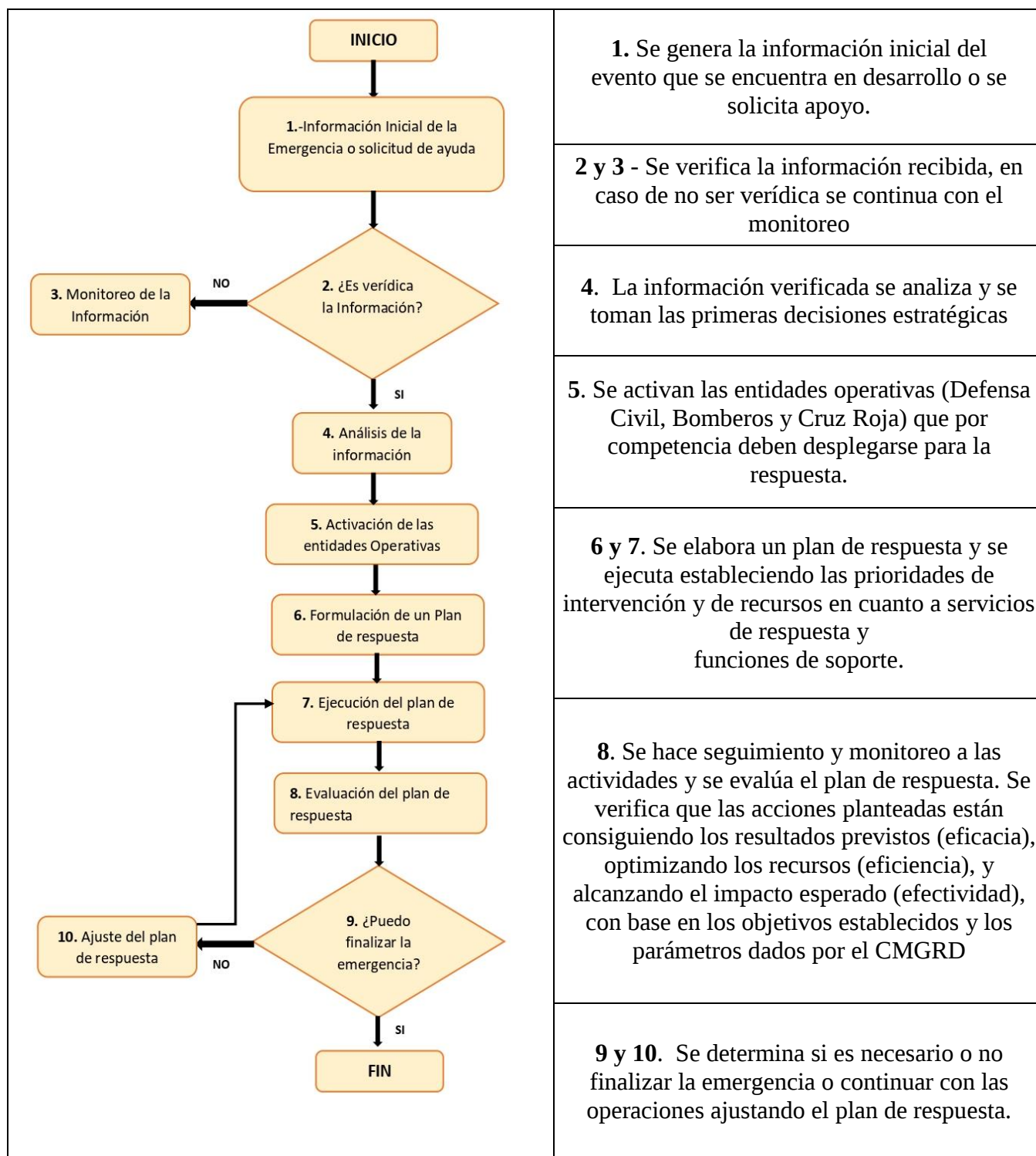
Ubicación de la zona expuesta

Área Urbana:
Barrios: La Floresta, Portal

Área Rural:
Veredas: Montañitas, Villas del Macizo, Guajira, Silencio, Tabor, Sinaí, Las Juntas, Delicias, San Isidro; Emaús, Jordán, Santa Barbara, Belén, Nazareth, Unión, Quebradon, Samaria, Saladito, Carmelo. Líbano, Miraflores, Mesopotamia, Recreo, Corinto, Primavera, Los Pinos.

N° de familias	2199	N° de instituciones educativas	1 (5 Sedes)
N° de personas	6631	N° de instituciones de salud	1(2 Unidades Piloto)
N° de viviendas	1845	N° de vías	35
C. Consolidado de los posibles escenarios de afectación			
En las Personas: Fallecerían: 0,1% ; heridas: 10%; Desaparecidas: 0,2%			
En las familias: 90% de las familias expuestas se afectarían.			
En las viviendas: El 10 % de las viviendas localizadas en zona rural serian destruidas y el 11% de las viviendas serian no habitables.			
En vías: Daños parciales en la vías terciarias que comunica con las veredas Montañitas, Villas del Macizo, Guajira, Silencio, Tabor, Sinaí, Las Juntas, Delicias, San Isidro; Emaús, Jordán, Santa Barbara, Belén, Nazareth, Unión, Quebradon, Samaria, Saladito, Carmelo. Líbano, Miraflores, Mesopotamia, Recreo, Corinto, Primavera, Los Pinos.			
D. Niveles de Alerta y Acciones			
Niveles de Alerta	Amarillo	Naranja	Rojo
Descripción	Las entidades técnicas del orden nacional (IDEAM) y la autoridad ambiental regional y la gobernación departamental del Huila han determinado los niveles de alerta (ver Anexo 14.1) con base a reportes hidrometeorológicos climáticos; hidroclimáticos y de niveles de elevación mediante estaciones de medición, este es publicado y enviado como boletines meteorológicos y climáticos al correo electrónico oficial de la Oficina de Planeación Municipal (ver anexo 14,2) y a los interesados a través de las páginas web oficiales. Al considerar esta emergencia, como un evento de carácter urgente la prioridad de atención debe facilitar el proceso de activación de la respuesta en todos los niveles.		
Canal o Medio	Activación de cadena de llamados entre comunidad e instituciones y dentro del sector urbano se suma activación de alarmas comunitarias (sirenas) establecidas en puntos estratégicos.		
Responsables activación de la alarma	IDEAM, Unidad Departamental de Gestión de Riesgo, Gobernación del Huila, Organismos de Socorro, CMGRD de Palestina, la Comunidad.		

Acciones Esperadas del CMGRD	Activación preventiva de las instituciones	Activación de protocolo Específico y de soportes. Preparación operativa para la evacuación de la comunidad afectada.	Orden de evacuación
Acciones esperadas de la comunidad	Acciones preventivas las cuales son orientadas desde la oficina de gestión de riesgo de desastres y Oficina de Planeación en ayuda conjunta con los cuerpos de socorro.	Alistamiento para la evacuación mediante el seguimiento de las orientaciones realizadas por los entes operativos.	Acatamiento de orden de evacuación inmediata.
E. Evacuación			
Sector	Ruta de Evacuación	Puntos de Encuentro – Albergue	Personas a Evacuar
Vereda El Roble	Con trabajo articulado entre la comunidad y los cuerpos de socorro (Defensa civil y Bomberos), se activa la ruta de evacuación hacia al Punto seguro.	Institución Educativa El Roble	100
Vereda Buenos Aires		Institución Educativa Buenos Aires	120
Vereda Quebradon		Institución Educativa El Quebradon	120
Vereda La esperanza		institución Educativa La Esperanza	80
Microcentro Palestina sede san isidro		Institución Educativa Sede San Isidro	150
Zona Urbana (Parque principal- Polideportivo La Floresta)		Parque Principal, Polideportivos La Floresta y Juan XXIII	150
F. Procedimiento de Respuesta			
Actividad		Descripción de la actividad	



12.5.2 Avenidas Torrenciales

En la **tabla 25** se evidencia el protocolo específico por Avenida Torrencial, en el municipio de Palestina.

Tabla 25 Protocolo de respuesta específico por Avenidas torrenciales

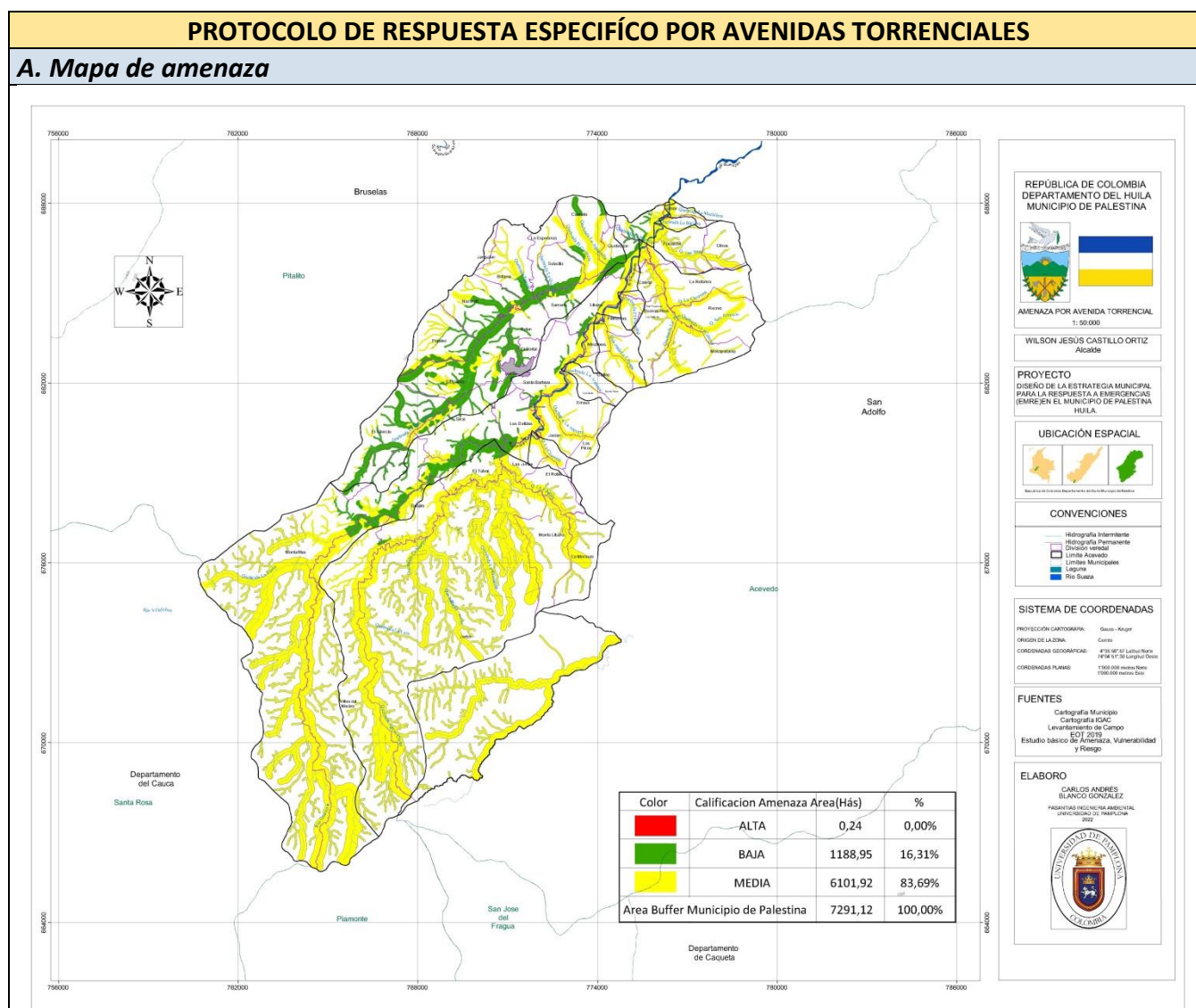
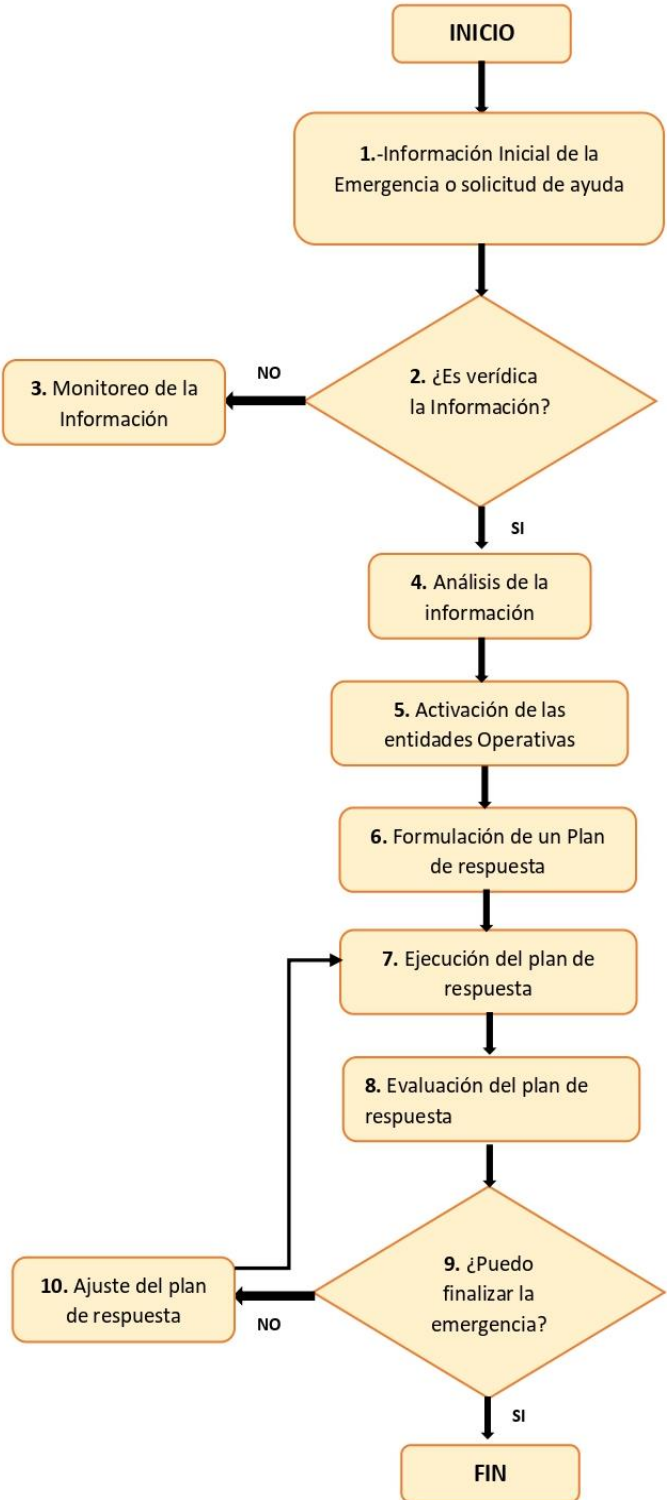


Ilustración 14 Plano de Amenaza de Avenida Torrencial en el Municipio de Palestina Huila.

B. Elementos expuestos			
Ubicación de la zona expuesta	Área Rural: Veredas: Tabor, Guajira, El roble Montelibano, Mensura, Montañitas, Villas del Macizo, Jericó, Paraíso, Santa Barbara, Galilea, Delicias, Jordán, Pinos, Emaús, Miraflores, Primavera, Buenos Aires, Corinto, Mesopotamia, Recreo, Reforma, Olivos, Fundador, Unión, Quebradon, Carmelo, Esperanza		
	Nº de familias	2286	Nº de instituciones educativas (3 Sedes)

Nº de personas	6963	Nº de instituciones de salud		1(2 Unidades Piloto)
Nº de viviendas	1929	Nº de vías		33
C. Consolidado de los posibles escenarios de afectación				
En las Personas: Fallecerían: 0,1% ; heridas: 10%; Desaparecidas: 0,2%				
En las familias: 90% de las familias expuestas se afectarían.				
En las viviendas: El 10 % de las viviendas localizadas en zona rural serian destruidas y el 11% de las viviendas serian no habitables.				
En vías: Daños parciales en la vía que comunica con las veredas de Tabor, Guajira, El roble Montelibano, Mensura, Montañitas, Villas del Macizo, Jericó, Paraíso, Santa Barbara, Galilea, Delicias, Jordán, Pinos, Emaús, Miraflores, Primavera, Buenos Aires, Corinto, Mesopotamia, Recreo, Reforma, Olivos, Fundador, Union, Quebradon, Carmelo, Esperanza				
D. Niveles de Alerta y Acciones				
Niveles de Alerta	Amarillo	Naranja	Rojo	
Descripción	Las entidades técnicas del orden nacional (IDEAM) y la autoridad ambiental regional y la gobernación departamental del Huila han determinado los niveles de alerta (ver Anexo 14.1) con base a reportes hidrometeorológicos climáticos; hidroclimáticos y de niveles de elevación mediante estaciones de medición, este es publicado y enviado como boletines meteorológicos y climáticos al correo electrónico oficial de la Oficina de Planeación Municipal (ver anexo 14,2) y a los interesados a través de las páginas web oficiales. Al considerar esta emergencia, como un evento de carácter urgente la prioridad de atención debe facilitar el proceso de activación de la respuesta en todos los niveles.			
Canal o Medio	Activación de cadena de llamados entre comunidad e instituciones y dentro del sector urbano se suma activación de alarmas comunitarias (sirenas) establecidas en puntos estratégicos.			

Código	Incremento de Lluvias y vientos	Flujo de Agua Y Mezcla de Sedimentos	Avenida Torrencial
Responsables activación de la alarma	IDEAM, Unidad Departamental de Gestión de Riesgo, Gobernación del Huila, Organismos de Socorro, CMGRD de Palestina, la Comunidad.		
Acciones Esperadas del CMGRD	Activación preventiva de las instituciones	Activación de protocolo Específico y de soportes. Preparación operativa para la evacuación de la comunidad afectada.	Orden de evacuación
Acciones esperadas de la comunidad	Acciones preventivas las cuales son orientadas desde la oficina de gestión de riesgo de desastres en ayuda conjunta con los cuerpos de socorro.	Alistamiento para la evacuación mediante el seguimiento de las orientaciones realizadas por los entes operativos.	Acatamiento de orden de evacuación inmediata.
E. Evacuación			
Sector	Ruta de Evacuación	Puntos de Encuentro - Albergue	Personas a Evacuar
Vereda el Roble	Trabajo articulado entre la comunidad y los cuerpos de socorro (Defensa civil, y Bomberos), se activa la ruta de evacuación hacia el punto seguro.	institución Educativa El Roble	100
Vereda Buenos Aires		institución Educativa Buenos Aires	120
Vereda El Quebradon		institución Educativa El Quebradon	120
F. Procedimiento de Respuesta			

Actividad	Descripción de la actividad
 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A[1.-Información Inicial de la Emergencia o solicitud de ayuda] A --> B{2. ¿Es verídica la Información?} B -- NO --> C[3. Monitoreo de la Información] B -- SI --> D[4. Análisis de la información] D --> E[5. Activación de las entidades Operativas] E --> F[6. Formulación de un Plan de respuesta] F --> G[7. Ejecución del plan de respuesta] G --> H[8. Evaluación del plan de respuesta] H --> I{9. ¿Puedo finalizar la emergencia?} I -- NO --> J[10. Ajuste del plan de respuesta] J --> G I -- SI --> FIN([FIN]) </pre>	1. Se genera la información inicial del evento que se encuentra en desarrollo o se solicita apoyo.
	2 y 3 - Se verifica la información recibida, en caso de no ser verídica se continua con el monitoreo
	4. La información verificada se analiza y se toman las primeras decisiones estratégicas
	5. Se activan las entidades operativas (Defensa Civil y Bomberos) que por competencia deben desplegarse para la respuesta.
	6 y 7. Se elabora un plan de respuesta y se ejecuta estableciendo las prioridades de intervención y de recursos en cuanto a servicios de respuesta y funciones de soporte.
	8. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades y se evalúa el plan de respuesta. Se verifica que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por el CMGRD
	9 y 10. Se determina si es necesario o no finalizar la emergencia o continuar con las operaciones ajustando el plan de respuesta.

12.5.3 Remoción en Masa

En la **tabla 26** se evidencia el protocolo específico por Remoción en Masa, en el municipio de Palestina.

Tabla 26 Protocolo de respuesta específico por Remoción en Masa

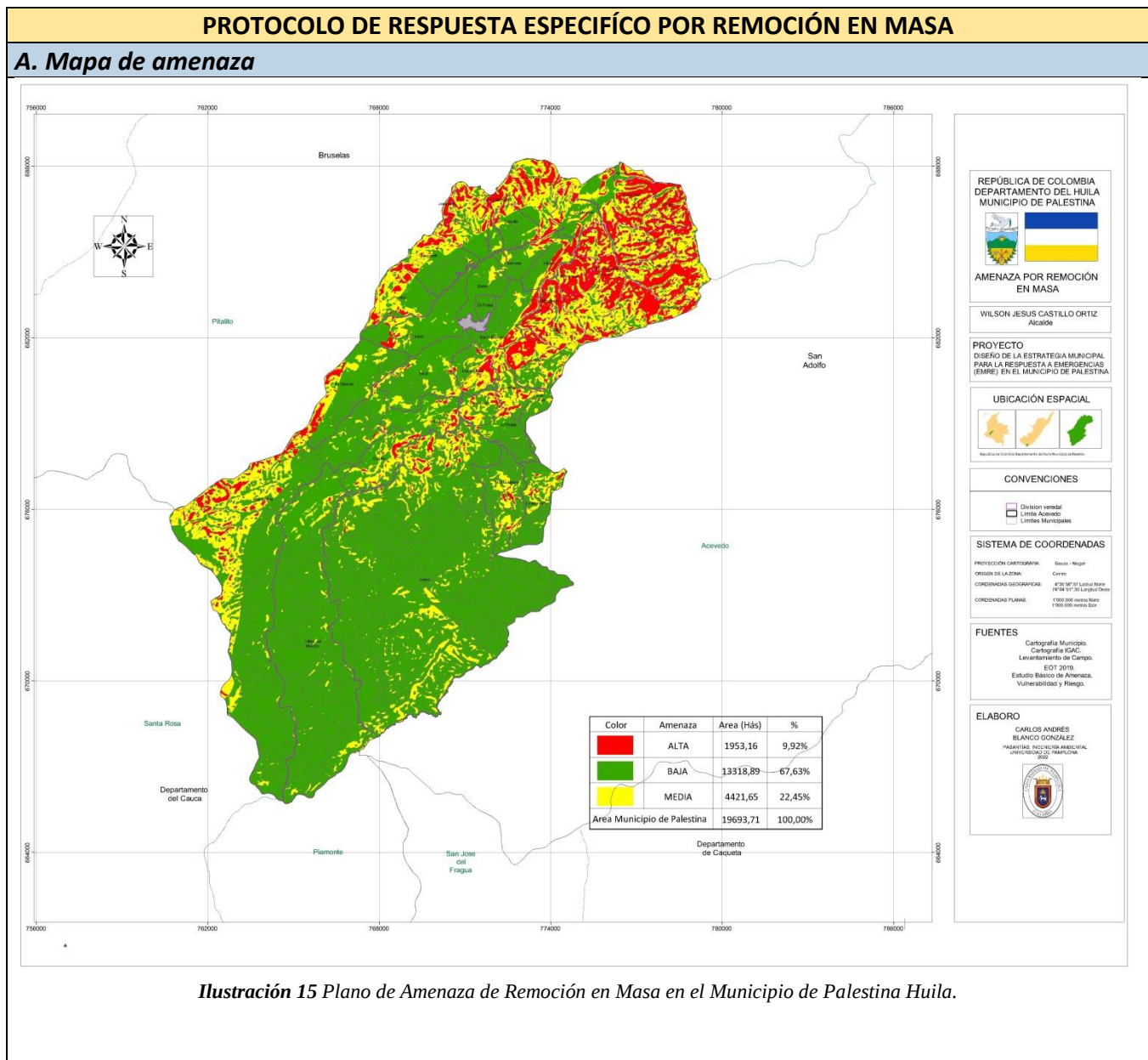


Ilustración 15 Plano de Amenaza de Remoción en Masa en el Municipio de Palestina Huila.

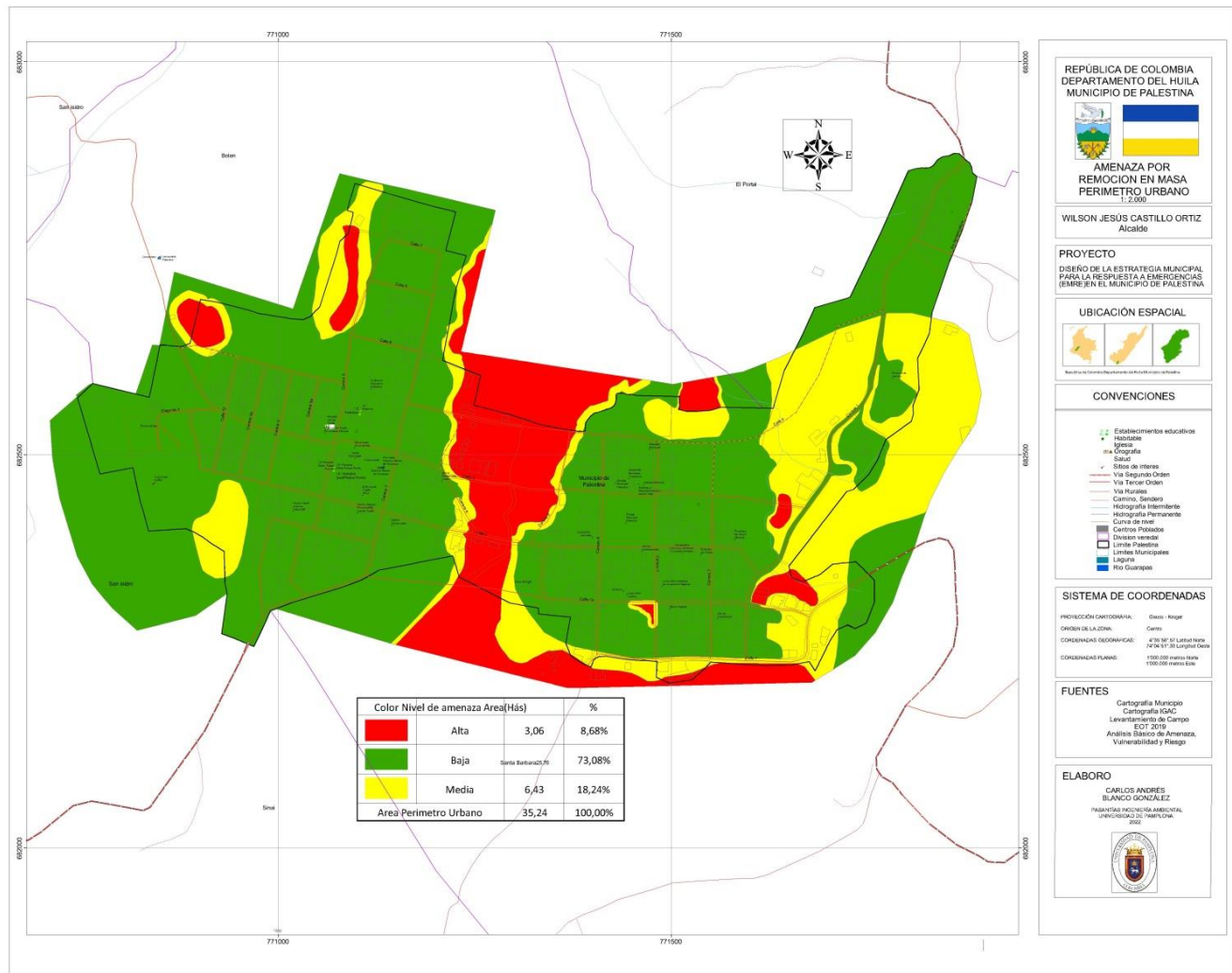


Ilustración 16 Plano urbano de Remoción en Masa en el Municipio de Palestina Huila.

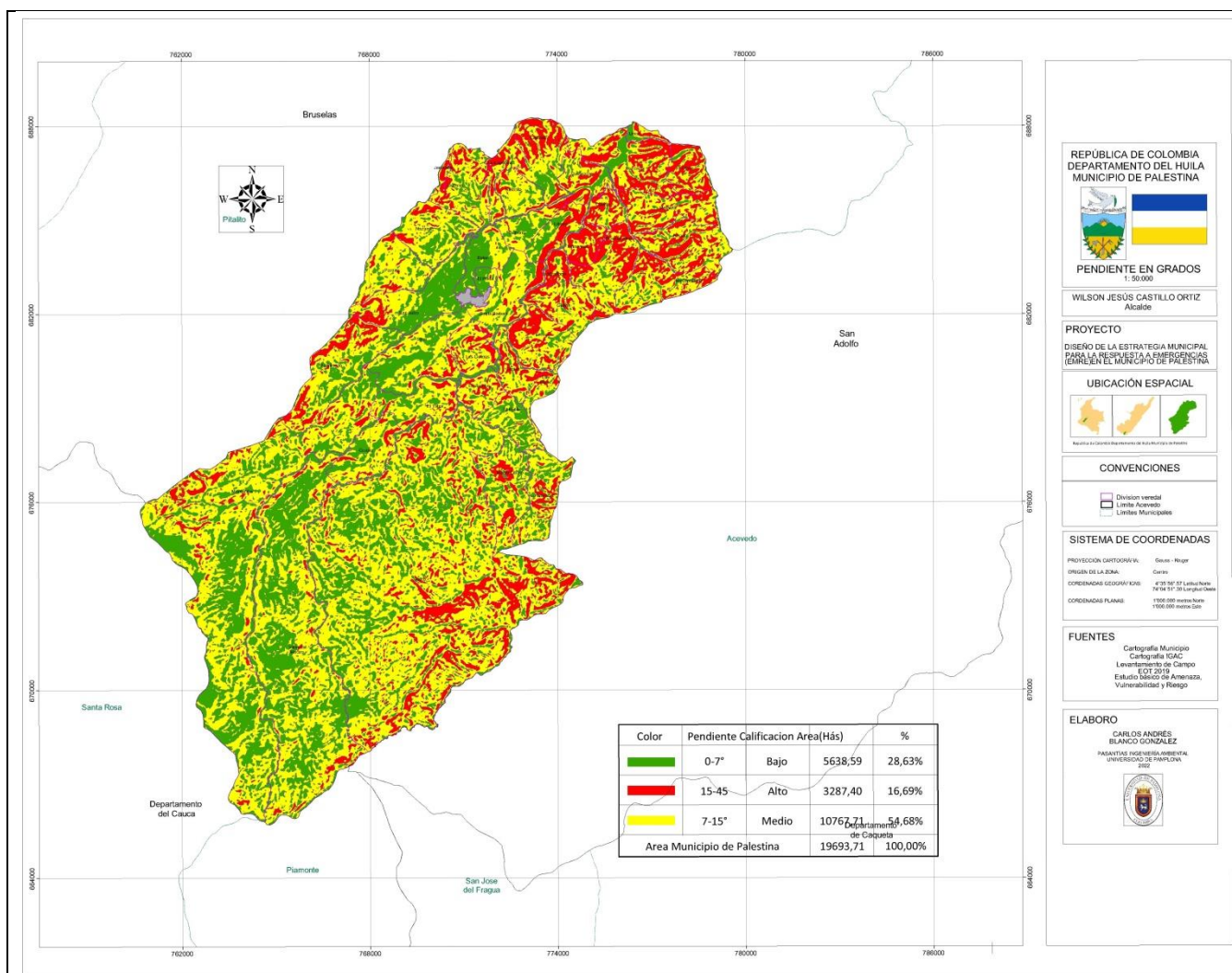


Ilustración 17 Pendiente en Grados del Municipio de Palestina

B. Elementos expuestos

Ubicación de la zona expuesta	Área Urbana: Barrios: Gabriela Mistral, La Floresta, Juan XXIII, José Antonio Galán		
	Área Rural: Veredas: Montañistas, Jericó, Guajira, Montelibano, Tabor, Juntas, Roble, Jordán, Delicias, santa Barbara, Emaús, Galilea, Miraflores, Líbano, Primavera, Buenos Aires, Mesopotamia, Recreo, reforma, Olivos, Fundador, Unión, Quebradon, Carmelo, Esperanza, Betania, Jerusalén, Nazareth, paraíso, San Isidro, el silencio, Corinto.		
Nº de familias	1963	Nº de instituciones educativas	1(5 Sedes)

Nº de personas	5768	Nº de instituciones de salud		1
Nº de viviendas (Destruídas y no habitables)	258	Nº de vías		34
C. Consolidado de los posibles escenarios de afectación				
En las Personas: Fallecerían: 0,1% ; heridas: 1o%; Desaparecidas: 0,2%				
En las familias: 90% de las familias expuestas se afectarían.				
En las viviendas: El 10% de las viviendas localizadas en zona rural serian destruidas y el 11% de las viviendas serian no habitables.				
En vías: Daños parciales en la vías de Montañistas, Jericó, Guajira, Montelibano, Tabor, Juntas, Roble, Jordán, Delicias, santa Barbara, Emaús, Galilea, Miraflores, Líbano, Primavera, Buenos Aires, Mesopotamia, Recreo, reforma, Olivos, Fundador, Unión, Quebradon, Carmelo, Esperanza, Betania, Jerusalén, Nazareth, paraíso, San Isidro, el silencio, Corinto.				
D. Niveles de Alerta y Acciones				
Niveles de Alerta	Amarillo	Naranja	Rojo	
Descripción	Las entidades técnicas del orden nacional (IDEAM) y la autoridad ambiental regional y la gobernación departamental del Huila han determinado los niveles de alerta (ver Anexo 14.1) con base a reportes hidrometeorológicos climáticos; hidroclimáticos y de niveles de elevación mediante estaciones de medición, este es publicado y enviado como boletines meteorológicos y climáticos al correo electrónico oficial de la Oficina de Planeación Municipal (ver anexo 14,2) y a los interesados a través de las páginas web oficiales. Al considerar esta emergencia, como un evento de carácter urgente la prioridad de atención debe facilitar el proceso de activación de la respuesta en todos los niveles.			
Canal o Medio	Activación de cadena de llamados entre comunidad e instituciones y dentro del sector urbano se suma activación de alarmas comunitarias (sirenas) establecidas en puntos estratégicos.			
Responsables activación de la alarma	IDEAM, CAM, Organismos de Socorro, CMGRD de Palestina, la Comunidad.			
Acciones Esperadas del	Activación preventiva de las	Activación de protocolo Específico y	Orden de evacuación	

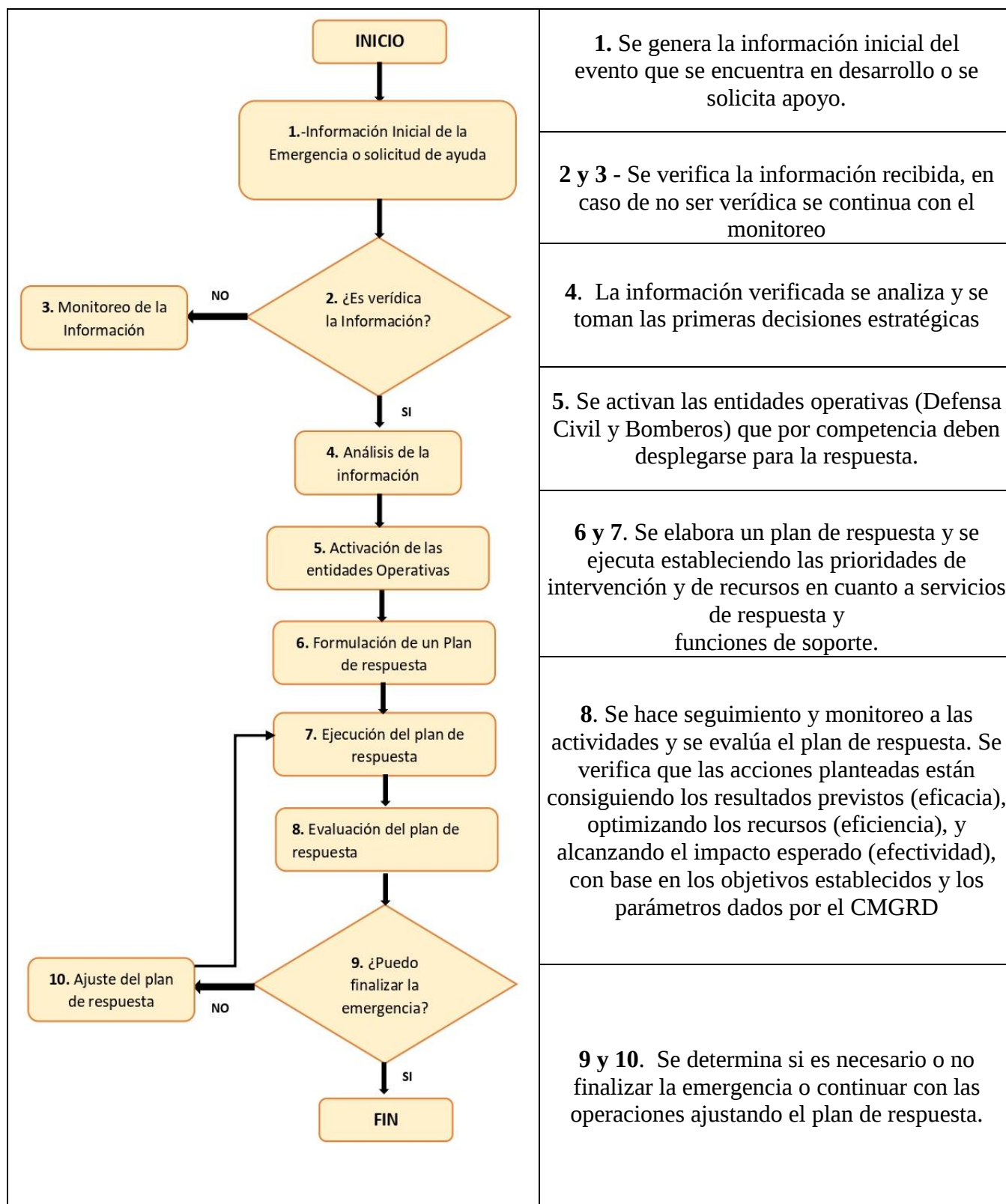
CMGRD	instituciones	de soportes. Preparación operativa para la evacuación de la comunidad afectada.	
Acciones esperadas de la comunidad	Acciones preventivas las cuales son orientadas desde la oficina de gestión de riesgo de desastres en ayuda conjunta con los cuerpos de socorro.	Alistamiento para la evacuación mediante el seguimiento de las orientaciones realizadas por los entes operativos.	Acatamiento de orden de evacuación inmediata.

E. Evacuación

Sector	Ruta de Evacuación	Puntos de Encuentro - Albergue	Personas a Evacuar
Vereda El Roble	Con trabajo articulado entre la comunidad y los cuerpos de socorro (Defensa civil, y Bomberos), se activa la ruta de evacuación hacia el Punto seguro.	institución Educativa El Roble	100
Vereda Buenos Aires		institución Educativa Buenos Aires	120
Vereda Quebradon		institución Educativa El Quebradon	120
Vereda La esperanza		institución Educativa La Esperanza	80
Microcentro Palestina sede san isidro		institución Educativa Sede San Isidro	150
Zona Urbana (Parque principal- Polideportivo La Floresta)		Parque principal, Polideportivo La Floresta, Polideportivo Juan XXIII	150

F. Procedimiento de Respuesta

Actividad	Descripción de la actividad
-----------	-----------------------------



12.6 Protocolos de Servicio de Respuesta

Los servicios de respuesta plasmados son las acciones necesarias y mínimas a desarrollarse para

la atención de los afectados, el restablecimiento inmediato de los servicios y en general, la atención a la emergencia. Los principales servicios de respuesta son:

12.6.1 Protocolo Servicio de Respuesta de Salud

Tabla 27 Protocolo Servicio de Salud

SALUD									
A. Objetivo									
Garantizar la atención médica y apoyo psicosocial a las personas afectadas, así como cubrir las necesidades en salud pública en emergencia en el municipio de Palestina.									
B. Alcance									
Prestar servicios de primeros auxilios básicos con y sin intervenciones médicas, con o sin hospitalización. Prestar atención en salud mental, apoyo psicosocial y desarrollar actividades de salud pública. Incluye el transporte de heridos y pacientes y demás recursos y logística para garantizar la prestación del servicio de salud en emergencia.									
C. Entidades participantes									
ÁREAS DE SERVICIO		ENTIDADES							
		Secretaría General y de Gobierno	Secretaría de desarrollo Social (Área de Salud)	E.S.E CAMILO TRUJILLO SILVA	Bomberos	Cruz Roja	Defesa Civil	J.A.A.E	Policía Nacional
Atención en Salud	Atención Pre-hospitalaria			R	A	A	R		
	Primeros auxilios				A	A	R		
	Salud mental		R	R					
	Medicamento y suministros médicos			R					
	Bancos de sangre, órganos y tejidos			R					

	Heridos y víctimas: clasificación, transporte, remisión			R					
Apoyo psicosocial			R	R					
Salud pública	Vigilancia epidemiológica		R	A					
	Saneamiento básico					A		R	
	Manejo de residuos peligrosos			R					
Manejo de cadáveres	Almacenamiento			R					
	Identificación			R					
	Manejo			R					
Información pública	Cantidad de personas atendidas y víctimas fallecidas	A	R	R	A	A			A
Inspección, vigilancia y control		R	R				A		R

Nota: Las empresas Fúnebres prestan sus servicios con carácter retributivo (remuneración).

R = Responsable Principal; A= Apoyo

D. Recomendaciones para el responsable principal

- Evaluar la seguridad de la infraestructura hospitalaria y garantizar condiciones de seguridad para el personal y los recursos de atención de urgencias.
- Evaluar los requerimientos de recursos en salud, profesionales, técnicos, transporte de pacientes y dotación de suministros, insumos y medicamentos.
- Realizar la prestación de los servicios de salud en el menor tiempo posible a la población afectada por la emergencia.
- Llevar un registro de las personas atendidas y determinar el número de pacientes.
- Planificar, organizar, coordinar y controlar: La clasificación, remisión de heridos y víctimas, el adecuado y oportuno transporte de víctimas, la remisión de heridos por capacidades y posibilidades de atención. Elaboración del informe final de las actividades de la prestación del servicio de salud.

Actividades críticas

- Seguridad del personal de salud: Establecer las condiciones para que todo el personal operativo de salud cuente con la seguridad necesaria para el desempeño de su labor (protocolos, equipos de protección personal de acuerdo con el nivel de riesgo).
- Dar orientaciones masivas a la comunidad para autocuidado y evitar problemas de salud pública.
- Soportar las acciones de salud en alojamientos o en actividades masivas de la emergencia.

E. Recomendaciones para la respuesta

- Salve vidas: Priorizar la atención en salud de las personas más afectadas por la emergencia (niños, niñas, mujeres gestantes y personas de la tercera edad, en primer lugar).
- Contenga los efectos adversos conexos: Realizar las acciones de salud pública necesarias para evitar efectos secundarios en la salud de las personas.
- Establecer de acuerdo con la evaluación un plan de acción para la respuesta.
- Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de salud en la emergencia.
- Garantizar la seguridad del personal médico.
- Respetar la dignidad de las personas fallecidas

F. Mecanismos de articulación

Relaciones con la comunidad

- La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia. Vincular a la comunidad en la cadena de custodia y en el apoyo asistencial a los afectados.

Relaciones con el sector privado

- Las organizaciones no gubernamentales incluidas las organizaciones basadas en la comunidad son un aliado importante en la contratación, el apoyo a los voluntarios profesionales de la salud y la prestación de servicios médicos y de asesoramiento a las víctimas y sus familias.

12.6.2 Protocolo Servicio de Respuesta de Búsqueda y Rescate

Tabla 28 Protocolo Servicio de Búsqueda Y Rescate

BÚSQUEDA Y RESCATE
A. Objetivo
Salvar vidas de personas a partir de medidas de evacuación, que se encuentren extraviadas, atrapadas o afectadas y recuperar personas fallecidas

B. Alcance							
El servicio de búsqueda y rescate está enfocado a la ubicación y búsqueda, acceso a las víctimas, la estabilización y la evacuación de personas extraviadas, atrapadas o afectadas.							
C. Entidades participantes							
ÁREAS DE SERVICIO		ENTIDADES					
		Bomberos Voluntarios	Defensa Civil Colombiana	CMGRD	UNGRD	Ejército Nacional	Policía Nacional
Estructurales y otros	Búsqueda y rescate en estructuras colapsadas	R	R	R		A	A
	Rescates en montañas	R	R	R		A	A
	Rescate en aguas rápidas	R	R	R		A	A
	Rescate Vertical	R	R	R		A	A
	Rescate vehicular	R	R				
	Rescate de Animales	R	R	R			
SOPORTES LOGISTICO EQUIPOS DE RESCATE		A	A	R	R	A	A
R = Responsable Principal; A= Apoyo							
D. Recomendaciones para el responsable principal							
- Determinar el procedimiento de intervención - Aprobar el Plan de Acción para la intervención. - Establecer mecanismo de coordinación con la UNGRD para apoyo de otros servicios. - Asignar áreas operacionales							
E. Recomendaciones para la respuesta							
- Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio. - Participar de los Simulacros para la preparación de la respuesta.							

- Disponer de Centros de Reserva de Materiales con facilidad de acceso.

12.6.3 Protocolo Servicio de Respuesta de Saneamiento Básico

Tabla 29 Protocolo de Servicio de Respuesta de Saneamiento Básico

SANEAMIENTO BÁSICO								
A. Objetivo								
Garantizar la prestación del servicio de saneamiento básico en situaciones de emergencia, así como la disposición adecuada de los residuos.								
B. Alcance								
La provisión del servicio de respuesta de saneamiento básico incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, así como el manejo de aguas servidas, residuos sólidos, líquidos y el control de vectores								
C. Entidades participantes								
ÁREAS DE SERVICIO			ENTIDADES					
			Secretaría Protección Social	Secretaría de desarrollo social (Área de Salud)	J.A.A.E	Bomberos	Defesa Civil	Empresa Alcantarillado Y Aseo
Saneamiento Básico	ASEO	Recolección			R			R
		Almacenamiento			R			R
		Disposición			R			R
		Limpieza y disposición sanitaria en alojamientos temporales	R	R	A	A	A	A
		Inspección, vigilancia y control	R	R				
R = Responsable Principal; A= Apoyo								
D. Recomendaciones para el responsable principal								

- Verificar la calidad del agua para consumo humano.
- Identificar riesgos asociados a contaminación

Actividades críticas

- Garantizar la eliminación de las aguas servidas y los residuos sólidos.
- Evitar la aparición de vectores. Realizar las fumigaciones necesarias en la zona de la emergencia.

E. Recomendaciones para la respuesta

- Priorizar la instalación de los servicios de saneamiento básico, así como la disposición final de residuos en los alojamientos temporales y en las zonas de la emergencia donde se encuentren el mayor número de afectados.
- Contenga los efectos adversos conexos: evitar la aparición de enfermedades e infecciones.
- Establecer de acuerdo con la evaluación un plan de acción para la respuesta.
- Cumplir con los estándares establecidos en Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS
- Protección del medio ambiente.

F. Mecanismos de articulación

Relaciones con la comunidad

- La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia. Se debe mantener informada a la comunidad sobre medidas para evitar la contaminación del agua y la propagación de vectores.

13 CONCLUSIONES

La estrategia de respuesta a emergencias se priorizaron los escenarios de riesgo con mayor frecuencia y amenaza para el municipio de Palestina Huila, reuniendo información de las eventualidades presentadas en el territorio, las afectaciones de desastres naturales , los eventos más recurrentes y con mayor afectación fueron las inundaciones, remociones en masa y avenidas torrenciales.

La organización de la respuesta es fundamental, ante cualquier evento que ocurra en un municipio de Palestina, los intervinientes y la población en general sabrá cuál será su actuación en las áreas de servicio de respuesta y podrán dar una respuesta eficaz y precisa ante una eventualidad.

Para el manejo de los eventos con mayor intensidad en el Municipio de Palestina Como lo son: inundaciones, avenidas torrenciales y remociones en masa se realizaron protocolos específicos donde se asignaron funciones y responsabilidades a entidades para dar claridad del papel que debe cumplir cada uno en la intervención individual y/o conjunta en la respuesta a emergencias en el municipio.

El municipio de Palestina al ser un municipio pequeño tiene limitados recursos e instrumentos para poder soportar alguna eventualidad, por eso es importante mantener informados a todos los involucrados (entes participativos y comunidad) sobre la prevención, preparación y respuesta.

14 BIBLIOGRAFIA

- C.A.M. (2018). *DIAGNOSTICO TERRITORIAL MUNICIPAL*. Obtenido de <https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/123456789/11406/4800-2.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Cauca, G. d. (2022). *Gobernacion del valle del Cauca*. Obtenido de <https://www.valledelcauca.gov.co/riesgo/publicaciones/60439/glosarios/>
- CORPOMAG. (2022). *CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA*. Obtenido de <https://corpamag.gov.co/informacion-ambiental/gestion-de-riesgos/glosario-gestion-de-riesgos>
- EOT. (2016). *Alcaldia Municipal de Palestina Huila* .
- Florida. (2020). *Unidad Nacional para la Gestion del Riesgo de Desastres*. Obtenido de https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/32587/Temporada_Lluvias.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Palestina, A. M. (2018). *Alcaldia de Palestina Huila*. Obtenido de <http://www.palestina-huila.gov.co/municipio/nuestro-municipio>
- UDEGER. (Junio de 2016). Obtenido de Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres. Gobernación de Caldas: https://caldas.gov.co/index.php/component/easyfolderlistingpro/?view=download&format=raw&data=eNpFUNFugzAM_JUoP1wwWaWuNU8IskoVllq2z1U2DI0EDUpS1mnavy8E2J6cu7N95whgDL4NrIHWqq1Q08hcMFsB7bCSXCLY85TveOlJBvRhUE9txlNAw0VqHmjs_4pXoNer50a0mUbvosMRhkDHsp5YWdFIQjgNa
- UNGRD, U. N. (2013). *Guia Metodologia para la Elaboracion de la Estrategia de Respuesta Municipal*. Obtenido de http://cedir.gestiondelriesgo.gov.co/dvd/archivospdf/Guia_metodologica_para_la_Estrategia_de_Respuesta_Municipal.pdf

15 ANEXOS

15.1 Niveles de Alerta Por Temporada Invernal del IDEAM

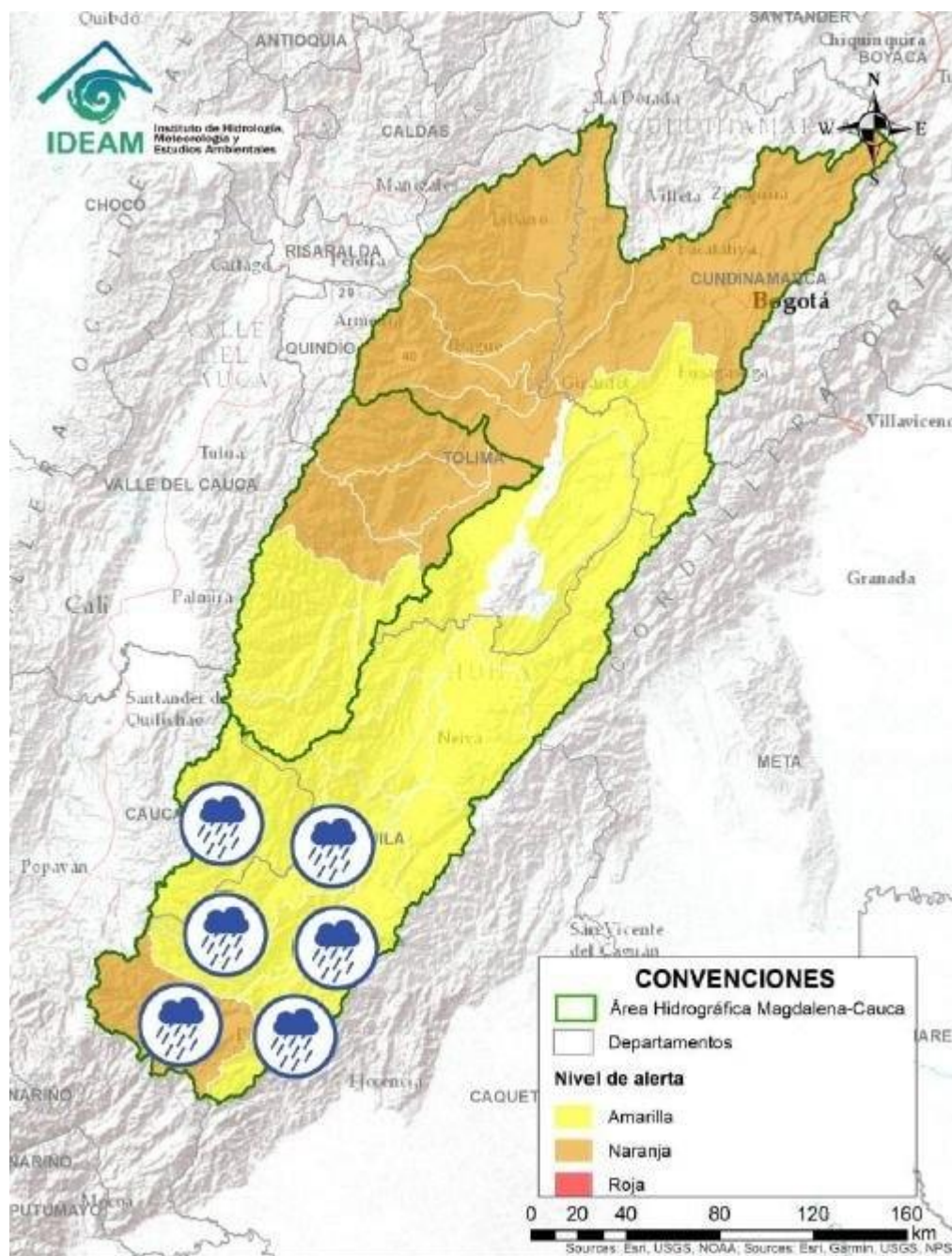


Ilustración 18 Niveles de Alerta Fuente: IDEAM

15.2 Circular Alerta Amarilla Temporada Invernal Gobernación del Huila

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO
Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres



CIRCULAR:

PARA: ALCALDES - PRESIDENTES, COORDINADORES CONSEJOS MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CMGRD, ORGANISMOS DE SOCORRO, SECTORES COMPROMETIDOS Y COMUNIDAD EN GENERAL.

DE: COORDINADORA CONSEJO DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HUILA - CDGRDH

ASUNTO: PREPARACIÓN Y ALISTAMIENTO PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES ANTE LA PRIMERA TEMPORADA DE LLUVIAS 2022

FECHA: 14 DE MARZO DE 2022

En lo corrido de la vigencia 2022, El departamento del Huila ha presentado condiciones de incremento de las precipitaciones reflejadas en todos los municipios, derivados del fenómeno de variabilidad climática denominado "Fenómeno de La Niña" que conforme a lo comunicado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) desde mediados de febrero, las temperaturas de la superficie del mar (TSM) se mantienen por debajo del promedio en el pacífico ecuatorial centro-oriental, que de acuerdo a la mayoría de los modelos de los centros de predicción internacional indican la probabilidad del 77% que las TSM se mantendrán por debajo de lo normal, representando un nivel de La Niña débil hasta el mes de marzo - mayo. Esta condición sumada a la llegada de la Primera Temporada de Lluvias del 2022 que inicia oficialmente a mediados de marzo y se extiende hasta mediados de junio, obliga a los entes territoriales, en especial a los 37 Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres, a las entidades y sectores comprometidos, a implementar acciones de preparación y alistamiento frente a las situaciones adversas que se presenten en el territorio.

En razón a lo anteriormente referido, el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila – CDGRDH, hace un llamado urgente a las autoridades municipales y departamentales, a los sectores comprometidos y a la comunidad en general, para adoptar y mantener activos los planes de contingencia, así como a redoblar los esfuerzos para la mitigación del riesgo y la atención oportuna de los eventos adversos y/o emergencias y desastres que se deriven del tiempo lluvioso; que reitero, ha persistido durante lo corrido del año, con condiciones de incremento de las precipitaciones en varias zonas del departamento, siendo urgente extremar las medidas de reducción del riesgo y de manejo de desastres en cada una de las localidades a nivel departamental

En tal sentido, nos permitimos realizar un especial llamado a los Alcaldes, a los coordinadores de los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD de los 37 municipios, a las instituciones que integran el Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, a los sectores *vías e infraestructura, agrícola y pecuario, agua potable, vivienda, medio ambiente, sector salud*, y a la comunidad en general, para promover la preparación y el alistamiento ante posibles situaciones de emergencias, así como la implementación de acciones de gestión del riesgo, con el propósito fundamental de proteger la vida, los bienes, la comunidad misma y generar un ambiente sano y una gestión ambiental sostenible ante los efectos adversos que se presenten por la 1ª Temporada de Lluvias del 2022.

La temporada de lluvias puede derivar la ocurrencia de posibles fenómenos naturales o eventos adversos, como los catalogados con mayor recurrencia por sus antecedentes y la vulnerabilidad del territorio huilense; entre los principales tenemos:

- **Inundaciones:** Actualmente los afluentes hídricos presentan niveles altos de caudal, la llegada de las lluvias generará mayor riesgo de incremento de caudales e incremento en los cuerpos de agua; se recomienda monitoreo continuo de los ríos y quebradas.
- **Avenidas Torrenciales:** En zonas de alta montaña, el incremento de los niveles de afluentes hídricos puede darse de forma súbita, dependiendo de la intensidad de las lluvias, por lo cual se requiere el monitoreo constante a estos fenómenos.
- **Deslizamientos - Movimiento en Masa:** Dado el predominio de las lluvias, pueden presentarse saturación de los suelos, generando inestabilidad en taludes, deslizamientos, derrumbes, se requiere especial cuidado y monitoreo, sobre todo a los s



Edificio Gobernación, Calle 8 Cra. 4 esquina, Neiva – Huila – Colombia. PBX: (57+8) 8671300
www.huila.gov.co - Twitter: @HuilaGob - Facebook: Gobernación del Huila

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO
Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres



Continuación Circular Preparación y Alistamiento para Respuesta a Posibles Emergencias ante la Primera Temporada de Lluvias 2022. 2

- municipios con zonas identificadas con esta problemática y en sitios o puntos críticos en las vías del departamento del Huila.
- **Vendavales:** Son recurrentes en el departamento, normalmente ocurren cuando hay una transición entre un periodo seco y un periodo húmedo. Como medida de prevención se recomienda identificar las infraestructuras que requieren ser aseguradas y reforzar su seguridad.
- **Aumento en la Accidentalidad Vial:** Sinistros asociados a las condiciones atmosféricas que afectan la visibilidad en las carreteras por la nubosidad y las lluvias; se recomienda identificar tramos de mayor accidentalidad vial y ejecutar medidas de control y prevención en estas zonas.

SEGUIMIENTO HIDROLÓGICO PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS:

El trimestre marzo-abril-mayo iniciará en el primer mes con una transición al primer periodo de más de lluvias, particularmente en las regiones Andina y Pacífica. Como consecuencia de la dinámica hidrológica conducirá al aumento de los caudales en los principales ríos y tributarios de la región Andina. Además las condiciones de humedad en las cuencas de aporte, producto de las lluvias ocurridas durante el mes de enero y febrero, propiciarán un aumento de nivel en los ríos y tributarios particularmente en la parte alta y media de la cuenca de los ríos Magdalena y Cauca, por lo que se recomienda atención al comportamiento y evolución de los niveles en los ríos de montaña. Por lo anterior, con la ocurrencia de lluvias intensas de corta duración, se pueden ocasionar respuestas hidrológicas muy rápidas en términos de aumento de nivel e ingreso de material como suelo y vegetación desde las cuencas de aporte hacia los cauces de flujo, y por tanto la ocurrencia de crecientes súbitas y avenidas torrenciales en zonas susceptibles a este tipo de eventos.

En el mismo sentido, para la temporada de lluvias se presenta alta susceptibilidad ante los deslizamientos de tierra; asociados a la condición de que los suelos en zonas inestables o de ladera presentan aumento en su proceso de saturación, por lo que la amenaza de deslizamientos continúa presente y se podrá ir intensificando según las lluvias previstas. Esta situación puede conllevar al incremento de la amenaza en zonas inestables en todo el departamento del Huila

PREDICCIÓN CLIMATOLÓGICA Y DE PRECIPITACIÓN PARA EL TRIMESTRE MARZO – ABRIL - MAYO

MARZO

Históricamente Marzo es un mes de transición entre la primera temporada seca o de menos precipitaciones del año y la primera temporada lluviosa, centrada en abril y mayo, para la región Andina. En este sentido, los volúmenes de precipitación sobre esta región empezarían a aumentar con respecto a los meses de enero y febrero. Sin embargo se predicen incrementos superiores al 20% al 40% en el departamento del Huila.

ABRIL

Abril hace parte de la primera temporada lluviosa del año, época en la cual la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) se ubica en el centro del territorio nacional, favoreciendo las precipitaciones en el centro de la región Andina. La predicción indica lluvias por encima de lo normal sobre la provincia Norte y lluvias levemente por debajo de la normal climatológica al sur del departamento sobre las provincias de Occidente y Sur. En general se esperan rangos de lluvias entre 100 y 300 mm donde los valores más altos se han registrado al occidente de la provincia Norte a la altura de los municipios de Aipe, Huila, Santa María y Colombia.

MAYO

En la región Andina, disminuyen los volúmenes de precipitación con respecto al mes anterior, pero es normal que se sigan presentando lluvias en el departamento del Huila. Además el ingreso de masas húmedas procedentes del sur de continente favorece la ocurrencia de precipitaciones en este mes. Se estima que durante mayo las lluvias que se esperan sobre el departamento oscilan entre los 100 hasta los 300mm. Los mayores acumulados de lluvias estarán focalizados sobre el oeste de la provincia Norte, centro y sur del departamento con acumulados entre 200 y 400 mm. Se esperan lluvias por debajo de la normal climatológica en los municipios de Colombia, Guadalupe, La Plata, La Argentina, Salado Blanco, Isnos y San Agustín.



Edificio Gobernación, Calle 8 Cra. 4 esquina, Neiva – Huila – Colombia. PBX: (57+8) 8671300
www.huila.gov.co - Twitter: @HuilaGob - Facebook: Gobernación del Huila

Continuación Circular Preparación y Alistamiento para Respuesta a Posibles Emergencias ante la Primera Temporada de Lluvias 2022.....3

Consecuentemente con la condición ya mencionada, el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila - CDGRDH, informa y recomienda los siguientes aspectos:

Disposiciones para Activar Durante la Primera Temporada de Lluvias del 2022:

- **Niveles de Alerta:** Frente al inicio de la Primera Temporada de Lluvias, dada las condiciones anunciadas por las entidades técnicas, la posible saturación de suelos por lluvias que se han sostenido en la mayoría de los municipios del departamento, se mantendrá el estado de **Alerta Amarilla**, para todo el periodo de tiempo lluvioso, es decir en los meses de marzo, abril, mayo y junio, *siendo este nivel de alistamiento y monitoreo de los eventos asociados a la temporada lluviosa*, el nivel de alerta cambiará a medida que se presenten variables importantes en las condiciones de riesgo y/o cuando sean inminentes las emergencias y/o desastres.
- **Planes de Contingencias:** En virtud de la ley 1523 del 24 de abril 2012 y el Decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017, los 37 CMGRD, deberán formular, actualizar y activar a partir de la fecha el **Plan de Contingencias Ante la Primera Temporada de Lluvias del 2022**, como también los planes sectoriales y de Gestión del Riesgo de Desastres necesarios, conforme a lo establecido en el decreto 2157 de 2017 ya mencionado. Para el efecto se solicita que se envíe al departamento con **plazo lunes 28 de marzo de 2022** al correo electrónico cdgrd.huila@hotmail.com copia de los respectivos planes.

En fundamento a lo anterior, nos permitimos recordar para su utilidad e interés, la estructura o lineamientos recomendados que emite la UNGRD, para la formulación de los planes de contingencias para la 1ª temporada de lluvias 2022:

1. INTRODUCCIÓN (Breve descripción asociada a la Segunda Temporada de Lluvias)
2. SITUACIÓN DE RIESGO DEL MUNICIPIO ANTE LA 2ª TEMPORADA DE LLUVIAS 2021.
 1. Identificación de Escenarios de Riesgo
 2. Niveles de Alerta Ante La Amenaza
 3. Consolidado de Sitios Críticos Identificados
 4. Antecedentes por Ocurrencia de Situaciones de Emergencia en el Municipio.
3. MONITOREO Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO (Acciones planteadas).
4. ACCIONES IMPLEMENTADAS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO
5. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO (Prevención y Mitigación)
6. ROLES Y RESPONSABILIDADES (Entidades comprometidas – funciones)
7. MANEJO DE DESASTRES: RESPUESTA INSTITUCIONAL PREVISTA / MANEJO DEL EVENTO
 1. Nivel de Alerta Ante La Emergencia.
 2. Estructura Cadena de Llamado CMGRD
 3. Procedimientos de Respuesta Específico
 1. Respuesta del CMGRD
 2. Protocolos Específicos de Respuesta.
 3. Acción Humanitaria de Emergencia.
 4. Activación Sala de Crisis del CMGRD
 4. Actuación Ante Declaratoria de Situación de Calamidad Pública.
8. CAPACIDADES DE RESPUESTA INSTITUCIONAL
 1. Recursos Disponibles para el Cumplimiento del Plan de contingencia para 1ª temporada de lluvias, todos incluidos los sectoriales (Humanos, equipos, elementos, vehículos, etc.).
 2. Maquinaria disponible a nivel local – (Alcaldía, Particulares, CMGRD), que ante emergencias y desastres pueda ser utilizada

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO
Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres



Continuación Circular Preparación y Alistamiento para Respuesta a Posibles Emergencias ante la Primera Temporada de Lluvias 2022.....6

- Además es necesario el envío de los formatos de censos, informes, proyectos o demás que sean necesarios (medio magnético) de acuerdo a la naturaleza de la solicitud contenida en el acta de CMGRD, para la respectiva verificación en la oficina de Gestión del Riesgo del Departamento, según lo especificado en Circular remitida por el departamento, ya mencionada en el punto anterior.

Recomendaciones Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres – SDGRDH

- Realizar monitoreo de los pronósticos y alertas emitidas por el IDEAM frente a la Primera Temporada de Lluvias
- Alistar y preparar acciones para la respuesta del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres y de los sectores de: vías e infraestructura, salud, agropecuario, agua potable y saneamiento, vivienda, medio ambiente, educación, turismo, accesibilidad y transporte, eléctrico, comercio, industria y telecomunicaciones.
- Activar los planes de emergencia y contingencia ante la 1ª temporada de lluvias, los planes hospitalarios de emergencias, planes y estrategias de la red vial y de mantenimiento preventivo y correctivo, planes sectoriales (Agropecuario, Vías, Agua Potable, Medio Ambiente, etc.).
- Tener en cuenta que se mantiene la probabilidad moderada a alta de ocurrencia de deslizamientos de tierra y flujos torrenciales, en áreas inestables de ladera y cuencas de alta pendiente, con incidencia en el sector vial.
- Fortalecer acciones de comunicación y educación frente a medidas de prevención durante la temporada.

Recomendaciones Generales para los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD y Alcaldes Municipales:

- Formular y Activar los planes de emergencia y contingencia, protocolos de respuesta a emergencias de los CMGRD y sectores comprometidos para la atención a la 1ª Temporada de Lluvias del 2022 y socializar los mismos con la comunidad para potenciar la resiliencia poblacional.
- Revisar, ajustar, cambiar o limpiar sistemas de alcantarillados, drenajes, canales de conducción de aguas lluvias, para evitar inundaciones en las viviendas por insuficiencia de estos sistemas.
- Inspeccionar y monitorear caudales de los ríos y quebradas, con especial atención a áreas ribereñas y zonas de ladera susceptibles a inundaciones, con el fin de evitar posibles emergencias.
- Considerar las posibles afectaciones en cultivos y pastos; por el incremento súbito de afluentes hídricos y adoptar las medidas y provisiones correspondientes.
- Realizar permanente monitoreo y de ser posible intervención para reducir el riesgo en zonas montañosas y de ladera, susceptibles a deslizamientos de tierra y áreas inestables en similar riesgo por acción de afluentes hídricas y acumulación de agua por lluvias.
- Acelerar la ejecución de obras Civiles, por parte de las autoridades correspondientes, para el control de inundaciones y deslizamientos, mantenimiento de caminos y puentes veredales, con el objeto de mitigar impactos de la temporada de lluvias.
- Determinar mediante un censo poblacional el número de personas habitantes en las zonas de vulnerabilidad que puedan resultar directamente afectados ante eventos adversos derivados de la temporada de lluvias.

Recomendaciones Sector Vías

- Considerar que la presencia de lluvias fuertes propician los deslizamientos de tierra.
- Realizar los mantenimientos de las vías principales y caminos veredales en cuanto a desagües y canalización de aguas lluvias para evitar el deterioro y colapso de las mismas.
- Activar y mantener los recursos disponibles y la disponibilidad permanente de maquinaria amarilla (Alcaldías y sectores), del banco de maquinaria de la Gestión del Riesgo de Desastres (Gobernación).
- Apoyar los procesos de asistencia técnica para evaluación de escenarios de riesgo y/o daños por acción de las lluvias en el sector infraestructura y vías.



Edificio Gobernación, Calle 8 Cra. 4 esquina, Neiva – Huila – Colombia. PBX: (57+8) 8671300
www.huila.gov.co -Twitter: @HuilaGob - Facebook: Gobernación del Huila

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO
Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres



Continuación Circular Preparación y Alistamiento para Respuesta a Posibles Emergencias ante la Primera Temporada de Lluvias 2022.....7

Sector de Abastecimiento de Agua para la población:

- Organice con autoridades locales y veredales, la realización de campañas de limpieza de bocatomas, tuberías, acueductos; para evitar afectación en el abastecimiento de acueductos municipales y veredales producto de las lluvias de la temporada.
- Considere que las lluvias pueden generar flujos de desechos en zonas de montaña que pueden afectar las bocatomas de los acueductos, realice las obras necesarias para intervenir estas situaciones.
- Prever por parte de las Empresas de Servicios Públicos la ejecución de obras civiles para el control de inundaciones, deslizamientos, crecientes que puedan afectar las plantas de tratamiento y bocatomas de surtimiento de agua a zonas urbanas y rurales.

Recomendaciones Sector Agropecuario y Pecuario

- Se recomienda a todos los agricultores y ganaderos, que tengan en cuenta un posible aumento en la oferta hídrica y el aumento de la probabilidad de anegamientos de cultivos y pastos en áreas de bajo drenaje.
- Programar lo pertinente ante el desarrollo de plagas y enfermedades propias en condiciones de mayores precipitaciones y baja radiación.
- Al sector agrícola y rural, aprovechar esta temporada para almacenar agua y darle un uso adecuado en los próximos meses.

Recomendaciones Sector Salud

- Considerar que las condiciones hidroclimáticas, favorecen en algunos sectores el incremento de casos de enfermedades virales y respiratorias.
- Activar los planes hospitalarios de emergencias y del sector salud.

Recomendaciones generales para la Comunidad:

- Conozca el plan de contingencias y protocolos de respuesta a emergencias establecidos por los Consejos Municipales para Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD de su localidad.
- Conozca la *señal de alarma para evacuación* establecida en su comunidad. Si no existe, acuerde con sus vecinos un sistema con pitos o campanas que todos reconozcan para avisar en su vecindario el peligro inminente ante una emergencia.
- Identifique un lugar seguro hacia donde evacuar y en el cual pueda alojarse en caso de inundación y establezca los preparativos por si necesita abandonar su casa durante un evento adverso.
- Mantenga listo un kit de emergencia con agua potable, una maleta con ropa, radio, linterna, pilas, botiquín de primeros auxilios y una cuerda.
- Revise, ajuste, cambie o limpie los techos, canales, canaletas y alcantarillados para evitar inundaciones en sus viviendas.
- Ante inundaciones lentas proteja objetos valiosos ubicándolos en lugares altos, para protegerlos de posibles daños por agua. Igualmente desconecte la corriente eléctrica para evitar cortos circuitos.
- Ante posibles vendavales, asegure muy bien el techo, tejas y láminas de zinc y en general objetos que puedan ser arrastrados por la fuerza de los vientos.
- Si observa represamientos evacue y advierta a sus vecinos. Llame a los organismos de socorro (Bomberos - 119, Defensa Civil - 144, Cruz Roja - 132), Alcaldía, Servicio de Salud. Una disminución del caudal de un río es un signo de un posible represamiento.
- Manténgase atento a los Informes Técnicos y Comunicados Especiales de los Consejos Municipales para Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD.



Edificio Gobernación, Calle 8 Cra. 4 esquina, Nelva – Huila – Colombia. PBX: (57+8) 8671300
www.huila.gov.co - Twitter: @HuilaGob - Facebook: Gobernación del Huila

15.3 Prorroga de Calamidad Pública y Aprobación de Simulacro

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1	Código: F-SG-030
		Fecha: 01-Abril-2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Versión No. 1.0
		Página 2 de 5

territorio Nacional por COVID-19 (Coronavirus). Siendo las 02:00 p.m del día 31 de Marzo de 2022, la Doctora Sonia Patricia Mora Camacho Secretaria de Gobierno, Dirección Administrativa y Financiera del municipio de Palestina Huila realiza la apertura a la reunión expresando un saludo cordial a los diferentes miembros del CMGRD, y agradece por la asistencia a la misma, informa la preocupación que existe debido a la ola invernal que actualmente se esta presentando en el Municipio de Palestina Huila. Expone la problemática de una familia en la vereda Betania, la cual sufrio afectación en el cultivo de café y causo daños en la Bateria Sanitaria; la doctora Sonia Patricia enfatiza que es necesario prorrogar la calamidad publica, dado que aun no se tiene la respuesta positiva de los proyectos presentados y adicionalmente que se aproxima la epoca de Semana Santa el cual aumenta la venta de pescado, desde el area de salud se debe verificar los parametros de sanidad y socializar la estrategia de respuesta en salud. tambien, desde la estación de policia en coordinación con la secretaria de gobierno se requiere socializar el tema de la movilidad diaria de los estudiantes que se desplazan a la institucion educativa ya que se presento un accidente de un estudiante que fue atropellado por un motociclista y no fue auxiliado, de igual forma se hace un llamado a mejorar la movilidad de los entudiantes. Finalmente extiende un saludo de parte del señor Alcalde Wilson Jesus Castillo Ortiz quien no puede asistir debido a que actualmente es presidente de la junta directiva de la empresa de servicios públicos Biorganicos del Sur, y se encuentra reunido en la ciudad de Neiva junto con los alcaldes del sur de delpartamento de Huila y el señor gobernador ya de que la celda de disposición final del relleno sanitario está apunto de llegar a su maxima capacidad.

- 2- El ingenireo Juan Diego Pineda Rodriguez, secretario de Planeación y Desarrollo Económico de municipio de Palestina Huila, hace la socialización para prorrogar el decreto de calamidad publica debido a la temporada de lluvias y afectaciones presentadas, expone que los decretos de calamidad publica demanda proyectos y documentos adicionales como el Plan de Acción Especifico (PAE), con el fin de que el municipio pueda generar los diagnosticos y posibles soluciones para atender las emergencias, a raiz de esto se generaron dos proyectos importantes que fueron:

- La canalización de la quebrada Agua Azul en el casco urbano del municipio, proyecto alrededor de 2600 millones de pesos que ya esta radicado en la gobernacion del huila, a espera de que el Consejo Departamental de Gestion de Riesgo le de el visto bueno y se pueda remitir a la Unidad Nacional de Gestion del Riesgo.
- Suministro de elementos como combustible para apoyar la maquinaria del municipio, tambien la solicitud de tres kits de maquinaria compuestos por una retroexcavadora y dos volquetas con el fin de atender las vias afectadas del municipio, este proyecto se encuentra en el Consejo Departamental de Gestion del Riesgo para que sea aprobado y poder remitirlo a la Unidad Nacional de Gestion del Riesgo.

Se informa que llegó un cronograma del IDEAM donde se esperaba que en estas fechas los pronosticos serian de temporada seca pero en realidad la temporada de lluvias sigue hasta la fecha, lo que motiva a prorrogar la declaratoria de calamidad publica, se exponen las afectaciones presentados debido a la ola invernal las cuales fueron:

- Perdida de un puente y alcantarilla en la vereda Montelibano el cual no permitia la comunicaci3n de un 70% de la vereda.

	MUNICIPIO DE PALESTINA	Código: F-SG-030
	NIT. 891.102.764-1	Fecha: 01-Abril-2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Versión No. 1.0
		Página 3 de 5

- Afectacion por taponamiento en el sector de la Lara entre las Veredas Jerico y Guajira.
- Afectacion por desbordamiento de la quebrada Aguas Claras, la cual afecto una truchera, proporcionando grandes perdidas a los propietarios.
- Afectacion en la vereda Montañitas por motivos de fuertes lluvias, vientos y arboles que han caido y que comprometen a viviendas.
- Afectacion en dos secaderos de café en las veredas Miraflores y Galilea.
- Afectacion por la perdida de Banca en en riesgo el transporte y acceso a las diferentes la vereda El Tabor, el cual pone comunidades del microcentro.
- Afectacion de perdida Banca y taponamiento en la vereda Saladito- Esperanza.
- Afectacion de una vivienda en la vereda El Silencio.
- Afectacion por taponamiento y perdida de via en Guajira-Lara.
- Afectacion por un secadero en el barrio el portal.
- Afectacion por inundacion en el barrio el Portal.
- Afectacion por cultivos por creciente subita de rio Guarapas en las veredas Fundador y Union.
- Afectaciones en tres partes de la via que comunican al municipio de Pitalito, que estan presentes en la salida del barrio El Portal, la parte de la vereda samaria la cual solo esta habilitado un solo carril, en la vereda quebradon se encuentra una roca que amenaza con caer en la via y se ha evidenciado con el material sobre la via que representa un peligro para las personas que transitan.
- La perdida del ancho de la via en el sector del hueco a raiz de eso se hace la canalizacion de los 250 metros de la quebrada Agua Azul, incluye la construccion de dos pontones.

Expuesto los argumentos el Consejo Municipal de Gestion de Riesgo del municipio de Palestina aprueba la prorroga de calamidad publica.

- 3- Debido a la situacion que esta pasando el municipio por alerta amarilla por la tempotada invernal , se propone desarrollar un simulacro de Emergencias con el fin de pomover y fortalecer los mecanismos de organización entre cada una de las entidades y los sistemas de alarmabuscando articulacion de respuesta local. Lo que se busca en este simulacro es sensibilizar a la comunidad de como actuar frente a algun evento de amenaza o riesgo.

Las acciones y cronologia que se desarrollaran el dia 22 de Abril del 2022 a las 9 A.M son las siguientes:

9:00a.m se recibe el reporte de Avenida Torrencial en la que la Quebrada Agua Azul por motivos de fuertes lluvias y vientos presenta Gran volumen de caudal con sedimentos se suelo y escombros.

9:00:01 a.m El coordinador municipal de gestion de riesgo debe informar sobre el fenomeno natural presentado y activar el protocolo de respuesta ante emergencias.

9:00:20 a.m La comunidad debera buscar lugares seguros para el auto cuidado.

9:00:30 a.m Se debera cortar el flujo de energia y gas, preservando la integridad de las personas.

9:01 a.m las personas de casas y establecimientos deberan realizar la evacuacion a cada uno de de los puntos de encuentro ya establecidos.

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1	Código: F-SG-030
		Fecha: 01-Abril-2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Versión No. 1.0
		Página 4 de 5

9:02 a.m Se realiza la atencion a las personas heridas.

9:05 a.m se recibira el reporte de las personas heridas.

9:05:20 a.m Se inicia con el traslado de las personas heridas al centro asistencialdel municipio.

- 4- Interviene la Doctora Angela Tatiana Coy Mora, Secretaria de Protección Social, expone ante el CMGRD que el municipio de Palestina Huila la Estrategia en salud correspondiente a la semana santa que inicia a partir del 18 de Marzo hasta el 19 de Abril, donde se socializaron actividades estarán concentradas en la iglesia Nuestra Señora de Aranzazu y el polideportivo La Floresta. Tambien, declara que el municipio hasta la fecha cuenta con cero casos positivos de COVID-19 y comenta que el tema de vacunacion se ha avanzado y que solo falta un punto para poder llegar al 70% para el levantamiento del uso de tapabocas en espacios publicos.

Entre las acciones que se han realizado para estrategia de respuesta en salud es la prevencion por intoxicación de consumo de pescado y productos enlatados, realizando una visita el día viernes 25 de Marzo a los establecimientos de venta de alimentos y de bebidas alcoholicas donde la tecnico de saneamiento de alimentacion daba las recomendaciones respecto a la venta de estos alimentos, otras actividades que se han venido desarrollando son las de informacion, educacion y comunicación a traves de las redes sociales de la alcaldia sobre las recomendaciones a la hora del consumo de este tipo de alimentos.

Para realizar dichas actividades de semana santa se pide acompañamiento de los Bomberos y Defensa Civil ya que el principal riesgo en estos eventos son afectaciones en la salud por los periodos extensos y ayunos, por parte de la E S E municipal Camilo Trujillo Silva se debe tener disponible la ambulancia y prestar el servicio de urgencias como se acostumbra, a la Policia Nacional brindar el respectivo acompañamiento en el tema del transito de los vehiculos en las distintas actividades que se realizaran, por parte de la alcaldia està la realizacion de las sesiones del comité de riesgo para la aprobaci3n de la estrategia, coordinar los sitios de referencia del evento y establecer sistemas de comunicaci3n que permitan la atenci3n a la emergencia en caso que se pueda presentar, por parte de la oficina de proteccion social està la realizacion de la estrategia, presentacion y activar las acciones de promoci3n y prevenci3n intersectorial para el adecuado manejo de las acciones que se presenten y acciones de prevencion en cuanto a las intoxicaciones. Tambien se piden algunas acciones en caso de la polvora dar recomendaciones al se1or parroco que la persona tenga experiencia en manejo de polvora. Se aprobo y se envia al departamento y se encuentra a la espera de cambios y modificaciones.

- 5- El se1or Juan Carlos Macias quien es el encargado en la expedicion de los certificados de los usos de suelos, hace un reporte que hasta la fecha 31 de Marzo solo se ha expedido un certificado de uso de suelos, por ese motivo ya se habia generado un oficio el día 12 de Febrero dirigido a todos los comerciantes de la exigencia de la respectiva documentaci3n y el plazo establecido de lo que se requiere para generar dicho certificado en los establecimientos comerciales. En compa1a de la secretaria de Gobierno, Inspecci3n de policia, Policia Nacional, Secretaria de planeacion y Desarrollo Econ3mico se establecieron las normativas de la ley para poder recibir la documentacion e implementacion de cada una de estas, debido a la falta de compromiso se envio un oficio de reiteraci3n a todos los establecimientos comerciales el día 30 de Marzo con plazo hasta el 22 de Abril para poder sacar el certificado de los usos del

	MUNICIPIO DE PALESTINA	Código: F-SG-030
	NIT. 891.102.764-1	Fecha: 01-Abril-2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Versión No. 1.0
		Página 5 de 5

suelo.

En los años anteriores, el numero de los usos de suelos para el año 2020, se certificaron 13 usos de suelos y para el 2021 se certificaron 16. El cual se concluye que son muy pocos los establecimientos que cumplen la normatividad con relación a la cantidad de establecimientos que cuenta el municipio, el ingeniero Juan Diego Pineda aporta que en el año 2020 y 2021 se fue flexible con los requisitos debido al tema de la pandemia pero que para el año 2022 se deben cumplir con las exigencias.

Se consultó a la doctora Yuddy Camila Salgado Paramero Inspectora de Policia sobre quien es el encargado del ejercicio de la verificación del cumplimiento de certificado de los usos del suelo donde informa que la entidad encargada es la Inspeccion de Policia teniendo en cuenta que la medida correctiva que se aplica en un cierre definitivo y la Policia Nacional haria la medida correctiva de un cierre temporal, la doctora Angela Tatiana Coy aporta que las inspecciones de sanidad las estan haciendo dos tecnicos de saneamiento, uno encargado de salud publica especificamente en la revision de la infraestructura y enfermedades transmitidas por vectores y otro en realizar inspección a los establecimientos de comida que cumplan la normatividad. A raíz de las visitas realizadas se han encontrado muchos incumplimientos y junto con la oficina de inspeccion de policia se ejecutó una jornada educativa y se requiere programar una jornada sancionatoria con la Policia Nacional, ya que se ha notado que los establecimientos que venden bebidas alcoholicas no estan acatando las normas sobre el ingreso prohibido de menores de edad.

La doctora Sonia Patricia Mora reitera que se ha sido flexible con el tiempo para ponerse al dia con los requisitos y se debe ser implacables con los establecimientos que incumplan, asi mismo le pide el apoyo al Int. Adrian Lopez para el acompañamiento de la Policia Nacional. Finalmente se habló sobre las instituciones educativas que la mayoría no contaban con botiquin ni extintores, la Doctora Deissi Males expresa la preocupación de la institucion edicativa La Esperanza ya que el techado y las redes electricas esta en pesimas condiciones lo cual genera riesgo.

DECISIONES, TAREAS Y COMPROMISOS		
Descripción	Responsable	Fecha
Prorrogar el decreto de calamidad pública por tres meses	Secretaría de Planeación	31/03/2022
Realizar reunión con comerciantes para la expedición del uso de suelos	Secretaría de Gobierno	31/03/2022
Realizar Simulacro con el fin de pomover y fortalecer los mecanismos de organización entre cada una de las entidades	Carlos Andrés Blanco G	22/04/2022

Agotados los temas se cierra el acta No.03 del CMGRD-Palestina Huila del año 2022, como soporte de la actividad se adjunta documentos anexos y se recuerda el estado de sesión permanente virtualmente.

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1	Código: F-SG-030
		Fecha: 01-Abril-2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Versión No. 1.0
		Página 7 de 7

REGISTRO DE ASISTENCIA



	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1	Código: F-SG-030
		Fecha: 01-Abril-2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Versión No. 1.0
		Página 1 de 4

DECRETO N° 013
(05 de abril del 2022)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA PRORROGA DEL ESTADO DE
CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA- HUILA,
ORDENADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N°004 DEL 21 DE ENERO DEL
2022"**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PALESTINA- HUILA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia en su Artículo N° 82, 314 Y 315, la Ley N° 136 de 1994, la Ley N° 1150 de 2007, la Ley N° 1523 de 2012 en los Artículos 57 y 89, y ...

CONSIDERANDO:

Que el inciso Segundo del Artículo Segundo de la Constitución Política de Colombia, preceptúa que "Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra y bienes, creencias y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"

Que la Ley 1523 de 2012, establece que la gestión del riesgo de desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, Instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Que el artículo 3° de la Ley 1523 en cuanto al principio de precaución establece que "Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a la vida, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo de desastre; las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo".

Que en lo referente a la conducción del sistema de gestión del Riesgo a nivel territorial establece el artículo 14 de la Ley 1523 de 2012 que: "Los Alcaldes como Jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Municipio.

LO HICIMOS BIEN, LO HAREMOS MEJOR

Sitio Web: www.palestina-huila.gov.co e-mail:
secretariadegobierno@palestina-huila.gov.co
Conmutador: (57) (8) 8315647 Ext. 102 Fax: 106.
Celular: Calle 3 No. 3 – 52



	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1	Código: F-SG-030
		Fecha: 01-Abril-2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Versión No. 1.0
		Página 2 de 4

El alcalde, Gobierno de los Ciudadanos como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el Municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción...”

Que al tenor de lo dispuesto por el artículo 2º de nuestra Carta Fundamental, las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el Gobierno Departamental frente a las lluvias atípicas que se vienen presentando en el departamento del Huila, en consideración del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y posteriormente al análisis de la situación de emergencia en cada uno de los municipios, prorrogó de la situación de calamidad pública en el departamento.

Que según informe presentado por el ingeniero JUAN DIEGO PINEDA RODRIGUEZ, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico, realizado el pasado 31 de marzo y socializado en reunión del CMGRD se pueden identificar los daños a los sectores de vivienda, agua potable y la malla vial en riesgo de taponamiento, deslizamiento, pérdida de puentes, afectación de cultivos en el Municipio de Palestina.

Que atendiendo el informe y teniendo en cuenta la actualización del plan de acción específico —PAE presentado nuevamente al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres — CMGRD mediante Acta No. 003 del 31 de marzo de 2022; se concluyó dar vía libre a la administración Municipal para que se Prorroge la calamidad pública en el territorio Municipal establecido en el punto número 3 del Acta No. 003 de 2022 del CMGRD.

Que El CMGRD estuvo totalmente de acuerdo con la proposición de ampliación del plazo, es decir, prorrogar la Calamidad Pública decretada para el Municipio de Palestina y esta fue aprobada por unanimidad.

Que se hace necesario acudir en ayuda urgente a las entidades del orden Departamental y Nacional como: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Unidad Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, para con su apoyo lograr solventar las necesidades que padece la comunidad afectada por la ola invernal.



LO HICIMOS BIEN, LO HAREMOS MEJOR

Sitio Web: www.palestina-huila.gov.co e-mail:
secretariadegobierno@palestina-huila.gov.co
 Conmutador: (57) (8) 8315647 Ext. 102 Fax: 106.
 Celular: Calle 3 No. 3 – 52

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1	Código: F-SG-030
		Fecha: 01-Abril-2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Versión No. 1.0
		Página 3 de 4

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PRORROGAR la declaratoria de la Situación de Calamidad Pública por el término de tres meses más ordenada mediante el Decreto Municipal No. 004 del 21 de enero de 2022, teniendo en cuenta lo expuesto, conceptuado y aprobado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo en acta número 03 de fecha 31 de marzo de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese el Plan de Acción Específico, contemplado por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Palestina, propuesto para desarrollar las labores de conocimiento, reducción y manejo del riesgo de desastre, atendiendo a las necesidades presentadas y estableciendo las acciones requeridas para garantizar que no se reactive el riesgo atendido.

Parágrafo: El seguimiento y evaluación de Plan de Acción Específico para la rehabilitación de las áreas afectadas, será adelantado por la oficina de planeación municipal; los resultados, seguimiento y evaluación serán remitidos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTICULO TERCERO: Exhórtese a las entidades competentes del municipio en la materia, y a las demás entidades que se vinculen, para que de acuerdo a lo contenido en el Plan de Acción Específico para la rehabilitación de las áreas afectadas, den cumplimiento a éste, acabando los compromisos adquiridos y las indicaciones de seguimiento y evaluación.

ARTICULO CUARTO: Ordénese, que, con base en el Plan de Acción Específico para la rehabilitación de las áreas afectadas, por intermedio de la dependencia competente de la Administración del Municipio de Palestina, realice la contratación necesaria, que permita atender la situación de Calamidad Pública declarada.

Parágrafo: La contratación que se adelante deberá estar directamente relacionada con las actividades de rehabilitación de las zonas afectadas, se realizará en aplicación del Art 66 de la Ley 1523 de 2012, atendiendo a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1160 de 2007, y con la posibilidad de contemplar cláusulas excepcionales conforme lo prevén los artículos 14 e 18 de la Ley 80 de 1993.



LO HICIMOS BIEN, LO HAREMOS MEJOR

Sitio Web: www.palestina-huila.gov.co e-mail:
secretariadegobierno@palestina-huila.gov.co
 Conmutador: (57) (8) 8315647 Ext. 102 Fax: 106.
 Celular: Calle 3 No. 3 – 52

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1	Código: F-SG-030
		Fecha: 01-Abril-2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Versión No. 1.0
		Página 4 de 4

ARTICULO QUINTO: Dispóngase que los recursos se orienten, asignen y ejecuten con base en las directrices que establezca el Plan Municipal de Gestión del Riesgo y con fundamento en las previsiones especiales que contemple el Plan de Acción Específico para la rehabilitación de las áreas afectadas.

ARTICULO SEXTO: Ordénese a la Tesorería Municipal, que durante la vigencia de la presente calamidad Publica expida los Actos Administrativos que se requieran para la ejecución presupuestal de los recursos y así garantizar el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de las obras necesarias para superar la calamidad.

ARTICULO SEPTIMO: CONTROL DE LA CONTRATACIÓN DE URGENCIA. Celebrados los Contratos originados con ocasión de la situación de Calamidad, remítanse de manera inmediata los mismos a la Contraloría Departamental de Huila, junto con el presente Acto Administrativo, a fin de que realice el pronunciamiento de rigor, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 de la Ley 80 de 1993 y 66 de la Ley 1523 de 2012 especialmente. En el mismo sentido, remítanse las copias pertinentes a las demás entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo para lo de su cargo.

ARTICULO OCTAVO: Publicar el presente Decreto en Cartelera y Página Oficial.

ARTÍCULO NOVENO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palestina - Huila, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


WILSON JESUS CASTILLO ORTIZ
Alcalde Municipal


Proyectó: Lucero Muñoz.
Apoyo de Secretaría de Gobierno.


Revisó y aprobó: Sonia Patricia Mora Camacho
Secretaría de Gobierno Dirección Administrativa y Financiera



LO HICIMOS BIEN, LO HAREMOS MEJOR

Sitio Web: www.palestina-huila.gov.co e-mail:
secretariadegobierno@palestina-huila.gov.co
Conmutador: (57) (8) 8315647 Ext. 102 Fax: 106.
Celular: Calle 3 No. 3 - 52

15.4 Evidencia Simulacro a Emergencias.









15.5 Esquema de Ordenamiento Territorial (2016) Áreas Expuestas a Amenazas y Riesgos



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PALESTINA
FORMULACIÓN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
DOCUMENTO TÉCNICO DE FORMULACIÓN



2.5. ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS

Conforme lo establecido por el Decreto 1807 de 2014, en el proceso de formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial, se incorpora el ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA POR INUNDACIÓN, AVENIDAS TORRENCIALES Y MOVIMIENTOS EN MASA EN EL SUELO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA, el cual contiene las especificaciones y condiciones definidas en el Decreto, como resultado de un trabajo documental y de campo realizado por el equipo técnico integrado para este fin.

De acuerdo con este estudio en el Municipio de Palestina se determinan las siguientes zonas de amenaza y riesgo:

2.5.1. Identificación y Zonificación de Amenazas

Es el proceso mediante el cual se determina la probabilidad de ocurrencia y severidad de un evento en un tiempo dado y en un área determinada, además en su zonificación se representa la recurrencia estimada y ubicación geográfica de eventos probables. En este capítulo se muestran los resultados de identificación de la amenaza, tal y como se expuso en la metodología.

La identificación de las amenazas se adelantó a través de inventarios de fenómenos, mediante el análisis de eventos, observaciones y mediciones de campo, análisis y revisión de información científica disponible (mapas, fotos aéreas, informes, etc.), con el fin de conocer la probable ubicación y severidad de los fenómenos naturales peligrosos, así como la probabilidad de que ocurran en un tiempo y área específica.

La identificación de las amenazas tiene como resultado la elaboración de un mapa de identificación de amenazas, el cual representa un elemento clave para la planificación del uso del territorio y constituye un insumo imprescindible para la evaluación de los riesgos actuales y potenciales.

Para la identificación de las zonas de alta amenaza ante los diferentes fenómenos analizados en el suelo urbano y rural, sin lugar a dudas la geomorfología fue fundamental y gracias a los estudios de amenaza realizados, sumados a las evaluaciones de los estudios anteriores, se logró identificar a detalle las áreas críticas por inundación y procesos de remoción en las zonas urbanas y veredas.

2.5.2. Identificación y Zonificación de Amenazas por Movimientos en Masa

Los movimientos en masa constituyen la mayor amenaza natural y en consecuencia el mayor riesgo asociado que afecta la integridad de miles de personas y generan millonarias pérdidas cada año. Eventos con efectos catastróficos a menudo son detonados por precipitaciones

Alcaldía de Palestina – Huila
Dirección: Calle 3 No 3-52 Edificio Alcaldía Municipal
Teléfono: [57]-(8)-8321119 Fax: [57]-(8)-8321035
Correo electrónico: contactenos@palestina-huila.gov.co



55



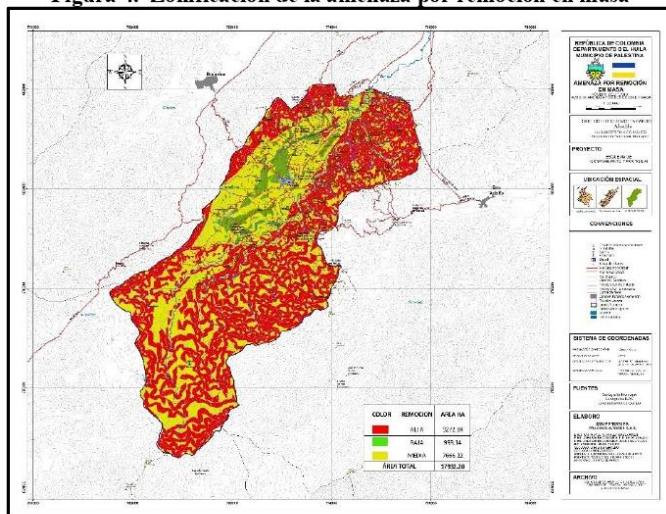
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PALESTINA
FORMULACIÓN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
DOCUMENTO TÉCNICO DE FORMULACIÓN



extremas. En el caso del presente análisis, la mayor parte de los movimientos en masa ocurrieron en los periodos de alta pluviosidad entre los años 2011-2012. Para su análisis e identificación estos eventos pueden ser discriminados por sus características morfológicas y las condiciones que los generan, circunstancias que serán analizadas en el desarrollo de este documento.

Como resultado del análisis de los mapas temáticos como el mapa de pendientes, mapa zonificación geológica, mapa zonificación geomorfológica, mapa de precipitación y mapa de Cobertura de suelos utilizando los criterios descritos en la metodología, se obtiene el mapa de zonificación de Amenaza por movimientos en masa.

Figura 4. Zonificación de la amenaza por remoción en masa



Fuente: Equipo Técnico EOT 2015

Este mapa se diseñó utilizando programas de información geográfica con ayuda de una herramienta del llamada *intersect*. Para la elaboración del mapa se superpusieron o intersectaron las capas de geología, geomorfología, pendientes, pluviosidad y coberturas con sus respectivas cualidades y posteriormente se le dio una categoría de acuerdo al peso y a la importancia que tengan en cuanto a las propiedades de la roca y al porcentaje de la pendiente. La tabulación de estos datos se hizo con una matriz numérica evaluando la amenaza desde 1 hasta 3, el resultado numérico dio como resultado el nivel de amenaza por remoción en masa en el municipio de Palestina. Con los resultados obtenidos se asignaron las categorías Bajo, Medio, Alto de acuerdo al resultado que arrojó la matriz.

Alcaldía de Palestina – Huila
Dirección: Calle 3 No 3-52 Edificio Alcaldía Municipal
Teléfono: [57]-(8)-8321119 Fax: [57]-(8)-8321035
Correo electrónico: contactenos@palestina-huila.gov.co



56



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PALESTINA
FORMULACIÓN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
DOCUMENTO TÉCNICO DE FORMULACIÓN



2.5.2.1. Amenaza baja por Remoción en Masa

La amenaza baja por Remoción en masa se presenta en alrededor del 5.5% del territorio municipal. Está relacionada directamente con áreas donde la topografía es de pendientes muy bajas, la cual aparece dispersa el NW y se concentra principalmente en las veredas El Silencio, El Tabor, Sinaí, Las El Roble, San Isidro, Belén, Líbano y parte de Samaria y Saladito.



2.5.2.2. Amenaza media por Remoción en Masa

La amenaza media por Remoción en masa se presenta en alrededor del 42,7% del territorio municipal. Aunque en este nivel de amenazas intervienen todos los parámetros, no tiene un patrón claro y definido encontrándose en distintas proporciones en todas las veredas del municipio más ampliamente en las veredas que presentan también niveles de amenaza baja.



2.5.2.3. Amenaza alta por Remoción en Masa

La amenaza alta por Remoción en masa se presenta en alrededor del 51.8% del territorio Municipal, en la mayoría de las veredas del municipio, exceptuando las veredas que se encuentran en amenaza baja.

Para determinar el mapa de zonificación de amenaza por Movimientos en masa en el municipio de Palestina, fueron empleadas variables asociadas a la geología, topografía, cobertura y condiciones climáticas. A continuación serán descritas las características, condiciones y distribución sobre el territorio de cada uno de los mapas temáticos correspondientes: Pendientes, Precipitación, Coberturas, Geología y Geomorfología.

2.5.3. Identificación y Zonificación de Amenazas por Inundación

El reconocimiento del nivel de amenaza por Inundación tiene por finalidad identificar las áreas que son afectadas por el aumento del nivel de agua en las corrientes y sobre las llanuras aluviales, también obliga a reconocer el comportamiento de las áreas que aportan los caudales que descargan en las corrientes de las cuencas.

Los fenómenos de Inundación, se presentan únicamente en las llanuras aluviales y en las áreas de baja pendiente, que por falta de alcantarillado o su mantenimiento, favorece la acumulación de aguas y generación de encharcamientos e Inundaciones. En este trabajo la zonificación de las amenazas por Inundación, se restringe a las llanuras aluviales, ya que para el segundo escenario, el fenómeno será evaluado desde el punto de vista del riesgo porque allí los factores de vulnerabilidad física son los determinantes.

Alcaldía de Palestina – Huila
Dirección: Calle 3 No 3-52 Edificio Alcaldía Municipal
Teléfono: [57]-(8)-8321119 Fax: [57]-(8)-8321035
Correo electrónico: contactenos@palestina-huila.gov.co



57

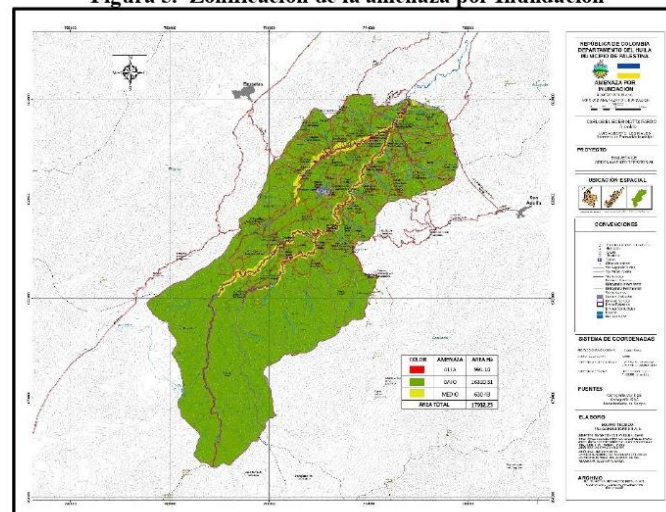


DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PALESTINA
FORMULACIÓN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
DOCUMENTO TÉCNICO DE FORMULACIÓN



Para la elaboración del mapa por Inundación se creó un mapa buffer que se generó a partir de la intersección entre la capa de depósitos aluviales y la distancia asignada a cada uno de los afluentes, luego se tomó el mapa de pendientes y se clasificó dándole un valor de amenaza alta a las pendientes más bajas o de llanura de Inundación y un valor de amenaza medio a pendientes intermedias, y bajo a zonas escarpadas o de pendientes mayores a 75%. Con base a estos mapas y al modelo 3D se trazaron los límites para delimitar las zonas que están en riesgo por Inundación baja, media y alta, en el municipio de Palestina

Figura 5. Zonificación de la amenaza por Inundación



Fuente: Equipo Técnico EOT 2016

2.5.3.1. Amenaza media por Inundación

La amenaza media por Avenidas Torrenciales se presenta en todas las microcuencas del municipio con zonas específicas de amenaza alta. Comprende un área de 16976,92 hectáreas equivalentes al 94,67% del territorio municipal. Aunque se incluyen todas las áreas de las microcuencas, este nivel de amenaza afecta especialmente los terrenos aledaños a las rondas de las fuentes hídricas.

2.5.3.2. Amenaza alta por Inundación

La amenaza alta por Avenidas Torrenciales se presenta en las rondas de los principales drenajes como el río Guarapas, el Guachicos y la quebrada La Quebradona. Comprende un área de 955,29 hectáreas equivalentes al 5,33% del territorio municipal. Aunque se incluyen

Alcaldía de Palestina – Huila
Dirección: Calle 3 No 3-52 Edificio Alcaldía Municipal
Teléfono: [57]-(8)-8321119 Fax: [57]-(8)-8321035
Correo electrónico: contactenos@palestina-huila.gov.co



58



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PALESTINA
FORMULACIÓN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
DOCUMENTO TÉCNICO DE FORMULACIÓN



todas las áreas de la microcuenca, este nivel de amenaza afecta especialmente los terrenos aledaños a las rondas de las fuentes hídricas

La amenaza por avenida torrencial, está íntimamente ligada al drenaje y a la pendiente. El municipio de Palestina tiene una topografía de pendientes fuertes, con porcentajes mayores del 50%, en gran parte de la región, pero la forma de sus cuencas y densidad de los drenajes influyen para que el nivel de es la amenaza sea solamente media. Este aspecto es generado además por la forma redondeada de las cuencas lo que origina una calificación menor y que implica menos poder de arrastre de material. Finalmente la densidad de drenajes por área es bajo otro factor influyente para determinar el nivel de amenaza por avenida torrencial.

2.5.4. Identificación y Zonificación por Avenidas Torrenciales

Las avenidas torrenciales muchas veces denominadas crecientes, avalanchas, crecidas, borrasca o torrentes, son una amenaza muy común en cuencas de alta montaña y debido a sus características pueden causar grandes daños en infraestructura y pérdida de vidas humanas. Estos fenómenos se originan comúnmente en ríos de montaña o en ríos cuyas cuencas presentan fuertes vertientes por efecto de fenómenos hidrometeorológicos intensos cuando en un evento de lluvias se superan valores de precipitación pico en pocas horas.

Esto genera la saturación de los materiales de las laderas facilitando el desprendimiento del suelo, produciéndose de esta manera, numerosos desgarres superficiales y deslizamientos cuyo material cae al cauce y es transportado inmediatamente aguas abajo o queda inicialmente represado y luego, una vez que se rompe el represamiento, es transportado violentamente de forma repentina.

El estudio de la amenaza por avenida torrencial, toma como muestra de análisis 14 microcuencas que componen el territorio de Palestina las cuales fueron obtenidas a partir del análisis espacial en el SIG. Múltiples factores concurren para la calificación de torrencialidad de una cuenca, principalmente en este análisis confluyen dos características. La primera relacionada con los parámetros morfométricos propios de una cuenca y la segunda con los factores geológicos y geomorfológicos regionales, cabe anotar también que los factores climáticos, como lluvias intensas en un tiempo corto, juegan como agentes desencadenantes de estos fenómenos.

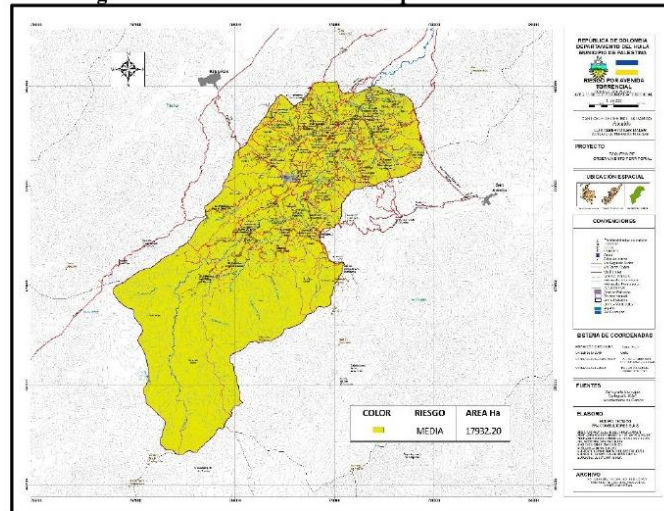
En las 14 microcuencas del Municipio de Palestina solamente se presentan niveles de amenaza media y alta por avenidas torrenciales, conforme se identifica cartográficamente y analíticamente mediante la caracterización correspondiente:



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PALESTINA
FORMULACIÓN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
DOCUMENTO TÉCNICO DE FORMULACIÓN



Figura 6. Zonificación amenazas por avenida torrencial



Fuente: Equipo Técnico EOT 2016

2.5.4.1. Amenaza media por Avenidas Torrenciales

La amenaza media por Avenidas Torrenciales se presenta en todas las microcuencas del municipio con zonas específicas de amenaza alta. Comprende un área de 16976,92 hectáreas equivalentes al 94,67% del territorio municipal. Aunque se incluyen todas las áreas de las microcuencas, este nivel de amenaza afecta especialmente los terrenos aledaños a las rondas de las fuentes hídricas.

2.5.4.2. Amenaza alta por Avenidas Torrenciales

La amenaza alta por Avenidas Torrenciales se presenta en las rondas de los principales drenajes como el río Guarapas, el Guachicos y la quebrada La Quebradona. Comprende un área de 955,29 hectáreas equivalentes al 5,33% del territorio municipal. Aunque se incluyen todas las áreas de la microcuenca, este nivel de amenaza afecta especialmente los terrenos aledaños a las rondas de las fuentes hídricas

La amenaza por avenida torrencial, está íntimamente ligada al drenaje y a la pendiente. El municipio de Palestina tiene una topografía de pendientes fuertes, con porcentajes mayores del 50%, en gran parte de la región, pero la forma de sus cuencas y densidad de los drenajes influyen para que el nivel de es la amenaza sea solamente media. Este aspecto es generado además por la forma redondeada de las cuencas lo que origina una calificación menor y que

Alcaldía de Palestina – Huila
Dirección: Calle 3 No 3-52 Edificio Alcaldía Municipal
Teléfono: [57]-(8)-8321119 Fax: [57]-(8)-8321035
Correo electrónico: contactenos@palestina-huila.gov.co



60



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PALESTINA
FORMULACIÓN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
DOCUMENTO TÉCNICO DE FORMULACIÓN



implica menos poder de arrastre de material. Finalmente la densidad de drenajes por área es bajo otro factor influyente para determinar el nivel de amenaza por avenida torrencial.

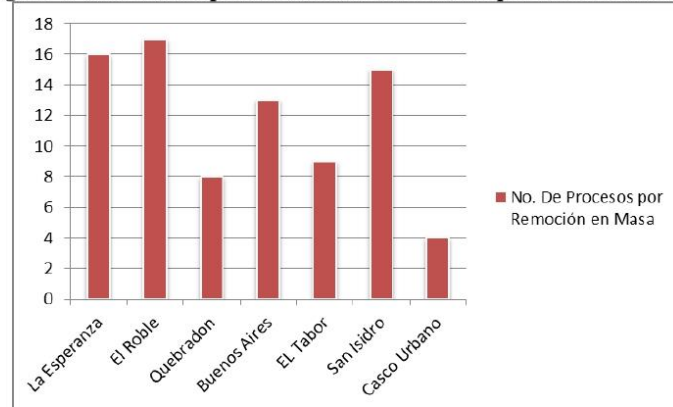
2.5.5. Elementos Expuestos en Zonas de Amenaza por Remoción En Masa

Una vez realizada la zonificación de amenazas por Remoción en masa en el Municipio de Palestina, se procedió a identificar los elementos expuestos en las diferentes zonas de amenaza, mediante la utilización de herramientas del Sistema de Información Geográfica que permitieron identificar los elementos existentes, tanto en la zona urbana como rural, labor que se complementó con la realización de visitas de campo en todo el territorio Municipal por parte del equipo técnico de la Consultoría.

En la totalidad del territorio se identificaron 82 elementos expuestos en las zonas de amenaza por procesos de Remoción en masa.

Del total de viviendas expuestas, 7 se encuentran en zonas de amenaza baja, 22 en zonas de amenaza media y 53 en zonas de amenaza alta por Remoción en masa. En la figura siguiente se observa el número de procesos que presenta el Municipio de Palestina, siendo San Isidro, La Esperanza y El Roble las áreas donde se hay mayor concentración de elementos expuestos a amenazas por Remoción en masa.

Figura 7. Elementos expuestos en zonas de Amenaza por remoción en masa



Fuente: Equipo Técnico EOT 2016

Los procesos de amenaza por el fenómeno de remoción en masa en el municipio se encuentran dispuestos cartográficamente de la siguiente forma:

Alcaldía de Palestina – Huila
Dirección: Calle 3 No 3-52 Edificio Alcaldía Municipal
Teléfono: [57]-(8)-8321119 Fax: [57]-(8)-8321035
Correo electrónico: contactenos@palestina-huila.gov.co



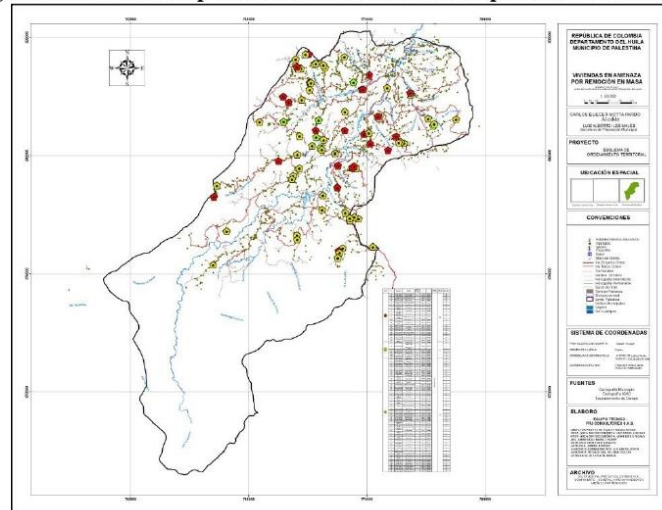
61



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PALESTINA
FORMULACIÓN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
DOCUMENTO TÉCNICO DE FORMULACIÓN



Figura 8. Elementos Expuestos en Zonas de Amenaza por Remoción En Masa



Fuente: Equipo Técnico EOT 2016

2.5.6. Elementos Expuestos en Zonas de Amenaza por Inundación

Una vez realizada la zonificación de amenazas por Inundación en el Municipio de Palestina, se procedió a identificar los elementos expuestos en las diferentes zonas de amenaza, mediante la utilización de herramientas del sistema de información geográfica que permitieron identificar los elementos existentes, tanto en la zona urbana como rural, labor que se complementó con la realización de visitas de campo en todo el territorio Municipal por parte del equipo técnico de la Consultoría.

En la totalidad del territorio se identificaron 51 elementos expuestos en las zonas de amenaza por Inundación.

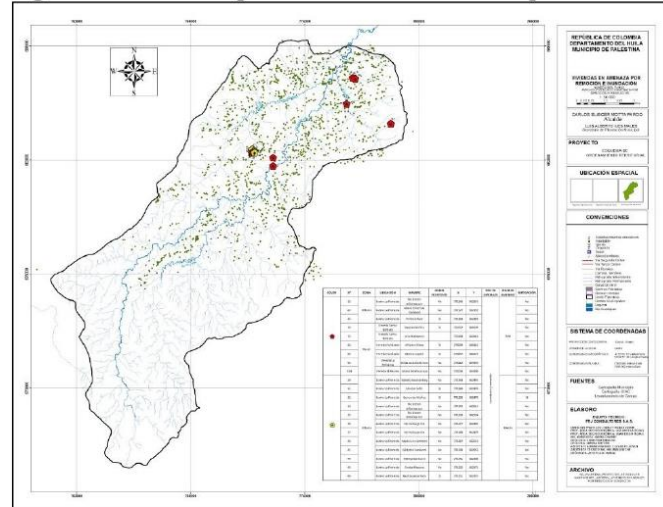
Las viviendas que se observaron y evaluaron por Inundación se estimaron con un nivel de amenaza alta puesto que la ronda hídrica debe presentar una distancia de 15 metros para zanjones y quebradas y 30 para quebradas y ríos importantes, sin embargo estas viviendas no conservan estas distancia que es tomada como referencia al no contar con estudios detallados que permitan evaluar de manera específica el evento.



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PALESTINA
 FORMULACIÓN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO
 TERRITORIAL
 DOCUMENTO TÉCNICO DE FORMULACIÓN



Figura 9. Elementos Expuestos en Zonas de Amenaza por Inundación



Fuente: Equipo Técnico EOT 2016

En la Figura siguiente se observa el número de procesos que presenta el Municipio, siendo el microcentro Quebradon donde hay mayor amenaza por este evento.

Figura 10. Elementos expuestos a amenazas por Inundaciones



Fuente: Equipo Técnico EOT 2016

Alcaldía de Palestina – Huila
 Dirección: Calle 3 No 3-52 Edificio Alcaldía Municipal
 Teléfono: [57]-(8)-8321119 Fax: [57]-(8)-8321035
 Correo electrónico: contactenos@palestina-huila.gov.co



63



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PALESTINA
FORMULACIÓN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
DOCUMENTO TÉCNICO DE FORMULACIÓN

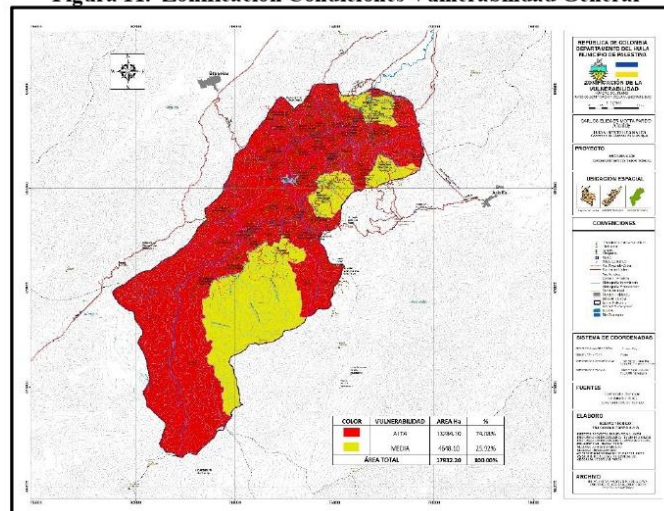


Mediante las visitas de campo se identificaron los sectores críticos en los recorridos de los diferentes afluentes que atraviesan las veredas del Quebradón. Los principales afluentes que afectan son la quebrada La Quebradona y el Río Guarapas. De este modo se registraron 7 casos de elementos expuestos en el casco urbano y 39 el microcentro El Quebradón.

2.5.7. Vulnerabilidad General.

El Municipio de Palestina tiene unas condiciones de vulnerabilidad en la mayoría de su territorio. Sin embargo existen zonas complejas en todos los sentidos y variables, con unas condiciones sociales y físicas de alta vulnerabilidad, intrínsecamente relacionada con las bajas condiciones de vida de sus habitantes y niveles de desigualdad en algunas veredas.

Figura 11. Zonificación Condiciones Vulnerabilidad General



Fuente: Equipo Técnico EOT 2016

Para identificar el grado de vulnerabilidad en que se encuentra la población en las diferentes regiones o veredas del municipio de Palestina, se utilizaron varios indicadores de vulnerabilidad. Para la recolección de esta información se hizo mediante el método directo en los recorridos de campo realizados por el grupo de profesionales y bases de datos de entidades gubernamentales estos datos fueron procesados y analizados, posterior generación del mapa de vulnerabilidad de municipio.

Se reconocieron para el análisis, los siguientes tipos de vulnerabilidad:

Alcaldía de Palestina – Huila
Dirección: Calle 3 No 3-52 Edificio Alcaldía Municipal
Teléfono: [57]-(8)-8321119 Fax: [57]-(8)-8321035
Correo electrónico: contactenos@palestina-huila.gov.co





DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PALESTINA
FORMULACIÓN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
DOCUMENTO TÉCNICO DE FORMULACIÓN



- **Vulnerabilidad Ambiental**
- **Vulnerabilidad Económica.**
- **Vulnerabilidad Física**
- **Vulnerabilidad Social.**

Para este estudio se hace un aproximado del índice de vulnerabilidad sumando los diferentes valores encontrados para cada tipo de vulnerabilidad. La vulnerabilidad será evaluada mediante las siguientes categorías, siendo (3) Alto, (2) Medio y (1) Bajo:

- **Alta** 

Residencias donde la sociedad o comunidad encuentra en riesgo su integridad física; puede sufrir pérdidas totales de su vivienda y no ser posible hacer obras de mitigación debido a su nivel económico o a la gran magnitud de la amenaza y probablemente esta deba ser reubicada.

- **Media** 

Lugares donde la magnitud de la amenaza es media o se encuentra a una distancia considerable de la vivienda, donde la población y los entes encargados pueden desarrollar obras de mitigación en cierta medida donde los costos no son muy elevados o la vivienda puede ser desplazada unos cuantos metros.

- **Baja** 

Recinto o morada donde la amenaza que afecta a los habitantes o cultivos que sirve de sustento económico es de baja dimensión y grado, no requiere de grandes obras de mitigación y su presupuesto puede ser bajo o nulo.

2.5.8. Análisis de Vulnerabilidad por Movimiento en Masa

La vulnerabilidad global al igual que la amenaza y el riesgo se calificó en variables que van desde baja hasta alta siendo (1) baja, (2) media y (3) alta. Para el municipio de Palestina, la identificación muestra un patrón de vulnerabilidad alta en áreas de pendiente mayor debido a que el terreno presenta material superficial producto de la erosión y por otros factores como la mala construcción de viviendas

En la siguiente Figura se observa el resultado de la evaluación de la vulnerabilidad a los elementos expuestos en zonas de amenaza por remoción en masa.

Alcaldía de Palestina – Huila
Dirección: Calle 3 No 3-52 Edificio Alcaldía Municipal
Teléfono: [57]-(8)-8321119 Fax: [57]-(8)-8321035
Correo electrónico: contactenos@palestina-huila.gov.co



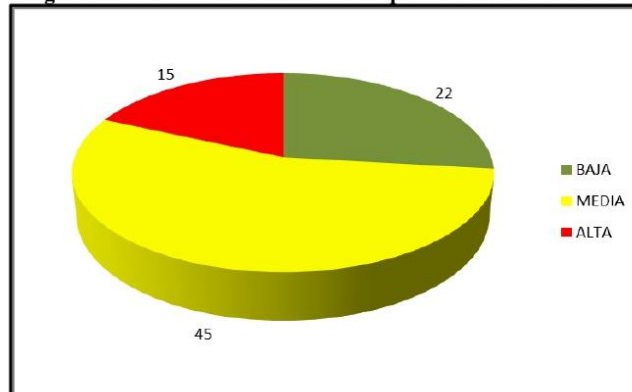
65



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PALESTINA
FORMULACIÓN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
DOCUMENTO TÉCNICO DE FORMULACIÓN



Figura 12. Análisis de Vulnerabilidad por Movimiento en Masa



Fuente: Equipo Técnico EOT 2016

Del total de viviendas expuestas en zona de amenaza por Remoción en masa, 22 se evalúan como vulnerabilidad baja, 45 se evalúan como vulnerabilidad media y 15 como vulnerabilidad alta.

2.5.9. Análisis de Vulnerabilidad por Inundaciones y Torrencialidad

Esta vulnerabilidad en el municipio, solo acoge los predios y características zonales dentro de las llanuras aluviales, ya que son estas infraestructuras las que pueden verse afectadas por crecientes lentas y súbitas.

La vulnerabilidad afectada por los procesos de Inundación se calificó en variables que van desde baja hasta alta siendo (1) baja, (2) media y (3) alta. A continuación se presenta el resultado del análisis de vulnerabilidad realizado a los elementos expuestos a fenómenos de amenaza por Inundación y torrencialidad.

La vulnerabilidad baja se encuentra representada en baja proporción por población, viviendas, vías y demás infraestructuras que por las condiciones físicas y económicas, existe alta probabilidad de respuesta oportuna y eficaz ante la ocurrencia de un desastre. En este nivel no se presentaron casos de amenaza por Inundación y avenida torrencial. La vulnerabilidad media es la común en los predios en las márgenes de las quebradas La Quebradona y La Chorrora.

La vulnerabilidad por Inundación y torrencialidad alta, está determinada por las construcciones sobre la llanura inundable y la baja capacidad de respuestas de la población en las áreas circundantes la quebrada La Quebradona, así como sus tributarios permanentes

Alcaldía de Palestina – Huila
Dirección: Calle 3 No 3-52 Edificio Alcaldía Municipal
Teléfono: [57]-(8)-8321119 Fax: [57]-(8)-8321035
Correo electrónico: contactenos@palestina-huila.gov.co



66

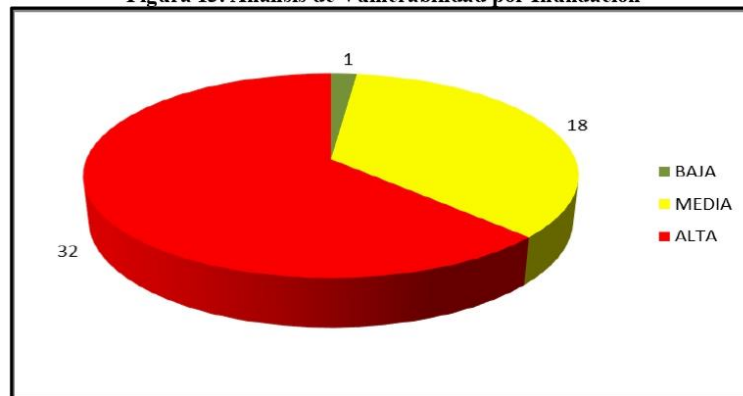


DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PALESTINA
FORMULACIÓN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
DOCUMENTO TÉCNICO DE FORMULACIÓN



o intermitentes que pueden resultar con mayor grado de daño debido a crecidas súbitas. El microcentro Quebradón es susceptible a este fenómeno debido a su vulnerabilidad económica y física que presenta junto a un alto índice de carencia.

Figura 13. Análisis de Vulnerabilidad por Inundación



Fuente: Equipo Técnico EOT 2016

Del total de viviendas expuestas en zona de amenaza por Inundación y torrencialidad, una se evalúa como vulnerabilidad baja, 18 se evalúan como vulnerabilidad media y 32 como vulnerabilidad alta.

2.5.10. Identificación del riesgo

Para la zonificación del riesgo se evaluó primero la amenaza y el grado de vulnerabilidad de cada una de las viviendas visitadas en campo por el equipo de trabajo; la unión de estos dos factores dio como resultado el nivel de riesgo.

El riesgo será evaluado mediante las siguientes categorías, siendo (3) Alto, (2) Medio y (1) Bajo:

- **Alto – Riesgo No Mitigable**

Resultado de la combinación o interacción del grado de amenaza y vulnerabilidad en un tiempo particular en la cual siendo estas dos de magnitud alta por consiguiente se presenta un riesgo alto; también existe la posibilidad que la amenaza sea alta y la vulnerabilidad media o viceversa; esto va ligado a valores tanto cuantitativos como cualitativos. Este nivel concluye que en esa área no es posible edificar. Como se estableció en el estudio básico de

Alcaldía de Palestina – Huila
Dirección: Calle 3 No 3-52 Edificio Alcaldía Municipal
Teléfono: [57]-(8)-8321119 Fax: [57]-(8)-8321035
Correo electrónico: contactenos@palestina-huila.gov.co



67



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PALESTINA
FORMULACIÓN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
DOCUMENTO TÉCNICO DE FORMULACIÓN



amenazas, vulnerabilidad y riesgo, las zonas declaradas como riesgo alto, corresponden a las zonas de riesgo no mitigable.

Son aquellas zonas sometidas a una condición de amenaza y vulnerabilidad en las cuales no es viable ni recomendable luego de evaluar las alternativas de atención, realizar intervenciones o medidas de prevención o mitigación. La solución y/o tratamiento técnico recomendado es la relocalización.

- **Medio – Riesgo Mitigable**



Resultado de la combinación o interacción del grado de amenaza y vulnerabilidad en un tiempo particular, donde estas dos tienen una magnitud media; solo cuando la amenaza es media y la vulnerabilidad media el riesgo es medio; en este nivel se concluye que se pueden elaborar obras de mitigación con el fin de evitar y reducir el nivel esperado de pérdidas o daños.

Son aquellas zonas sometidas a una condición de amenaza y vulnerabilidad en las cuales es viable y recomendable, luego de evaluar las alternativas de atención, realizar intervenciones o mitigación bien sea atendiendo la amenaza o la vulnerabilidad.

- **Bajo – Riesgo Aceptable**



Conjunto de características cuantitativas y cualitativas de bajo impacto tanto para las amenazas de remoción en masa como por inundación y como para el grado de vulnerabilidad; dando así un resultado de riesgo bajo. Este nivel concluye que el proceso de remoción es de pequeña escala y es sencilla. Son representadas por aquellas zonas en las cuales dependiendo de su condición su condición de amenaza y vulnerabilidad no establecen el requerimiento de intervenciones o medidas de mitigación del riesgo. Los asentamientos humanos y la infraestructura pueden continuar en este sitio, sin requerir obras de estabilización o protección, diferentes a una adecuada construcción y respetando los retiros y/o normas urbanísticas vigentes.

La condición de riesgo aceptable no implica necesariamente la exención absoluta del riesgo, máxime cuando el riesgo se considera dinámico y está directamente asociado a los efectos acumulativos de la intervención humana sobre el entorno natural.

2.5.11. Análisis de Riesgo por remoción en Masa

El mapa de riesgos por movimiento en masa, es el resultado de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad. El Municipio de Palestina, dio como resultado regiones con alta



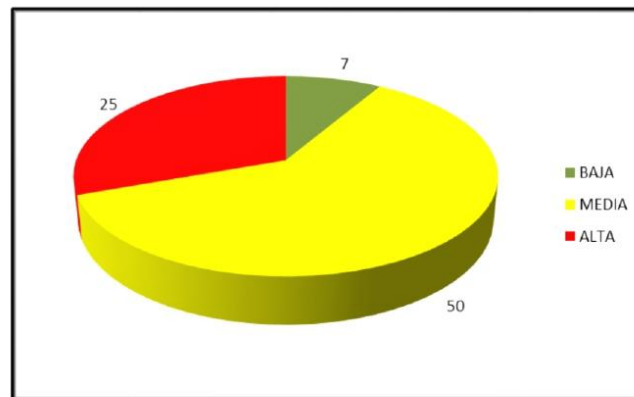
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PALESTINA
FORMULACIÓN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
DOCUMENTO TÉCNICO DE FORMULACIÓN



preponderancia de riesgo medio hacia el centro del municipio de Palestina y alto hacia los límites del municipio y la zona Sur.

Del total de viviendas expuestas en zona de amenaza por Remoción en masa, 7 se encuentran en riesgo bajo, 50 se evalúan como riesgo medio y 25 como riesgo alto.

Figura 14. Viviendas en Riesgo por Remoción en masa



Fuente: Equipo Técnico EOT 2016

2.5.12. Análisis de Riesgo por Inundación y Avenidas Torrenciales

Las Inundaciones representan un fenómeno periódico, que está ligado a lluvias máximas excepcionales y la ubicación de las viviendas sobre llanuras inundables. En la zona urbanizada de Palestina, gran parte de la llanura aluvial se encuentra urbanizada que se comporta como una superficie impermeable que tiene un efecto de retardo en la infiltración, por lo que se favorece encharcamientos e Inundaciones.

Con las visitas realizadas en campo se observa que con base en la cuantificación de la vulnerabilidad se logró identificar cuales predios tienen condiciones de baja resiliencia y resistencia a Inundaciones que por lo tanto presentan mayor riesgo.

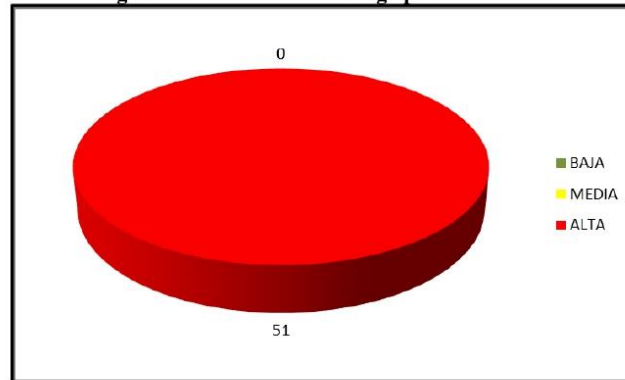
Las viviendas que se observaron y evaluaron por Inundación se estimaron con un nivel de amenaza alta puesto que la ronda hídrica debe presentar una distancia de 15 metros para zanjones y quebradas y 30 para quebradas y ríos importantes, puesto que no se presenta un estudio detallado en el cual se pueda evaluar de manera específica el evento.



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PALESTINA
FORMULACIÓN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
DOCUMENTO TÉCNICO DE FORMULACIÓN



Figura 15. Viviendas en Riesgo por Inundación

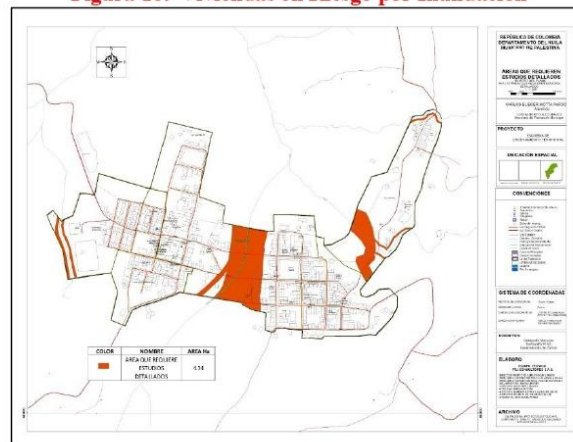


Fuente: Equipo Técnico EOT 2016

2.5.13. Delimitación y zonificación de las áreas con condición de riesgo en las que se requiere adelantar los estudios detallados

De acuerdo con el estudio básico de amenaza por inundación, avenidas torrenciales y movimientos en masa en el suelo urbano y rural del municipio de Palestina Huila, a continuación se detalla las áreas del Municipio con condición de riesgo en las que se requiere adelantar los estudios detallados:

Figura 16. Viviendas en Riesgo por Inundación



Fuente: Equipo Técnico EOT 2016

Alcaldía de Palestina – Huila
Dirección: Calle 3 No 3-52 Edificio Alcaldía Municipal
Teléfono: [57]-(8)-8321119 Fax: [57]-(8)-8321035
Correo electrónico: contactenos@palestina-huila.gov.co



70



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PALESTINA
FORMULACIÓN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
DOCUMENTO TÉCNICO DE FORMULACIÓN



El mapa AVRU-5 Áreas que requieren Estudio Detallados CU Palestina, corresponde a la delimitación de la zona que requiere estudios específicos del casco urbano de Palestina, la mayor parte de territorio clasificada como Riesgo Medio por Inundación, Avenida Torrencial y un sector hacia la ladera que corresponde a Riesgo Medio por Remoción en Masa. En el caso de las áreas rurales esta zonificación no se lleva a cabo ya que se toman como referencia las franjas y fajas que se han logrado delimitar con el estudio AVR.

2.5.14. Las medidas para la prevención y atención de desastres

- a. **Las zonas declaradas bajo Riesgo Alto no Mitigable** en el estudio básico de amenazas, vulnerabilidad y riesgo para el Municipio de Palestina, Comprenderán las siguientes medidas de intervención, que son complementarias entre sí, y por lo tanto deben cumplirse en su totalidad, y en el siguiente orden:
- Las áreas declaradas como de amenaza y riesgo alto serán intervenidas por el municipio y harán parte de los suelos de protección.
 - Se prohíben los asentamientos humanos y la subdivisión de los predios en las zonas de riesgo no mitigable.
 - Para el adelanto del proceso de reubicación de las viviendas que se encuentran ubicadas en zonas de Riesgo Alto no Mitigable se toma en consideración el Inventario realizado por el equipo técnico de formulación del EOT, y el cual forma parte del presente documento. Este inventario es una herramienta que permite a la administración el manejo, control y vigilancia de las viviendas asentadas en zonas de riesgo y actualiza los Inventarios anteriores. Estas viviendas se identifican en el “Mapa del Inventario de viviendas en riesgo en suelo urbano y rural”.
 - Las áreas liberadas por procesos de reubicación tendrán la condición de bienes de uso público y serán entregadas a la CAM para su respectivo manejo y adecuación de acuerdo con lo estipulado en el artículo 121 de la Ley 388 de 1997 y la norma que las adicionen, modifiquen o sustituyan, en todo caso la Secretaría de Planeación Municipal será responsable de evitar que tales áreas se vuelvan a ocupar con viviendas.
 - Las áreas liberadas serán incorporadas a los suelos de protección del Municipio y de acuerdo a sus características deberán igualmente incorporarse al sistema de espacio público municipal cuando se considere pertinente.



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PALESTINA
FORMULACIÓN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
DOCUMENTO TÉCNICO DE FORMULACIÓN



- El manejo, conservación y control de estas áreas está bajo la coordinación y la responsabilidad de la Secretaría de Planeación Municipal o quien haga sus veces, la cual se apoyará en los conceptos y certificaciones técnicas de competencia de la CAM y el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y tendrá en cuenta las inquietudes planteadas por los representantes de las comunidades como Juntas de Acción Comunal que se sensibilizarán en torno a la importancia de evitar las construcciones de viviendas en zonas de amenaza y de participar en el control de las mismas.
 - Instalación e implementación de la red de alertas tempranas ante la potencial ocurrencia de eventos hidrológicos y/o geotécnicos en los sitios declarados como riesgo no mitigable y que su reubicación se realizara en el mediano o largo plazo.
- b. **Las zonas declaradas en Riesgo Medio Mitigable** en el estudio básico de amenazas, vulnerabilidad y riesgo para el Municipio de Palestina, Comprenderán las siguientes medidas de intervención, que son complementarias entre sí, y por lo tanto deben cumplirse en su totalidad, y en el siguiente orden:
- En aquellos suelos urbanos que se clasifiquen como de riesgo medio mitigable, que se pretenda adelantar desarrollos urbanísticos, se deberán adelantar los estudios detallados de que trata el artículo 4 del Decreto 1807 de 2014.
 - Intervención para el control de la amenaza a través del mejoramiento integral (estructural y físico) de la infraestructura, manejo y control de las corrientes hídricas, estabilización de taludes inestables, monitoreo y mantenimiento de las obras entre otros.
 - Mejoramiento físico de la infraestructura, el cual de acuerdo a su urgencia se puede priorizar.
 - Capacitación a la comunidad en el tema de prevención y respuesta en emergencias y desastres.
 - Instalación e implementación de la red de alertas tempranas ante la potencial ocurrencia de eventos hidrológicos y/o geotécnicos en los sitios más críticos del Municipio.